

MC(27).JOUR 3–4 December 2020

SPANISH

Original: ENGLISH

VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL

SESIÓN DE APERTURA (SESIÓN PÚBLICA)

1. <u>Fecha</u>: Jueves, 3 de diciembre de 2020

Apertura: 10.15 horas Clausura: 11.00 horas

2. <u>Presidencia</u>: Excmo. Sr. Edi Rama, Primer Ministro y Ministro de Asuntos

Exteriores y Europeos de Albania, Presidente en Ejercicio de la OSCE

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: APERTURA OFICIAL

El Presidente declaró oficialmente abierta la Vigesimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

Punto 2 del orden del día: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Presidente

El Consejo Ministerial de la OSCE aprobó el orden del día de su Vigesimoséptima Reunión, que se adjunta al presente diario (Anexo 1).

Punto 3 del orden del día: DISCURSO DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO DE

LA OSCE

El Excmo. Sr. Edi Rama, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos de Albania, tomó la palabra ante la Reunión (MC.DEL/73/20 OSCE+).

Punto 4 del orden del día:

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

PARLAMENTARIA DE LA OSCE

El Excmo. Sr. George Tsereteli, Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, tomó la palabra ante la Reunión (MC.GAL/4/20).

Punto 5 del orden del día: INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA OSCE

La Excma. Sra. Tuula Yrjölä, Oficial encargado/Secretario General de la OSCE, tomó la palabra ante la Reunión (MC.GAL/5/20).

4. <u>Próxima sesión</u>:

Jueves, 3 de diciembre de 2020, a las 11.00 horas, por videoconferencia

PRIMERA SESIÓN PLENARIA (A PUERTA CERRADA)

1. <u>Fecha</u>: Jueves, 3 de diciembre de 2020

Apertura: 11.00 horas Clausura: 13.35 horas

2. Presidencia: Excmo. Sr. Edi Rama, Primer Ministro y Ministro de Asuntos

Exteriores y Europeos de Albania, Presidente en Ejercicio de la OSCE Embajador Igli Hasani, Representante Permanente de Albania ante

la OSCE

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 6 del orden del día: DECLARACIONES DE LOS JEFES DE

DELEGACIÓN

Presidencia, Alemania-Unión Europea (MC.DEL/6/20 OSCE+) (MC.DEL/3/20), Azerbaiyán (Anexo 2), Ucrania (MC.DEL/14/20), Francia (MC.DEL/15/20 OSCE+), Turquía (MC.DEL/27/20 OSCE+), Mongolia (MC.DEL/1/20 OSCE+), Países Bajos (MC.DEL/21/20), Andorra (MC.DEL/35/20 OSCE+), Luxemburgo (MC.DEL/63/20 OSCE+), Reino Unido (MC.DEL/12/20/Corr.1), Suecia (MC.DEL/62/20 OSCE+), Hungría, Tayikistán (MC.DEL/8/20 OSCE+), Eslovaquia (MC.DEL/10/20 OSCE+), Estonia (MC.DEL/70/20), Liechtenstein (MC.DEL/2/20), Santa Sede (MC.DEL/4/20), Federación de Rusia (MC.DEL/7/20), España (MC.DEL/5/20 OSCE+), República Checa (MC.DEL/20/20 OSCE+), Rumania (MC.DEL/18/20), Kazajstán (MC.DEL/30/20 OSCE+)

4. Próxima sesión:

Jueves, 3 de diciembre de 2020, a las 15.00 horas, por videoconferencia

SEGUNDA SESIÓN PLENARIA (A PUERTA CERRADA)

1. <u>Fecha</u>: Jueves, 3 de diciembre de 2020

Apertura: 15.05 horas Clausura: 18.20 horas

2. Presidencia: Excmo. Sr. Ivan Korčok, Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos

de Eslovaquia

Excma. Sra. Ingrid Brocková, Secretaria de Estado del Ministerio de

Asuntos Exteriores y Europeos de Eslovaquia

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 6 del orden del día: DECLARACIONES DE LOS JEFES DE

DELEGACIÓN (continuación)

Presidencia, Serbia (MC.DEL/16/20 OSCE+), Turkmenistán, Italia (MC.DEL/9/20 OSCE+), Estados Unidos de América (MC.DEL/17/20), Chipre (MC.DEL/45/20 OSCE+), Bélgica (MC.DEL/11/20), Dinamarca (MC.DEL/65/20 OSCE+), Islandia (MC.DEL/34/20 OSCE+), Georgia (MC.DEL/46/20 OSCE+), San Marino, Mónaco (MC.DEL/43/20 OSCE+), Croacia (MC.DEL/13/20 OSCE+), Suiza (MC.DEL/24/20 OSCE+), Armenia (Anexo 3), Finlandia (MC.DEL/79/20), Uzbekistán (MC.DEL/55/20), Portugal (MC.DEL/28/20 OSCE+), Eslovenia (MC.DEL/33/20 OSCE+), Polonia (MC.DEL/26/20 OSCE+), Belarús (MC.DEL/29/20/Rev.1 OSCE+), Lituania (MC.DEL/47/20 OSCE+), Kirguistán, Letonia (MC.DEL/22/20 OSCE+), Macedonia del Norte (MC.DEL/40/20 OSCE+), Canadá, Malta (MC.DEL/39/20 OSCE+), Bosnia y Herzegovina (MC.DEL/23/20/Rev.1 OSCE+), Austria (MC.DEL/49/20 OSCE+)

4. Próxima sesión:

Viernes, 4 de diciembre de 2020, a las 10.00 horas, por videoconferencia

TERCERA SESIÓN PLENARIA (A PUERTA CERRADA)

1. Fecha: Viernes, 4 de diciembre de 2020

Apertura: 10.00 horas Suspensión: 11.55 horas

2. Presidencia: Excma. Sra. Ann Linde, Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia

3. <u>Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:</u>

Punto 6 del orden del día: DECLARACIONES DE LOS JEFES DE

DELEGACIÓN (continuación)

Presidenta, Noruega (MC.DEL/42/20/Rev.1), Moldova (MC.DEL/38/20/Rev.1 OSCE+), Irlanda (MC.DEL/60/20), Bulgaria (MC.DEL/48/20 OSCE+), Grecia (MC.DEL/77/20 OSCE+), Montenegro (MC.DEL/37/20 OSCE+), Tailandia (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/59/20 OSCE+), Japón (Socio para la Cooperación), Egipto (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/36/20 OSCE+), Afganistán (Socio para la Cooperación), República de Corea (Socio para la Cooperación), Argelia (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/44/20), Israel (Socio para la Cooperación), Jordania (Socio para la Cooperación), Túnez (Socio para la Cooperación), Australia (Socio para la Cooperación), Marruecos (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/50/20)

Derecho de réplica: Azerbaiyán (Anexo 4), Turquía (Anexo 5), Armenia (Anexo 6)

4. <u>Próxima sesión</u>:

Viernes, 4 de diciembre de 2020, a las 12.30 horas, por videoconferencia

TERCERA SESIÓN PLENARIA (CONTINUACIÓN) (A PUERTA CERRADA)

1. <u>Fecha</u>: Viernes, 4 de diciembre de 2020

Reanudación: 12.40 horas Suspensión: 12.55 horas Reanudación: 13.15 horas Suspensión: 14.10 horas Reanudación: 14.50 horas Clausura: 17.20 horas

2. <u>Presidencia</u>: Excmo. Sr. Edi Rama, Primer Ministro y Ministro de Asuntos

Exteriores y Europeos de Albania, Presidente en Ejercicio de la OSCE Embajador Igli Hasani, Representante Permanente de Albania ante

la OSCE

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 7 del orden del día: APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LAS

DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

Presidencia

Documento adoptado: El Consejo Ministerial aprobó la Declaración sobre el fortalecimiento de la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (MC.DOC/1/20). El texto de la Declaración se adjunta al presente diario.

<u>Documento adoptado</u>: El Consejo Ministerial aprobó la Declaración sobre la cooperación con los Socios asiáticos de la OSCE (MC.DOC/2/20). El texto de la Declaración se adjunta al presente diario.

Documento adoptado: El Consejo Ministerial aprobó la Declaración Ministerial sobre las negociaciones en el formato "5+2" acerca del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster (MC.DOC/3/20). El texto de la Declaración se adjunta al presente diario.

<u>Decisión</u>: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión Nº 1/20 (MC.DEC/1/20) relativa al nombramiento de la Secretaria General de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión)

<u>Decisión</u>: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión Nº 2/20 (MC.DEC/2/20) relativa al nombramiento del Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

España (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión)

<u>Decisión</u>: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión Nº 3/20 (MC.DEC/3/20) relativa al nombramiento del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión)

<u>Decisión</u>: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión Nº 4/20 (MC.DEC/4/20) relativa al nombramiento de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión)

Antes de la aprobación de la Decisión Nº 5/20, la Secretaria General de la OSCE, el Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales y la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación pronunciaron unas palabras.

<u>Decisión</u>: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión Nº 5/20 (MC.DEC/5/20) relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2023. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Bulgaria (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Macedonia del Norte (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión)

<u>Decisión</u>: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión Nº 6/20 (MC.DEC/6/20) relativa a la prevención y lucha contra la corrupción mediante la digitalización y el aumento de la transparencia. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

<u>Decisión</u>: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión Nº 7/20 (MC.DEC/7/20) relativa a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Estados Unidos de América (en nombre también del Reino Unido) (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Suiza (en nombre también de Alemania-Unión Europea, Andorra, Canadá, Islandia, Liechtenstein, Noruega y San Marino) (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Alemania-Unión Europea (con la conformidad de Canadá, Estados Unidos de América, Noruega, Reino Unido y Ucrania) (declaración interpretativa, véase texto agregado 4 de la decisión)

<u>Decisión</u>: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión Nº 8/20 (MC.DEC/8/20) relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 8 del orden del día: DECLARACIONES DE CLAUSURA DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES

Presidencia, Italia (en nombre también de Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Turquía) (Anexo 7), Reino Unido, Estados Unidos de América (Anexo 8) (Anexo 9), Alemania-Unión Europea (con la conformidad de Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova) (Anexo 10), Suecia (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Suiza, Turquía y Ucrania) (Anexo 11), Letonia (en nombre también de Bulgaria, Canadá, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Irlanda, Lituania, Noruega, Polonia, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania) (Anexo 12), Federación de Rusia (Anexo 13), Noruega (en nombre también de Alemania, Austria. Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaguia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Montenegro, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania) (Anexo 14), Suiza (Anexo 15), Canadá (Anexo 16), Armenia (Anexo 17) (Anexo 18), Finlandia (en nombre también de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania) (Anexo 19), Dinamarca (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Eslovaguia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania) (Anexo 20), Azerbaiyán (Anexo 21), Turquía, Bélgica (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania y Uzbekistán) (Anexo 22)

Punto 9 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) Anuncio de la distribución de la declaración del "Quinteto" sobre la aplicación conjunta de los compromisos de la OSCE: Presidencia (en nombre también de Eslovaquia, Macedonia del Norte, Polonia y Suecia) (Anexo 23)
- b) Anuncio de la distribución de la declaración del "Quinteto" sobre los esfuerzos de la OSCE en pro de la paz con respecto a Ucrania: Presidencia (en nombre también de Eslovaquia, Macedonia del Norte, Polonia y Suecia) (Anexo 24)
- c) Anuncio de la distribución de la declaración de la Presidencia sobre la COVID-19: Presidencia (en nombre también de Alemania, Andorra, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, la Santa Sede, Serbia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania y Uzbekistán) (Anexo 25)
- d) Comentarios finales: Presidencia

La carta dirigida al Presidente en Ejercicio por la Presidenta del Foro de Cooperación en materia de Seguridad se adjunta al presente diario (Anexo 26).

La Presidencia declaró oficialmente clausurada la Vigesimoséptima Reunión del Consejo Ministerial.

4. <u>Próxima sesión</u>:

2 y 3 de diciembre de 2021, en Estocolmo

SESIÓN DE CLAUSURA (SESIÓN PÚBLICA)

1. <u>Fecha</u>: Viernes, 4 de diciembre de 2020

Apertura: 14.20 horas Clausura: 14.50 horas

2. <u>Presidencia</u>: Excmo. Sr. Edi Rama, Primer Ministro y Ministro de Asuntos

Exteriores y Europeos de Albania, Presidente en Ejercicio de la OSCE

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 10 del orden del día: CLAUSURA OFICIAL (DECLARACIONES DEL

PRESIDENTE EN EJERCICIO ACTUAL Y DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO ENTRANTE)

Presidente, Suecia (MC.DEL/71/20 OSCE+)

4. Próxima sesión:

Viernes, 4 de diciembre de 2020, por videoconferencia (hora por determinar¹)

La "hora por determinar" se refiere a la hora de reanudación de la tercera sesión plenaria; véase la página 6 del diario.



MC(27).JOUR 3-4 December 2020 Annex 1

SPANISH

Original: ENGLISH

Primer día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 2 del orden del día

ORDEN DEL DÍA DE LA VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

(Tirana, 3 y 4 de diciembre de 2020)

- 1. Apertura oficial
- 2. Aprobación del orden del día
- 3. Discurso del Presidente en Ejercicio de la OSCE
- 4. Discurso del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE
- 5. Informe de la Secretaría de la OSCE
- 6. Declaraciones de los Jefes de Delegación
- 7. Aprobación de los documentos y las decisiones del Consejo Ministerial
- 8. Declaraciones de clausura de los Estados participantes
- 9. Otros asuntos
- 10. Clausura oficial (declaraciones del Presidente en Ejercicio actual y del Presidente en Ejercicio entrante)



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 2

SPANISH

Original: ENGLISH

Primer día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 6 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

Señor Presidente:

En primer lugar, quisiera felicitar al Excmo. Sr. Edi Rama, Presidente en Ejercicio de la OSCE, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos de Albania, por la excelente organización de la Vigesimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. También deseo mucho éxito a nuestra distinguida colega, la Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia, Excma. Sra. Ann Linde, como Presidenta en Ejercicio entrante de la OSCE.

En mi calidad de representante del Presidente en Ejercicio del Consejo Túrquico, quisiera expresar nuestra gratitud a la Presidencia albanesa por haber invitado al Consejo de Cooperación y a la Asamblea Parlamentaria de los Estados de Habla Túrquica a esta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, en calidad de invitados. Creemos firmemente que su participación activa en la labor de la OSCE contribuirá al logro de los objetivos comunes que comparten estas organizaciones.

Estimados colegas:

Este año conmemoramos el 45° aniversario del Acta Final de Helsinki y el 30° aniversario de la Carta de París para una Nueva Europa, que constituyen la base común de todos los Estados participantes en lo que concierne a la seguridad. Los principios consagrados en el Acta Final de Helsinki, confirmados posteriormente en la Carta de París, y concretamente los relativos a la igualdad soberana, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras, siguen siendo tan válidos como lo han sido siempre y constituyen la base de nuestras relaciones.

El incumplimiento del derecho internacional y de los principios de la OSCE es el hecho que subyace a las causas inmediatas de los conflictos violentos, que siguen representando una grave amenaza para la paz y la seguridad regionales. En esta solemne ocasión, los Estados participantes deben reafirmar su compromiso de velar por el respeto incondicional y el cumplimiento de los principios del Acta Final de Helsinki, sin excepciones, ni dobles raseros, ni preferencias geográficas o de cualquier otro tipo.

La declaración trilateral firmada el 10 de noviembre de 2020 entre Azerbaiyán, Armenia y Rusia ha sentado las bases para poner fin a los casi tres decenios de conflicto armado entre Armenia y Azerbaiyán.

Me complace informar al Consejo Ministerial de que la aplicación de este acuerdo ha logrado garantizar el cese de todas las actividades militares y la devolución a Azerbaiyán de los distritos de Aghdam, Kalbajar y Lachin.

La declaración del pasado 10 de noviembre contiene también una importante disposición sobre el regreso, bajo la supervisión del ACNUR, de los desplazados internos y los refugiados a sus hogares.

El acuerdo prevé asimismo la eliminación de los obstáculos que entorpecían el funcionamiento de todas las redes económicas y de transporte de la región, así como medidas para garantizar la circulación segura de personas, vehículos y mercancías entre Armenia y Azerbaiyán, en ambas direcciones, incluida la conexión entre Azerbaiyán y su enclave, la República Autónoma de Najicheván.

En virtud de la citada declaración trilateral, se establecerá un Centro de Supervisión Conjunta, compuesto por la Federación de Rusia y la República de Turquía, con el fin de supervisar el cumplimiento de los acuerdos por parte de Armenia y Azerbaiyán.

Quisiera agradecer a la Federación de Rusia y a la República de Turquía sus respectivas contribuciones para hacer realidad este acuerdo. Estos Estados vecinos desempeñan un papel importante como garantes de dicho acuerdo, cuya aplicación garantizará una paz y una estabilidad que tanto se han hecho esperar en la región del Cáucaso meridional.

El mantenimiento de la paz, las actividades de rehabilitación y reconstrucción, y la prestación de asistencia humanitaria a los necesitados, incluidos los desplazados internos y los refugiados al regresar a sus hogares, deberían tener prioridad absoluta. Con ese fin, Azerbaiyán está dispuesto a colaborar con los asociados internacionales pertinentes, incluidos el CICR, el ACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas, así como con aquellos Estados que estén dispuestos a contribuir a la paz y la estabilidad en la región, cumpliendo plenamente los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre asistencia humanitaria de 1991.

Azerbaiyán está decidido a facilitar que los ciudadanos de origen armenio que residen en los territorios de la región de Nagorno Karabaj de la República de Azerbaiyán se reintegren en su espacio político, social y económico, garantizando los mismos derechos y libertades a todos los ciudadanos de Azerbaiyán, independientemente de su origen étnico o su credo, sobre una base de igualdad y no discriminación. La Constitución de la República de Azerbaiyán brinda un sólido marco jurídico a ese respecto.

Se debe asegurar, y a fin de cuentas se garantizará, una coexistencia pacífica entre los residentes azeríes y armenios en los territorios afectados por el conflicto, que se base en el respeto a la seguridad y a la identidad étnica y religiosa de todos los ciudadanos, en el marco de la soberanía e integridad territorial de Azerbaiyán.

- 3 -

Nos adentramos en una nueva etapa posconflicto, una etapa de reconstrucción y rehabilitación, una etapa de restablecimiento de la coexistencia pacífica. Están aflorando nuevas oportunidades de desarrollo y cooperación. Hacemos un llamamiento a nuestros colegas y asociados para que evalúen y aprovechen esta nueva y prometedora realidad.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 3

SPANISH

Original: ENGLISH

Primer día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 6 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Señora Presidenta, Estimados colegas, Señoras y señores:

Quisiera sumarme a nuestros colegas y dar las gracias a la Presidencia albanesa y a su equipo por los incansables esfuerzos y el liderazgo de esta Organización que han demostrado a lo largo del año.

El año 2020 ha estado marcado y se ha visto profundamente afectado por los desafíos sin precedentes causados por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, para los habitantes de Artsaj y Armenia la guerra a gran escala desatada por Azerbaiyán, con la participación directa de sus aliados (Turquía y combatientes terroristas extranjeros y yihadistas), ha añadido otra dimensión a la ya nefasta situación.

Durante los 44 días de esta guerra, Azerbaiyán y Turquía, contraviniendo claramente sus obligaciones internacionales e incumpliendo sus compromisos con la OSCE, a pesar de los numerosos llamamientos hechos por los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, a pesar de los tres acuerdos de cese de las hostilidades y a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, no cesaron en su ofensiva. La agresión estuvo acompañada de numerosas violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados, de crímenes de guerra que incluyeron ataques deliberados contra la población civil y la infraestructura crítica civil, ejecuciones, tratos inhumanos o degradantes de prisioneros de guerra y cautivos civiles, decapitaciones, mutilación de cadáveres y otros crímenes bien documentados con el propósito final de llevar a cabo una depuración étnica de la población armenia que reside en sus tierras ancestrales.

En este contexto, acogemos con beneplácito el consenso alcanzado acerca del proyecto de decisión del Consejo Ministerial sobre la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que consideramos el resultado más importante de esta Reunión Ministerial.

Hoy debemos reconocer los esfuerzos de la Federación de Rusia y el compromiso personal del Presidente Vladimir Putin por establecer un alto el fuego y detener la guerra, proporcionando asimismo fuerzas de mantenimiento de la paz sobre el terreno. También

agradecemos a Francia y a los Estados Unidos sus esfuerzos y su compromiso para lograr un alto el fuego.

Las acciones de Azerbaiyán y sus aliados han creado un nuevo y peligroso precedente a la hora de abordar situaciones de conflicto en el ámbito de responsabilidad de la OSCE.

En primer lugar, se trata del reclutamiento, traslado y despliegue de combatientes terroristas extranjeros y yihadistas de Siria y Libia en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj por parte de Turquía, lo que constituye una violación flagrante de las obligaciones internacionales y los compromisos de la OSCE en la lucha contra el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. Es la primera vez que dos Estados participantes de la OSCE despliegan a combatientes terroristas y yihadistas, en apoyo de sus fuerzas armadas, en el contexto de un conflicto en el área de responsabilidad de la Organización, hecho que fue reconocido no solo por varios Estados participantes de la OSCE, sino también por el órgano pertinente de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, la agresión de Azerbaiyán contra Artsaj fue instigada y apoyada en gran medida, tanto en el plano político como en el militar, por los dirigentes turcos en su afán de proyectar su poder expansionista en el Cáucaso meridional y más allá.

En tercer lugar, Azerbaiyán y sus aliados desencadenaron la guerra contra Artsaj reivindicando indebidamente el derecho legítimo al uso de la fuerza, lo que constituye una clara violación del derecho internacional. Además, Azerbaiyán y Turquía insisten ahora en que la situación resultante del uso de la fuerza, la agresión y la guerra, las violaciones a gran escala del derecho internacional, los crímenes de guerra y la depuración étnica, debe considerarse como la solución del conflicto de Nagorno Karabaj. Condenamos enérgicamente el uso de la fuerza contra el derecho del pueblo de Nagorno Karabaj a la libre determinación y no aceptaremos ningún intento de privar al pueblo de Nagorno Karabaj de sus derechos.

A pesar de las garantías que se han expresado también hoy, los armenios han sido objeto de una depuración étnica en los territorios de Nagorno Karabaj recientemente ocupados por Azerbaiyán, y los pocos que se quedaron fueron asesinados o torturados y expulsados de su patria ancestral por las fuerzas armadas azeríes. Esta realidad demuestra claramente que los armenios de Nagorno Karabaj no pueden ser sometidos a la jurisdicción de Azerbaiyán.

La solución integral del conflicto para alcanzar una paz duradera y sostenible en la región incluye:

- El estatuto de Artsaj basado en el ejercicio del derecho a la libre determinación, y la seguridad de sus habitantes;
- La liberación de los territorios ocupados de Nagorno Karabaj por parte de Azerbaiyán;
- El regreso seguro y digno a sus hogares de la población recientemente desplazada de Artsaj;

- La preservación del patrimonio cultural y religioso armenio en los territorios que han pasado a estar bajo el control de Azerbaiyán;
- El intercambio inmediato e incondicional de prisioneros de guerra y rehenes sobre la base del principio de "todos por todos", la repatriación de los restos mortales debe llevarse a cabo sin más demora.

La declaración trilateral del 9 de noviembre debe considerarse sin perjuicio de una solución política definitiva y duradera del conflicto de Nagorno Karabaj. Solamente un acuerdo político y negociado que respete los derechos de todos puede traer la paz y la reconciliación a la región del Cáucaso meridional.

Al mismo tiempo, para lograr ese objetivo, Turquía, cuyo historial genocida contra los armenios es bien conocido, debería abandonar su política desestabilizadora y abstenerse de toda acción que pudiera avivar aún más las tensiones. En este contexto, pedimos a todos los Estados participantes de la OSCE que sigan presionando a Turquía para que retire su personal militar de la zona de conflicto de Nagorno Karabaj, del Cáucaso meridional, junto con sus combatientes terroristas afiliados. Hasta ahora no hay indicios de que se esté retirando a los combatientes terroristas extranjeros de la zona de conflicto. Por el contrario, se informa constantemente de una mayor propagación de los combatientes terroristas y los mercenarios y de planes para reasentarlos en zonas de Nagorno Karabaj, actualmente ocupado por Azerbaiyán.

La solución duradera y sostenible del conflicto de Nagorno Karabaj debería lograrse mediante negociaciones bajo los auspicios de la Copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE, que constituye el único mecanismo con mandato internacional que se ocupa de la resolución del conflicto de Nagorno Karabaj. En este contexto, hemos tomado nota con satisfacción de la declaración efectuada hoy por los Jefes de las Delegaciones de los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, en la que se demuestra una vez más la unidad y la determinación de los países Copresidentes para hallar una solución negociada, integral y duradera del conflicto de Nagorno Karabaj.

También coincidimos en que todos los mercenarios extranjeros que Turquía y Azerbaiyán han introducido en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj deben ser retirados por completo y sin demora de la región.

Para concluir, quisiera dar la bienvenida a Suecia como nueva Presidencia y desearles mucho éxito.

Gracias.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 4

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 6 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

Señora Presidenta:

Dado que varias Delegaciones se han referido en sus declaraciones al conflicto que ha asolado el territorio de Azerbaiyán durante los últimos 28 años, quisiera ejercer el derecho de réplica. Por primera vez en la historia de la OSCE hemos sido testigos de un interés extraordinario hacia este conflicto por parte de delegaciones que nunca antes habían expresado sus respectivas posiciones sobre la ocupación continuada de los territorios de Azerbaiyán, y que fue condenada por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Habríamos acogido con satisfacción un compromiso tan activo, aunque tardío, de los Estados participantes de la OSCE, si el conflicto hubiera continuado. En los tres últimos decenios, Azerbaiyán ha afirmado sistemáticamente que era la parte más interesada en hallar una solución rápida y duradera al conflicto lo antes posible. Habíamos pedido encarecidamente a los Estados participantes de la OSCE que participaran de forma activa en la resolución del conflicto. Lamentablemente, nuestros reiterados llamamientos no hallaron respuesta debido a la falta de interés de la OSCE por restablecer su titularidad en el proceso de paz, que permaneció latente, por no decir paralizado. Ahora mismo, la coincidencia en el tiempo, la justificación y el parecido de las opiniones expresadas por esas delegaciones plantean ciertas preguntas en Azerbaiyán. Permítanme subrayar que nadie tiene autoridad para imponer a la otra parte en el conflicto sus puntos de vista o para obligar a la aceptación de ideas y propuestas obsoletas, que tampoco gozan de consenso.

Tras tres decenios de negociaciones fallidas dirigidas por la OSCE, la declaración trilateral firmada el pasado 10 de noviembre de 2020 logró finalmente poner fin al conflicto armado entre Armenia y Azerbaiyán. El Presidente de Azerbaiyán, en la declaración que hizo ayer en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), subrayó que "el conflicto de Nagorno Karabaj entre Armenia y Azerbaiyán se resolvió por medios político-militares". Confiamos en que los Estados participantes de la OSCE presten su apoyo al acuerdo trilateral y alienten a las partes a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del mismo

MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 4

Como ha subrayado el Ministro de Asuntos Exteriores de Azerbaiyán en su declaración ante el Consejo Ministerial de Tirana, nos adentramos en una nueva etapa posconflicto, una etapa de reconstrucción y rehabilitación, una etapa de restablecimiento de la coexistencia pacífica. Están aflorando nuevas oportunidades de desarrollo y cooperación. Hacemos un llamamiento a nuestros colegas y asociados para que evalúen y aprovechen esta nueva y prometedora realidad. Con ese fin, Azerbaiyán está dispuesto a colaborar con los asociados internacionales que apoyen la puesta en práctica de la mencionada declaración trilateral y contribuyan a la consolidación de la paz y la estabilidad en la región del Cáucaso meridional sobre la base de los principios y compromisos de la OSCE.

Para terminar, recomendaría al recién nombrado Ministro de Asuntos Exteriores de Armenia que dejara de recitar la narrativa obsoleta, tergiversada y distorsionada del conflicto y siguiera a su Primer Ministro a la hora de aceptar y reconciliarse con las nuevas realidades sobre el terreno y de cumplir las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo trilateral, que es imprescindible para lograr un alto el fuego y una paz duraderos en la región.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 5

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 6 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA

Gracias, Señora Presidenta.

Ayer, en su discurso pronunciado aquí, en el Consejo Ministerial, el Ministro de Asuntos Exteriores Mevlüt Çavuşoğlu destacó que con el acuerdo alcanzado recientemente entre Azerbaiyán, Armenia y Rusia existe una verdadera posibilidad de que haya paz después de tres décadas. Subrayó que esto tendría sin duda consecuencias positivas para la estabilidad de la región, así como para las relaciones armenio-azeríes y turco-armenias.

Por otra parte, teniendo en cuenta esta importante evolución, es decepcionante y triste que la Delegación armenia haya optado por continuar su campaña de desprestigio.

Rechazamos totalmente las acusaciones que se formularon ayer por la tarde. Carecen de todo fundamento.

Un enfoque tan descabellado no beneficiará ni a la región ni al propio país.

Sinceramente, ha llegado el momento de pasar página y tratar de ser parte de la solución. Es difícil, dados los resentimientos de ambas partes, pero factible. Todos lo necesitamos; la OSCE lo necesita; y todos debemos ayudar a que se materialice.

Turquía considera que el camino hacia una paz y una estabilidad duraderas puede trazarse conjuntamente. Surgirán nuevas oportunidades y toda la región se beneficiará de este proceso. Creemos sinceramente que el pueblo armenio, en última instancia, también saldrá ganando con la paz. Para ello, necesitamos que el Gobierno de Armenia cambie de rumbo.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 6

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 6 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Señora Presidenta:

He pedido la palabra para ejercer mi derecho de réplica.

Consideramos que la declaración formulada por la Delegación de Azerbaiyán es otro intento inútil de encubrir e incluso justificar las graves violaciones de los compromisos de la OSCE que ha cometido Azerbaiyán durante su guerra injustificada y a gran escala contra Artsaj, desafiando de manera flagrante el derecho internacional humanitario.

Quisiera reiterar la declaración formulada ayer por el Ministro de Asuntos Exteriores de Armenia, en la que afirmó que durante los 44 días de esta guerra, Azerbaiyán y Turquía, contraviniendo claramente sus obligaciones internacionales e incumpliendo sus compromisos con la OSCE, a pesar de los numerosos llamamientos hechos por los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, a pesar de los tres acuerdos de cese de las hostilidades, pese a los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, continuó la agresión contra Artsaj, que estuvo acompañada de numerosas violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados y de crímenes de guerra, incluidos los ataques deliberados contra la población civil y la infraestructura crítica, ejecuciones, tratos inhumanos o degradantes de prisioneros de guerra y cautivos civiles, decapitaciones, mutilación de cadáveres y otros crímenes atroces bien documentados, con el propósito final de llevar a cabo una depuración étnica de la población armenia que reside en sus tierras ancestrales.

Instamos a Azerbaiyán y a sus autoridades a que cesen en su empeño de exacerbar los sentimientos antiarmenios en la sociedad azerí.

Por un lado, los representantes azeríes en diversos foros internacionales declaran su disposición a garantizar la coexistencia pacífica de azeríes y armenios, y por otro, la retórica antiarmenia que instiga al odio y la intolerancia contra todos los armenios es una práctica cotidiana en Azerbaiyán. Como consecuencia de esa propaganda de odio, somos testigos diariamente de casos de brutales asesinatos, torturas y humillaciones de civiles y prisioneros de guerra armenios por parte de las fuerzas armadas azeríes, que son grabados en vídeo y ampliamente difundidos y ensalzados por sectores azeríes de las redes sociales.

Esta es la realidad que no se puede negar y los responsables de crímenes de guerra, actos de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes deben ser llevados ante la justicia.

Señora Presidenta:

Como declaró mi Ministro ayer, para lograr una solución integral del conflicto con el objetivo de alcanzar una paz duradera y sostenible en la región, es preciso que se incluya obligatoriamente la cuestión del estatuto de Artsaj, que se determinará mediante el ejercicio del derecho a la libre determinación, la cuestión de la seguridad del pueblo de Artsaj, la liberación de los territorios ocupados de Nagorno Karabaj por parte de Azerbaiyán, el regreso seguro y digno a sus hogares de la población recientemente desplazada de Artsaj y la preservación del patrimonio cultural y religioso armenio en los territorios que están ahora bajo el control de Azerbaiyán.

No se puede esperar una solución sostenible y duradera y, al mismo tiempo, abogar por una solución "político-militar" de un conflicto que se desarrolla en el área de la OSCE, lo que constituye un claro incumplimiento de los compromisos de la Organización.

Rechazamos categóricamente todas las denuncias y acusaciones infundadas contra Armenia que figuran en las declaraciones de las Delegaciones de Azerbaiyán y Turquía.

Por último, pero no menos importante, el Embajador azerí debería conocer sus límites antes de asesorar a cualquier delegación, y mucho menos a un ministro de asuntos exteriores.

Gracias.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 7

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ITALIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, BÉLGICA,
BULGARIA, CANADÁ, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA,
ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
ESTONIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, ISLANDIA, LETONIA,
LITUANIA, LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE,
MONTENEGRO, NORUEGA, LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA,
PORTUGAL, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA CHECA, RUMANIA
Y TURQUÍA)

Señor Presidente:

La presente declaración se efectúa en nombre de los siguientes Estados participantes: Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania y Turquía, así como de mi propio país, Italia.

La pandemia mundial de COVID-19 ha traído consigo retos sin precedentes que afectan a todas nuestras naciones y sociedades, y a todos los ámbitos de la vida, cobrándose un gran número de vidas humanas y provocando una repentina y grave conmoción en nuestras economías. La proliferación de la desinformación, la propaganda y las noticias falsas ha conllevado retos adicionales en la respuesta a esta pandemia. Es evidente que ningún país puede hacer frente a un reto de tal magnitud por sí solo, sin consultar ni coordinarse con otros. Los enfoques multilaterales, transparentes y honestos, han demostrado una vez más su eficacia, desde el intercambio de información y datos hasta la coordinación de las medidas necesarias, especialmente en materia de salud. Nosotros también hemos brindado apoyo a la respuesta a la pandemia, cancelando o reduciendo en tamaño las maniobras militares.

Los retos en materia de seguridad no han disminuido a causa de la COVID-19 y en 2020 han ido apareciendo nuevas líneas divisorias. Los principios y compromisos fundamentales se siguen contraviniendo. La única manera de hacer frente a estos retos consiste en que todos los Estados participantes de la OSCE se impliquen en un diálogo

sincero y una cooperación multilateral basados en el respeto de los principios fundamentales que conforman el núcleo de esta Organización.

Los conflictos en el área de la OSCE, las violaciones de los derechos humanos en Belarús y el envenenamiento del principal opositor ruso, Alexey Navalny, con un agente neurotóxico del grupo Novichok acentúan aún más nuestras preocupaciones. Nos unimos en nuestro llamamiento a Rusia, con carácter de urgencia, para que sea plenamente transparente y lleve ante la justicia a quienes ordenaron y llevaron a cabo ese envenenamiento, teniendo en cuenta las obligaciones contraídas por Rusia en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Seguimos haciendo frente a un entorno de seguridad peligroso, impredecible e incierto, con retos y amenazas persistentes que proceden de todos los ejes estratégicos; de agentes estatales y no estatales; de fuerzas militares; y de atentados terroristas e híbridos, incluidas las campañas de desinformación y las actividades cibernéticas malintencionadas. Dentro del área de la OSCE, los actos de agresión de Rusia, también los destinados a lograr objetivos políticos, son un desafío para la seguridad euroatlántica y el orden internacional basado en normas.

Seguimos respondiendo a este deterioro del entorno de seguridad mediante la mejora de nuestra resiliencia, nuestra capacidad disuasoria y nuestro dispositivo de defensa. Seguimos dispuestos a entablar un diálogo significativo con Rusia sobre la base de la reciprocidad, con miras a evitar malentendidos, errores de cálculo y una escalada involuntaria, así como a aumentar la transparencia y la previsibilidad. También seguimos siendo partidarios de una relación constructiva con Rusia, cuando sus actuaciones la hagan posible.

El entorno de seguridad euroatlántico es hoy en día menos estable y predecible a raíz del intento de anexión ilegal e ilegítima de Crimea por parte de Rusia, que no reconocemos ni reconoceremos, así como por los continuos actos de agresión rusos en el este de Ucrania. Reiteramos nuestro pleno apoyo a la soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras y aguas territoriales reconocidas internacionalmente. Hacemos un llamamiento a Rusia para que devuelva el control de Crimea a Ucrania. Condenamos el actual aumento de todo tipo de contingentes militares rusos en la península, que sigue repercutiendo en la situación de la seguridad en el entorno del estrecho de Kerch, el mar de Azov y la región del mar Negro. Hacemos un llamamiento a Rusia para que cumpla sus obligaciones internacionales y se abstenga de obstaculizar el acceso a los puertos ucranianos en el mar de Azov o de obstruir los derechos y libertades de navegación de cualquier otro modo. Nos preocupan profundamente las violaciones de los derechos humanos que están cometiendo las autoridades rusas de facto en Crimea contra ciudadanos ucranianos, incluidos los tártaros de Crimea, y contra miembros de otras comunidades locales. Hacemos un llamamiento a Rusia para que ponga inmediatamente en libertad a todos los ciudadanos ucranianos que siguen injustamente detenidos en Crimea y en Rusia.

Encomiamos a Ucrania por su compromiso en favor de una solución pacífica del conflicto en el este de Ucrania e instamos a Rusia a que actúe de la misma manera. Reafirmamos nuestro apoyo a un arreglo por la vía diplomática mediante la aplicación de los Acuerdos de Minsk. Rusia, como país signatario de los Acuerdos de Minsk, ha contraído una importante responsabilidad en ese sentido. La Cumbre de Normandía, celebrada en París el 9

de diciembre de 2019, supuso un importante paso hacia la renovación del compromiso de todas las partes para lograr una solución pacífica del conflicto. Sus conclusiones deben aplicarse ahora plenamente. Acogemos con satisfacción el hecho de que, tras el acuerdo alcanzado en julio en el marco del Grupo de Contacto Trilateral sobre medidas adicionales para fortalecer el alto el fuego, que está siendo respetado en gran medida, el reducido número de infracciones sigue a unos niveles sin precedentes. Reiteramos que la mejora reciente de las condiciones de seguridad debe aprovecharse para superar el estancamiento actual de las negociaciones. Hacemos un llamamiento a Rusia para que se una a los esfuerzos por mejorar las condiciones humanitarias en el este de Ucrania y que no los bloquee. Instamos a Rusia a que ponga fin a cualquier apoyo político, financiero y militar a las milicias y a que deje de intervenir militarmente en las regiones de Donetsk y Lugansk y retire sus tropas, equipo y mercenarios del territorio de Ucrania, y a que vuelva a participar en el Centro Conjunto de Control y Coordinación. Reiteramos nuestro pleno apoyo a la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania. Subrayamos la importancia de garantizar su seguridad y el acceso pleno y sin restricciones de la Misión a todo el territorio de Ucrania, incluida Crimea y la frontera entre Rusia y Ucrania, de conformidad con su mandato.

Los instrumentos para el control de armamentos, el desarme y la no proliferación han aportado y deben seguir aportando una contribución esencial al logro de nuestros objetivos en materia de seguridad y al mantenimiento de la estabilidad estratégica, así como de nuestra seguridad colectiva. La eficacia del control de armamentos y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad depende de la voluntad política. Hacemos un llamamiento a todos los Estados participantes de la OSCE para que cumplan plenamente sus compromisos y obligaciones en materia de control de armamentos. Estamos decididos a preservar, fortalecer y modernizar el control de armamentos convencionales en Europa sobre la base de unos principios y compromisos fundamentales, como el respeto de la soberanía y la integridad territorial, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, la reciprocidad, la transparencia y el consentimiento del país anfitrión.

La aplicación selectiva que está haciendo Rusia del Documento de Viena y del Tratado de Cielos Abiertos, así como su prolongada suspensión de la aplicación del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, a lo que se añade su dispositivo militar agresivo, han socavado nuestra seguridad. Hacemos un llamamiento a Rusia para que vuelva a aplicar y acatar plenamente la letra y el espíritu de todos sus compromisos y obligaciones internacionales, lo cual es esencial para restablecer la transparencia militar y mejorar la previsibilidad en la región euroatlántica.

La mejora de la transparencia y la confianza militares en toda el área de la OSCE es, y seguirá siendo, una prioridad absoluta del Foro de Cooperación en materia de Seguridad. Consideramos que la plena aplicación y modernización del Documento de Viena es el paso más importante que podrían dar los Estados participantes de la OSCE en ese sentido. Apelamos a Rusia a que cumpla sus compromisos, plenamente y de buena fe, y a que demuestre apertura y transparencia en relación con sus maniobras sin previo aviso y sus maniobras a gran escala. Los Estados participantes de la OSCE deben seguir ocupándose con eficacia de la reducción de riesgos y la prevención de incidentes, así como de las vías para aumentar la transparencia militar, también en los debates informales en el marco del Diálogo Estructurado, de conformidad con el mandato de Hamburgo. La OSCE sigue siendo una plataforma importante e integradora para restablecer la confianza y la fiabilidad mediante el diálogo militar multilateral entre sus 57 Estados participantes.

Acogemos con agrado el amplio apoyo a la modernización del Documento de Viena y esperamos con interés que se intensifiquen los debates en seno del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, para que nos lleven a un consenso sobre un Documento de Viena actualizado en la Reunión del Consejo Ministerial de 2021. Lamentamos que no se haya adoptado el proyecto de declaración ministerial sobre la aplicación y modernización del Documento de Viena 2011. Por ese motivo, hacemos un llamamiento a todos los Estados participantes para que participen de manera constructiva y sin condiciones previas en las negociaciones sobre la propuesta conjunta de modernización del Documento de Viena, que cuenta con el respaldo de la mayoría de los Estados participantes, como base sólida para una negociación tan ambiciosa. Consideramos que la reanudación de unas negociaciones activas y basadas en la colaboración de todos los Estados participantes sobre la modernización del Documento de Viena, mutuamente beneficiosa y largamente esperada, resultará esencial para demostrar la voluntad política necesaria con objeto de abordar las preocupaciones en materia de seguridad ampliamente compartidas en lo que respecta al entorno de seguridad europeo, y pedimos a Rusia que reconsidere su posición.

El Tratado de Cielos Abiertos es un importante instrumento jurídicamente vinculante y un elemento reconocido del marco destinado a fomentar la confianza en la región euroatlántica, que tiene por objeto proporcionar un mayor grado de transparencia y contribuir así a la promoción de la confianza, la estabilidad y la seguridad en Europa. A ese respecto, acogemos con satisfacción la decisión relativa a la distribución de cuotas activas, que permitirá la continuación de los vuelos en 2021. Sin embargo, solo la plena y correcta aplicación de sus disposiciones garantizará la contribución que el Tratado pretende hacer a la seguridad, en beneficio de todos los Estados Parte en el mismo. Hacemos un llamamiento a la Federación de Rusia para que regrese al pleno cumplimiento del Tratado.

Al mismo tiempo, reconocemos el valor del Diálogo Estructurado sobre los retos y riesgos actuales y futuros para la seguridad en el área de la OSCE, como una oportunidad para reactivar un intercambio significativo de ideas entre todas las partes interesadas con objeto de restablecer la confianza. Felicitamos a la Presidencia española del Grupo de Trabajo informal y a su equipo por la importante y valiosa labor realizada durante este año en el marco del Diálogo Estructurado en lo relativo a la reducción de riesgos y la percepción de amenazas. Abogamos firmemente por que prosiga la labor del Diálogo Estructurado, como un proceso transparente e inclusivo que han impulsado y han hecho suyo los Estados participantes, y que no tiene un resultado predeterminado. Reconocemos que se trata de un proceso a largo plazo, y que requerirá más tiempo. Alentamos a todos los Estados participantes a que participen de manera constructiva en estas iniciativas en Viena.

Mantenemos nuestro firme compromiso de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y estamos tomando conjuntamente medidas más firmes para prevenirlo y combatirlo.

Lamentamos que no se haya adoptado el proyecto de decisión ministerial relativa a los aspectos normativos de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional (APAL/EMC).

Este año celebramos el vigésimo aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A ese respecto, reiteramos nuestro firme compromiso con

su plena aplicación. Lamentamos que no se haya adoptado el proyecto de decisión ministerial relativa a la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los ámbitos de trabajo del Foro de Cooperación en materia de Seguridad.

Señor Presidente:

En conclusión, los Estados participantes necesitan, sin más demora, reconstruir el entorno de seguridad cooperativa, regresar al diálogo genuino y fortalecer el orden internacional basado en normas.

Los Estados participantes que suscriben la presente declaración solicitan que se adjunte al diario de esta Reunión del Consejo Ministerial.

Gracias.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 8

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Señor Presidente, gracias por darme la oportunidad de efectuar esta declaración de clausura.

Si bien cada uno de los 45 años de existencia de la OSCE ha tenido su propia serie de problemas, 2020 ha resultado ser uno de los más complicados. Al mismo tiempo que lidiábamos colectivamente con las repercusiones de la pandemia de COVID-19, la OSCE también tenía que afrontar un vacío importante en su dirección, ya que los cuatro puestos más altos de esta Organización quedaron vacantes durante casi seis meses.

Sin embargo, hemos logrado ponernos de acuerdo sobre una cúpula directiva extraordinaria. Felicitamos a la Presidencia albanesa por su éxito al pilotar este proceso y por haber guiado a la OSCE durante este año sumamente complicado. Opino que los logros que ya has conseguido en esta reunión ministerial, especialmente con los "Cuatro Grandes", serán un bonito regalo de cumpleaños para ti, estimado Igli. Así que te felicitamos doblemente, por tu aniversario y por el éxito que podemos ver hoy. Bajo el liderazgo de la Presidencia, siempre guiada por principios, hemos mantenido el rumbo velando por que la importante labor de esta Organización prosiga en las tres dimensiones de la seguridad, y hemos posicionado a la OSCE de tal manera que pueda conservar su pertinencia y siga cosechando éxitos en el futuro.

Todavía quedan importantes retos en materia de seguridad. La única forma de hacerles frente y conseguir la paz, la prosperidad y el pleno goce de los derechos humanos de manera duradera en esta región es que todos los Estados participantes cumplan los compromisos de la OSCE que cada uno de nosotros hemos asumido libremente. Aunque las circunstancias hayan evolucionado a lo largo de los años, ningún país ha revocado ni ha abandonado los compromisos propios de su condición de miembro. Todos nosotros seguimos comprometidos con el mismo objetivo.

Estamos agradecidos de que se respete el alto el fuego entre Azerbaiyán y Armenia tras varias semanas de un conflicto sangriento que se ha cobrado demasiadas vidas. El Grupo de Minsk de la OSCE y sus Copresidentes deben seguir desempeñando una función clave en las iniciativas para conducir a las partes hacia una paz duradera, basada en los principios del Acta Final de Helsinki. Estimamos que la existencia del Grupo de Minsk a lo largo de los

años y su funcionamiento, incluso durante este año, han coadyuvado al alto el fuego y a los debates que están teniendo lugar ahora mismo, y que deben proseguir. Además, el Grupo de Minsk de la OSCE es la única y mejor opción de conseguir una resolución pacífica del conflicto en Nagorno Karabaj.

Seguimos ocupándonos de la situación en Belarús, como acaba de mencionar mi colega del Reino Unido. Alentamos al Gobierno de Minsk a que acepte el ofrecimiento de la Presidencia de la OSCE de facilitar el diálogo con la sociedad civil y la oposición. Ello brindará la oportunidad idónea de solucionar esta crisis de forma que se respeten los derechos y la voluntad del pueblo belaruso y se defiendan los principios democráticos de unas elecciones libres y justas.

Señor Presidente, con todo el respeto a la posición estadounidense en relación con Belarús, debe quedar meridianamente claro y manifiesto que los Estados Unidos y Belarús han iniciado un régimen de asociación contra la trata de personas. Si bien la actitud de Belarús nos decepciona en muchos aspectos y esperamos un futuro más positivo para dicho país, hemos procurado, no obstante, colaborar en un importante programa conjunto de trabajo dedicado a la trata de personas. La negociación correspondiente comenzó hace meses y, por cierto, ha continuado durante varias horas seguidas en este Consejo Ministerial; en este momento, parece que las partes no pueden conciliar sus posiciones para apoyar la declaración contra la trata de personas que han propuesto los Estados Unidos y Belarús.

Ya veremos si terminará teniendo éxito en última instancia, pero deseo añadir que los Estados Unidos siguen muy interesados en ese tema. Es una cuestión que nos importa mucho; varias de esas cuestiones tienen una gran importancia para nosotros. Deseo señalar que los Estados Unidos han brindado apoyo financiero a numerosos programas y objetivos que se están debatiendo tanto al margen como directamente a través de la propuesta antedicha para luchar contra la trata de personas. Los Estados Unidos han contribuido a varios programas de la OSCE dedicados a esa cuestión, tales como WIN – Women and Men Innovating and Networking for Gender Equality (Innovación y creación de redes de mujeres y hombres en pro de la igualdad de género), al que ha destinado 1,2 millones de dólares estadounidenses; a la promoción de los derechos humanos y las medidas de equiparación de género en respuesta a la situación de la seguridad (250.000 dólares); al apoyo y fortalecimiento de los Centros de Recursos para Mujeres en Tayikistán (casi 200.000 dólares); y ahora estamos debatiendo la posibilidad de elaborar un programa importante de lucha contra la trata, en asociación con Belarús, por una cuantía de varios millones de dólares.

Si menciono esas sumas de dinero no lo hago por arrogancia o para hacer alarde, sino para mostrar a los demás Estados participantes cuánto importan esos temas a los Estados Unidos, y también es necesario reconocer que esos fondos provienen de los contribuyentes estadounidenses. Si esos programas no quedan plasmados en una decisión ministerial que apoye un programa de lucha contra la trata tan importante como este, será más dificil explicar al contribuyente estadounidense qué queremos conseguir al ofrecernos a financiar el programa. La respuesta, por supuesto, es que nos importan las mujeres y los niños que padecen tales abusos en el área de la OSCE, y apelamos a los demás Estados participantes para que también les importen tanto como a nosotros y nos ayuden a conseguir que se adopte una decisión ministerial.

A continuación, abordaré un tema distinto: la agresión de Moscú contra sus vecinos, que sigue siendo una de nuestras mayores preocupaciones. Concedemos un gran valor a la labor de la Misión Especial de Observación en Ucrania, que recibió de esta Organización el mandato de observar e informar acerca del conflicto en el este de Ucrania y de la ocupación rusa de Crimea. La Misión Especial debería tener pleno acceso a Crimea. Además, los Estados Unidos se han sumado a otras delegaciones aquí presentes que piden que se conceda a la Misión un acceso seguro, protegido, incondicional y sin obstáculos a las zonas situadas a lo largo de la frontera reconocida internacionalmente entre Rusia y Ucrania. Nos parece alentador que haya disminuido el número de incumplimientos del alto el fuego, como también el de las víctimas mortales civiles, desde la puesta en práctica de medidas adicionales para reforzar el alto el fuego en julio. Pero no nos engañemos: el conflicto no se podrá solucionar de verdad mientras Rusia no modifique su actitud y tome medidas concretas que estén a la altura del compromiso de Ucrania con una solución pacífica y diplomática.

Con el conflicto que Rusia ha creado artificialmente en el este de Ucrania, su conquista de Crimea por la fuerza y el incremento de las violaciones de derechos humanos que comete durante ese proceso, este país ha mostrado su desprecio de los diez principios fundacionales del Acta Final de Helsinki. Ese es un rumbo peligroso que puede desembocar en conflictos en toda el área de la OSCE y fuera de ella, puesto que otros países observan esa conducta y podrían tratar de emularla hasta que, al final, un conflicto conduzca a otro y se transforme en una cuestión muchísimo más grave. Cada uno de nuestros países ha recorrido esa senda en el pasado, lo que ha tenido consecuencias devastadoras en el siglo XX.

Los principios fundacionales del Acta Final de Helsinki que rigen las relaciones entre los Estados se adoptaron para impedir tales conflictos, y todos nos hemos comprometido a acatarlos. El problema no es que la OSCE o sus instituciones y sus principios hayan quedado obsoletos, como ha insinuado el Ministro Lavrov, pues no es cierto. El problema es que Rusia ha decidido no acatar esos preceptos fundamentales.

Es una lástima que no hayamos sido capaces de llegar a un consenso acerca de ninguno de los documentos relativos a Ucrania. Sin embargo, se trata del fiel reflejo de la enorme disparidad de posiciones entre Rusia y la amplia mayoría de los Estados participantes. Crimea, que forma parte de Ucrania (un hecho inalterable, aunque se alegue lo contrario o se intente por la fuerza que eso cambie) es el núcleo de esas discrepancias, y los Estados Unidos mantienen su posición inquebrantable: no reconocemos y jamás reconoceremos la supuesta anexión rusa de Crimea. Deberíamos estudiar si ese tipo de conducta tendrá repercusiones de mucho mayor alcance en la seguridad, la estructura, las normas y los conceptos comunes en el área de la OSCE. Este es uno de los problemas fundamentales que afronta hoy día esta Organización.

El Gobierno de mi país se felicita por el acuerdo alcanzado por la totalidad de los 57 Estados participantes acerca de una declaración del Consejo Ministerial sobre las conversaciones en el formato "5+2" para un arreglo del conflicto del Trans-Dniéster. También recordamos que es necesario que se cumplan los compromisos de la Cumbre de la OSCE relativos a la retirada de las fuerzas militares rusas de Moldova, cuestión que los Ministros de Asuntos Exteriores han debatido exhaustivamente en este Consejo Ministerial.

Los Estados Unidos se alegran de sumarse al firme apoyo expresado por los Amigos de Georgia a la soberanía y la integridad territorial de dicho país dentro de sus fronteras

Annex 8

reconocidas internacionalmente. Por desgracia, no ha sido posible llegar a un consenso acerca de una declaración relativa al conflicto entre Rusia y Georgia. Nos complacería que se debatieran las posibilidades de que la OSCE asuma un papel más importante en Georgia.

Lamentamos que no hayamos podido llegar a un consenso en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) acerca de la declaración con motivo del aniversario del Documento de Viena, ni acerca de una decisión relativa a la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Somos uno de los 45 Estados participantes que se han unido a una declaración conjunta para pedir que haya avances importantes en la modernización del Documento de Viena en 2021. Nos enorgullece unirnos a la abrumadora mayoría de Estados participantes que piden que se aplique la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el seno del FCS. Lamentamos que una decisión importante relativa a las armas pequeñas y armas ligeras no haya obtenido el beneplácito de un Estado participante y que, como consecuencia de ello, este año no se hayan adoptado decisiones del Foro en el Consejo Ministerial, a pesar del liderazgo competente de la República Federal de Alemania. No obstante, pueden contar en firme con que estas iniciativas importantes ocuparán un lugar destacado en nuestra próxima Presidencia del Foro.

Debemos redoblar nuestra labor creativa en la segunda dimensión. Los 57 Estados participantes de la OSCE tenemos que dar ejemplo en nuestra respuesta a las repercusiones económicas de la crisis causada por la COVID-19 y al asumir el liderazgo frente a retos medioambientales como el tráfico ilícito de flora y fauna silvestres. Es fácil hablar en términos generales de problemas medioambientales, pero en la OSCE contamos con experiencia a la hora de elaborar un enfoque común frente a problemas concretos. Merece la pena que lo hagamos.

El documento sobre cuestiones medioambientales presentado a este Consejo Ministerial para que lo estudie sigue siendo objeto de debate. Se han invertido muchas reflexiones y trabajo en ello, ya que los Estados Unidos han apoyado con entusiasmo esa declaración sobre el medio ambiente. De hecho, dimos tanta importancia al debate sobre la flora y la fauna silvestres que tuvimos una controversia con nuestra amiga Turquía, pero hemos podido llegar a un acuerdo y solucionarlo. Ahora confiamos en que todo debate dedicado a los recursos naturales se pueda zanjar también a fin de poder conseguir esa declaración.

Me alegra que estemos abordando esos problemas tal y como lo estamos haciendo. Después de tres años trabajando acerca de esta cuestión de la segunda dimensión, si hoy hemos podido llegar a esa decisión ello da fe de nuestra capacidad de transigir en aras del bien común.

A modo de conclusión, Señor Presidente, aunque sigamos buscando un enfoque común para abordar los retos de seguridad que compartimos, también debemos plantar cara a la realidad. No podremos consolidar la seguridad integral si permitimos que las violaciones flagrantes de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, así como de los derechos inmanentes de las personas en esta región, socaven los principios mismos que constituyen el fundamento de esa seguridad. Los Estados Unidos siempre participarán en iniciativas de buena fe con los demás Estados participantes a fin de llegar a un consenso sobre opciones prácticas para seguir avanzando, pero no transigiremos en cuanto a los principios fundacionales del Acta Final de Helsinki. La OSCE debe seguir siendo el principal foro de

diálogo sincero entre los Estados participantes y con la sociedad civil en el empeño común de cumplir la promesa de Helsinki.

Hemos conseguido una decisión relativa a la prohibición de la tortura: ello demuestra que los 57 países podemos llegar a un consenso acerca de problemas muy complejos. Ahora hemos de pasar de las palabras a la acción y erradicar la tortura en nuestra región. Es preciso que estemos a la altura de todos nuestros compromisos, tanto de aquellos que son más antiguos como de los que hemos adoptado durante esta reunión ministerial.

Soy consciente de que la Presidencia sueca tomará el timón con decisión y voy a citar las palabras del Vicesecretario Biegun, quien intervino en nombre de los Estados Unidos en esta reunión ministerial: tenemos que organizar una Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana en 2021 para que la sociedad civil se haga oír, y para rendir cuentas de manera recíproca de nuestros actos. La Reunión de Aplicación es una contribución esencial para fortalecer la seguridad de nuestra región, y si este año se ha suspendido, eso obedece tan solo a la pandemia de COVID-19.

Este año ha sido muy difícil. Elogiamos a la Presidencia albanesa, bajo la dirección competente del Primer Ministro albanés, el Sr. Rama, por su liderazgo decidido y su flexibilidad innovadora al abordar un entorno en continua evolución. Esperamos con interés colaborar estrechamente con Suecia cuando ocupe la Presidencia en 2021. Por último, felicitamos a Macedonia del Norte mientras se prepara para asumir la Presidencia en 2023. Asimismo, esperamos con anticipación la próxima Presidencia de Polonia.

Los Estados Unidos siguen concediendo gran valor a esta Organización, a sus principios y compromisos y a sus instituciones independientes. Ahora que los Estados Unidos llevarán a cabo la transición a un nuevo gobierno del país en enero de 2021, les aseguro que nuestra nación mantendrá su compromiso con la OSCE y con el objetivo de consolidar una región pacífica y próspera en la que todas las personas puedan ejercer libremente sus derechos humanos.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 9

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Ya he tenido la oportunidad de hacer una declaración de clausura que ha sido muy exhaustiva, como bien saben los que la han escuchado. No obstante, mientras efectuaba esa declaración, se celebraba un Comité Preparatorio que, de hecho, no ha permitido que la declaración sobre el medio ambiente se transmita al Consejo Ministerial.

Quiero hacer uso de la palabra en este punto para señalar que un país, Azerbaiyán, ha decidido bloquear esta declaración sobre el medio ambiente y hablar de ella solo un momento. El debate sobre el tráfico de fauna silvestre en esa declaración fue impugnado inicialmente por otro país, Turquía. Sin embargo, después de varios debates pudimos resolver sus objeciones y sacar adelante el texto sobre el medio ambiente.

Además, la parte correspondiente a la fauna silvestre era importante porque hemos sido testigos de una pandemia que podría haber sido causada o haberse agravado por la situación en los mercados de animales vivos y por el tráfico ilegal de fauna silvestre, y que hasta la fecha ha provocado la muerte de 1,5 millones de personas en todo el mundo y ha contagiado a varios millones de personas. Sin embargo, tampoco hemos sido capaces de ponernos de acuerdo acerca de una declaración sobre la COVID-19.

Pero volviendo a la declaración sobre el medio ambiente, en esa declaración se hablaba de cuestiones climáticas, con las que los Estados Unidos no estaban de acuerdo en un principio. Sin embargo, terminamos accediendo a debatir la cuestión climática para asegurarnos de que esta declaración sobre el tráfico de fauna y flora silvestres y el tráfico de recursos naturales pudiera seguir adelante.

El proyecto de decisión ha sido objeto de debate y de deliberaciones durante bastante tiempo, pero, en el último minuto, Azerbaiyán intervino tratando de añadir una lista adicional de recursos naturales a la declaración. La lista inicial del proyecto de declaración reflejaba lo que hemos observado en otros acuerdos internacionales, a saber, la inclusión de la fauna y la flora silvestres y sus productos, la madera y los productos madereros y los metales preciosos. Esto se había acordado por consenso entre los Estados Unidos y otros Estados participantes, incluida la Federación de Rusia, a fin de sacar adelante esta cuestión. Lamentablemente, su redacción fue bloqueada en el último momento, y quisiera pedir a Azerbaiyán que exponga

sus motivos por los que impidió que siguiera adelante todo lo bueno que podría haber surgido de esta declaración sobre el medio ambiente.

En mi opinión, el veto a esta declaración abre la puerta a un debate más profundo sobre este y otros temas de la segunda dimensión. Todo país tiene derecho a frenar o bloquear una declaración, pero ejercer ese derecho no significa que se esté haciendo lo correcto.

Una vez más deseo felicitarle, Señor Presidente, por su Presidencia de este año y por todos los éxitos alcanzados. Mi comentario de hoy no pretende en modo alguno restar importancia a los logros que usted y el Primer Ministro Rama han obtenido durante este año tan difícil. Mis felicitaciones.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 10

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA

La Delegación de Alemania, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

Deseamos expresar nuestro profundo agradecimiento al Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos, Edi Rama, así como a la Presidencia albanesa, por su excelente organización del Consejo Ministerial y los resultados positivos que hemos conseguido conjuntamente. Señor Primer Ministro Rama, puede estar muy orgulloso del Embajador Igli Hasani y su magnífico equipo por su labor incansable a lo largo de este año tan complicado.

Damos una calurosa bienvenida a la Presidencia entrante sueca y le deseamos mucho éxito en 2021. Agradecemos a la República de Macedonia del Norte que haya asumido la responsabilidad de ocupar la Presidencia de la OSCE en 2023. A todos nos tranquiliza que la dirección de nuestra Organización cuente con una proyección tan larga en el futuro. De hecho, la Unión Europea habría preferido ampliarla aún más. Valoramos positivamente que Estonia se haya declarado dispuesta a presidir la OSCE en 2024, y lo apoyamos plenamente.

Nos complace que se haya llegado a un acuerdo acerca de la nueva dirección de la Organización. Nos felicitamos por el nombramiento de Helga Schmid como Secretaria General, de Maria Teresa Ribeiro como Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, de Kairat Abdrakhmanov como Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, y de Matteo Mecacci como Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH). Esperamos con interés poder trabajar con todos ustedes en sus nuevas capacidades.

Sin embargo, lamentamos profundamente que un reducido número de Estados participantes, en muchos casos solo uno de ellos, hayan impedido el consenso acerca de cuestiones que nos parecen importantísimas, ya sea porque siguen enfocando prácticamente todos los asuntos bajo el prisma del conflicto, o porque no han sido capaces de encontrar denominadores comunes sobre cuestiones tales como la igualdad de género, que consideramos un valor fundamental para todos nosotros. Por tanto, rechazamos todo intento de culpar de ello a la Unión Europea, que representa a la mitad de los Estados participantes y siempre participa en las negociaciones sin móviles ocultos.

Además, no podemos negar que nos habíamos propuesto objetivos más ambiciosos en cuanto al resultado en otros ámbitos en los que no se pudo alcanzar un consenso. Hablemos con claridad: cuando se infringen principios que todos hemos asumido, hemos de actuar hasta que se restablezca el respeto por esos principios. En ese sentido, lamentamos que no hayamos podido concertar una declaración política sustantiva en el marco del 45° aniversario del Acta Final de Helsinki y del 30° aniversario tanto de la Carta de París como del Documento de Copenhague, que se celebran este año, ni tampoco en lo que respecta a una declaración relativa a las "Iniciativas de la OSCE en pro de la paz con respecto a Ucrania".

El conflicto en el este de Ucrania, causado por actos de agresión de las fuerzas armadas rusas, así como la anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol por parte de la Federación de Rusia, que condenamos enérgicamente y no reconocemos, siguen planteando un reto importante para la seguridad europea y han demostrado la gravedad de las consecuencias provocadas cuando se infringen el derecho internacional y los principios fundamentales de la OSCE. Reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable a la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. La Unión Europea apoya las iniciativas que prosiguen en el marco del formato de Normandía y del Grupo de Contacto Trilateral, y apela a las partes a que apliquen plenamente los Acuerdos de Minsk. En ese sentido, elogiamos una vez más a Ucrania por su actitud constructiva, e instamos a Rusia a que haga otro tanto. Reiteramos nuestro apoyo inequívoco a la función crucial de la Misión Especial de Observación en Ucrania y pedimos que se le facilite un acceso pleno, seguro y sin barreras a todo el territorio de Ucrania. Lamentamos que no haya habido acuerdo acerca de una decisión relativa a la verificación y la observación permanente por la OSCE de las áreas adyacentes a la frontera estatal ruso-ucraniana debido a la posición poco constructiva de un Estado participante de la OSCE.

Una prioridad absoluta de la Unión Europea sigue siendo la resolución de los conflictos prolongados en la República de Moldova y en Georgia, así como del conflicto en Nagorno Karabaj. En ese contexto, nos felicitamos por la declaración conjunta de los Jefes de Delegación de los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE. La Unión Europea sigue respaldando al Grupo de Minsk de la OSCE y a sus Copresidentes en la búsqueda de un arreglo negociado y duradero. También estamos dispuestos a seguir apoyando sus actividades, así como las del Representante Personal del Presidente en Ejercicio. La Unión Europea está dispuesta a contribuir de manera eficaz a elaborar un arreglo duradero e integral del conflicto en Nagorno Karabaj y su entorno. Además, acogemos con beneplácito la declaración del Consejo Ministerial en la que se subraya la importancia de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato "5+2" como el único mecanismo que puede conseguir un arreglo integral y sostenible. Instamos a que se organice lo antes posible en 2021 una reunión en ese formato destinada a conseguir resultados, y reiteramos la importante función que desempeña la OSCE para respaldar este proceso. Lamentamos que no se haya podido adoptar una declaración relativa al conflicto en Georgia. No obstante, esperamos con anticipación la próxima reunión de los Debates Internacionales de Ginebra, que tendrá lugar los días 9 y 10 de diciembre y será la primera en ese formato tras una pausa de un año.

En esta reunión, muchos ministros se refirieron a las graves violaciones y abusos que siguen perpetrando las autoridades de Belarús contra los derechos humanos y las libertades

fundamentales desde las elecciones presidenciales fraudulentas del 9 de agosto de 2020, lo cual infringe claramente los compromisos relativos al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los principios democráticos de gobierno, y ha sido debidamente documentado por el relator del Mecanismo de Moscú, Wolfgang Benedek. Reiteramos nuestro llamamiento a las autoridades de Belarús para que liberen a todos los detenidos y presos políticos, respeten la libertad de los medios informativos y de la sociedad civil, y entablen un diálogo nacional inclusivo. Apoyamos plenamente el ofrecimiento hecho por los Presidentes actual y entrante de la OSCE de facilitar un diálogo nacional en Belarús mediante una visita conjunta, y alentamos a las autoridades belarusas a que acepten esta propuesta. Instamos a Belarús a que aplique las recomendaciones formuladas por el relator del Mecanismo de Moscú en ese sentido.

En un año que se ha caracterizado por la pandemia, es realmente lamentable que los Estados participantes de la OSCE no hayan sido capaces de llegar a un consenso acerca de una declaración sobre la COVID-19. Estimamos que habría sido importante destacar la necesidad de solidaridad, unidad y cooperación internacional, e instamos a los Estados participantes a que velen por que se respeten y se protejan los derechos humanos y las libertades fundamentales al luchar contra la pandemia. También deseamos elogiar conjuntamente las contribuciones de todos aquellos que se dedican a profesiones expuestas, teniendo en cuenta la aportación decisiva de las mujeres en las iniciativas para reaccionar ante la COVID-19, también como trabajadoras sanitarias y sociales en primera línea, reconocer asimismo la carga desproporcionada que ha supuesto para ellas la pandemia, y comprometernos a promover la igualdad de género en nuestras iniciativas de respuesta.

La igualdad de género sigue siendo una cuestión prioritaria para la Unión Europea dentro de la OSCE en todas las dimensiones. Lamentamos que, en este año en el que celebramos el vigésimo aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, no se haya podido llegar a un consenso acerca del texto relativo a la mujer, la paz y la seguridad, ni del proyecto de decisión relativa a la promoción del equilibrio de género entre los ponentes de las reuniones de la OSCE.

Habida cuenta de los recientes acontecimientos y la amenaza terrorista persistente, esperábamos que se llegara a un consenso acerca de textos que se basen en nuestros compromisos y se pronuncien categóricamente contra la amenaza continua que sigue planteando el terrorismo. La Unión Europea ha respaldado los dos textos presentados por la Presidencia acerca de la financiación del terrorismo y las asociaciones entre los sectores público y privado contra el terrorismo, que habrían reforzado los compromisos comunes de los Estados participantes de abordar el reto urgente del terrorismo y el extremismo violento en toda el área de la OSCE. El proyecto de decisión sobre asociaciones de los sectores público y privado obtuvo un amplio consenso, aunque su adopción, desgraciadamente, fue bloqueada por un Estado participante, lo que ha impedido una vez más que todos podamos avanzar en las cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo.

En una línea más positiva, nos felicitamos por la adopción de la declaración relativa a la delincuencia organizada transnacional, en la que se reconoce que la delincuencia organizada representa una de las más graves amenazas para la seguridad y la estabilidad en toda el área de la OSCE. Elogiamos que la Presidencia y el Presidente del Comité de Seguridad hayan dado una gran prioridad a este tema. La renovación del compromiso de luchar contra la delincuencia organizada transmite nuestra determinación de abordar de modo

colectivo este fenómeno desestabilizador, utilizando para ello las herramientas y los conocimientos especializados de la OSCE.

Nos decepciona que, debido a la posición poco constructiva de un Estado participante, no haya habido acuerdo acerca de la decisión relativa a los aspectos normativos de las armas pequeñas y las armas ligeras y las existencias de munición convencional. Esa decisión habría dado el impulso necesario a nuestra labor en curso en este ámbito indiscutiblemente importante en el que la Unión Europea y sus Estados miembros invierten considerables recursos. Lamentamos asimismo que no se haya podido llegar a un consenso acerca de la declaración conmemorativa del trigésimo aniversario del Documento de Viena. Estamos decididos a seguir respaldando de manera constructiva el proceso de su modernización, y confiamos en dar un gran paso adelante el próximo año. Reiteramos nuestra expectativa de que todos los Estados participantes cumplan en su totalidad los compromisos vigentes en materia de control de armamentos convencionales y medidas de fortalecimiento de la confianza y la seguridad (MFCS), y pedimos que se adhieran plenamente a las disposiciones enunciadas en los instrumentos pertinentes. Reiteramos, además, que es necesario trabajar para conseguir un entorno propicio para reactivar el control de los armamentos convencionales y las MFCS. Concedemos un gran valor y apoyamos activamente el Diálogo Estructurado como un proceso significativo, transparente, inclusivo, controlado e impulsado por los Estados, que permite un intercambio exhaustivo sobre los desafíos y riesgos actuales y futuros para la seguridad en el área de la OSCE.

Nos felicitamos de que este año hayamos logrado adoptar una decisión relativa a la prevención y la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes. Sin embargo, lamentamos que no hayamos podido concertar una decisión relativa al acceso a la información, otra decisión relativa al derecho a la libertad de reunión pacífica en el área de la OSCE, ni una declaración acerca de la mejora de las iniciativas para luchar contra la intolerancia y la discriminación por motivos de pensamiento, conciencia, religión o creencia. Se trata de cuestiones importantes que merecen que les prestemos gran atención.

Acogemos con beneplácito la decisión integral y equilibrada relativa a la prevención y lucha contra la corrupción mediante la digitalización y la mejora de la transparencia. El deterioro del medio ambiente constituye una seria amenaza para la seguridad en el área de la OSCE, y ya han transcurrido siete años desde que los Estados participantes adoptaran por última vez un documento dedicado al medio ambiente. Lamentamos profundamente que, pese a los notables esfuerzos desplegados por la Presidencia, no hayamos podido adoptar la decisión relativa a la protección del medio ambiente y la utilización sostenible de los recursos naturales. Confiamos en que dichos esfuerzos alienten a todos los Estados participantes a proseguir nuestra labor y el diálogo sobre cuestiones medioambientales durante el próximo año.

La Unión Europea se felicita por la adopción de la Declaración sobre la cooperación con los Socios asiáticos. Al celebrar este año el vigesimoquinto aniversario de la Asociación asiática de la OSCE, dicho documento da fe de nuestro compromiso de ahondar y ampliar la cooperación con los Socios asiáticos en las tres dimensiones.

Lamentamos que la decisión relativa a la lucha contra la trata de personas no se haya adoptado. Dicha decisión habría sido pertinente y válida, sobre todo en las circunstancias

- 5 -

actuales impuestas por la pandemia, puesto que habría reafirmado que nuestras iniciativas para luchar contra este delito odioso deben proseguir incluso en situaciones de emergencia.

La Unión Europea reitera su firme apoyo a las instituciones autónomas, las misiones sobre el terreno y la Secretaría de la OSCE. Recordamos nuestro profundo aprecio por la labor de la OIDDH, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, así como nuestro apoyo inquebrantable a sus mandatos. También esperamos con interés proseguir nuestra provechosa cooperación con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

Para terminar, damos las gracias a la Presidencia albanesa por haber dirigido de modo impecable la reunión del Consejo Ministerial y por el éxito de su liderazgo de esta Organización durante una época difícil. Nos ha guiado a través de la pandemia y ha asegurado, junto con las estructuras de esta Organización, que nuestra labor pueda continuar, aunque sea en gran medida a través de medios digitales, y ha mantenido abiertos los canales del diálogo. También deseamos dar las gracias especialmente a aquellos que han facilitado asistencia técnica a esta reunión virtual y a muchas otras desde el pasado mes de marzo. Por último, deseamos mucho éxito a la Presidencia sueca, y le prometemos todo nuestro apoyo.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

La República de Macedonia del Norte¹ y Montenegro^{Error!} Bookmark not defined., países candidatos; Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como la República de Moldova se suman a la presente declaración.

La República de Macedonia del Norte y Montenegro siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 11

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUECIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, ANDORRA,
AUSTRIA, BÉLGICA, BOSNIA Y HERZEGOVINA, BULGARIA,
CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA,
ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GEORGIA, GRECIA, HUNGRÍA,
IRLANDA, ISLANDIA, ITALIA, LETONIA, LIECHTENSTEIN,
LITUANIA, LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE, MALTA,
MOLDOVA, MÓNACO, MONTENEGRO, NORUEGA, LOS PAÍSES
BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA
CHECA, RUMANIA, SAN MARINO, SUIZA, TURQUÍA Y UCRANIA)

Se da lectura a esta declaración en nombre de Albania, a título nacional, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.

Este año celebramos treinta años de aplicación del Documento de Viena en el área de la OSCE (desde que se adoptara su versión original en 1990) y elogiamos las medidas de fomento de la confianza y la seguridad que se han establecido hasta ahora.

Profundamente preocupados por el deterioro del entorno de seguridad en Europa en los últimos años y con el propósito de invertir esta tendencia negativa, estamos decididos a contribuir a los esfuerzos encaminados a restablecer la fiabilidad y a aumentar la confianza mutua entre los Estados participantes y, en particular, a mejorar la transparencia y la previsibilidad militar recíprocas así como a reducir los riesgos mediante la actualización del Documento de Viena.

Recordamos los documentos y los compromisos de la OSCE que guardan relación con el Documento de Viena, con su aplicación y con su desarrollo ulterior, en particular la Decisión Nº 1/10 del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) relativa al

establecimiento de un procedimiento para incorporar las decisiones pertinentes del FCS al Documento de Viena (adoptada el 19 de mayo de 2010), la Declaración Conmemorativa de Astana: Hacia una comunidad de seguridad (adoptada el 3 de diciembre de 2010) y la Declaración de Hamburgo con motivo del 20° aniversario del Marco de la OSCE para el control de los armamentos en 2016.

Como medida clave de fomento de la confianza y la seguridad, y como punto de referencia para los Diálogos sobre la Seguridad en el marco del FCS, el Documento de Viena desempeña un papel crucial en la promoción de la transparencia militar y la estabilidad política en el área de la OSCE.

Acogemos con satisfacción las medidas ya adoptadas y alentamos los debates sobre las medidas propuestas para mejorar la aplicación del Documento de Viena y, concretamente, para intensificar los contactos militares entre homólogos de los Estados participantes en la OSCE, incluido el Seminario de Alto Nivel sobre Doctrina Militar que tendrá lugar los días 9 y 10 de febrero de 2021.

Recordamos asimismo las propuestas de actualización del Documento de Viena y alentamos a todos los Estados participantes a que entablen debates constructivos que se centren en el papel que desempeña el Documento de Viena en la reducción de los riesgos de conflicto en el área de la OSCE mediante el fomento de la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad.

Reafirmamos nuestro sólido compromiso con el Documento de Viena y su plena aplicación, tanto en su letra como en su espíritu, y estamos decididos a apoyar de forma constructiva el proceso de su modernización con miras a lograr avances importantes en la actualización del Documento de Viena por parte del Consejo Ministerial de la OSCE en 2021.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 12

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LETONIA (EN NOMBRE TAMBIÉN DE BULGARIA, CANADÁ, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTONIA, FINLANDIA, IRLANDA, LITUANIA, NORUEGA, POLONIA, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA CHECA, RUMANIA, SUECIA Y UCRANIA)

Tengo el honor de efectuar la presente declaración en nombre de Bulgaria, Canadá, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Irlanda, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania.

Reiteramos nuestro pleno apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Doce años después de la invasión militar rusa de Georgia, seguimos profundamente preocupados por la continua ocupación de partes del territorio de Georgia y hacemos hincapié en la necesidad de encontrar una solución pacífica al conflicto que esté basada en el pleno respeto del Acta Final de Helsinki y del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

Instamos a la Federación de Rusia a que cumpla de inmediato su clara obligación, en virtud del acuerdo de alto el fuego del 12 de agosto de 2008, arbitrado por la Unión Europea, de retirar sus fuerzas a las posiciones anteriores al conflicto, así como sus compromisos de permitir el acceso sin restricciones a la asistencia humanitaria y de no impedir que se establezcan acuerdos internacionales de seguridad sobre el terreno. También pedimos a Rusia que revoque su reconocimiento de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur como Estados independientes. Condenamos la reciente aprobación del "programa" sobre la creación de un espacio socioeconómico común entre la Federación de Rusia y la región georgiana de Abjasia como un paso más hacia la anexión de facto de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur.

Nos preocupan las continuas provocaciones de la Federación de Rusia y los regímenes de Sujumi y Tsjinvali que han persistido sin cesar en medio de la pandemia de COVID-19. Nos preocupa, en particular, que se hayan instalado alambradas de espino y otras barreras artificiales a lo largo de las líneas fronterizas administrativas de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, y que se hayan cerrado durante mucho tiempo los denominados

puntos de cruce en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur a lo largo de las líneas fronterizas administrativas. Estas medidas han desestabilizado la situación sobre el terreno y han tenido graves repercusiones en la seguridad, la protección, el bienestar y la situación humanitaria de la población civil en las zonas afectadas por el conflicto, principalmente en los distritos de Ajalgori y Gali. La muerte de personas que se han visto privadas de la posibilidad de recibir una atención médica rápida y adecuada, debido al cierre de los denominados puntos de cruce desde septiembre de 2019, es otro ejemplo trágico de las graves consecuencias que acarrean las continuas restricciones a la libertad de circulación para la población local. Nos preocupan profundamente las continuas detenciones arbitrarias a lo largo de la línea fronteriza administrativa de Osetia del Sur, incluidos los disparos y las heridas infligidas al ciudadano georgiano Zaza Gakheladze el 11 de julio de 2020. Pedimos que se permita a las organizaciones humanitarias acceder rápidamente a todos los detenidos e instamos a que se libere de forma inmediata al Sr. Gakheladze y a las personas que se encuentran bajo arresto ilegal.

Apoyamos los Debates Internacionales de Ginebra como formato crucial para resolver los retos humanitarios, de seguridad y de derechos humanos provocados por los conflictos sin resolver entre Rusia y Georgia. Lamentamos que hasta la fecha no se haya celebrado ninguna ronda de debates este año y pedimos que se reanuden las reuniones en las fechas que fijen los Copresidentes. Subrayamos la necesidad de avanzar en las cuestiones esenciales de los debates, incluida la abstención del empleo de la fuerza, el establecimiento de acuerdos internacionales en materia de seguridad en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur y la garantía del retorno seguro, digno y voluntario de los refugiados y las personas internamente desplazadas (PID) de conformidad con el derecho internacional.

Manifestamos nuestro apoyo a los Mecanismos de Prevención y Respuesta a Incidentes (MPRI) de Ergneti y Gali, y destacamos el importante papel que pueden desempeñar en la prevención de la escalada del conflicto y en la protección de la seguridad e integridad de las personas sobre el terreno. Expresamos nuestra gran preocupación por la suspensión prolongada del MPRI de Gali. Reconociendo la reanudación del MPRI de Ergneti en julio de 2020 como un paso positivo, subrayamos al mismo tiempo la necesidad de reanudar las reuniones en Gali sin más demora ni condiciones previas, y destacamos la importancia de gestionar su funcionamiento respetando plenamente los principios fundacionales y las normas básicas.

Reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable a la Misión de Observación de la Unión Europea (EUMM) e instamos a la Federación de Rusia a que permita a dicha Misión cumplir plenamente su mandato, lo que incluye permitir su acceso a ambos lados de las líneas fronterizas administrativas. Pedimos a Rusia que se abstenga de politizar o difundir propaganda sobre la labor de la EUMM, que ha seguido desempeñando una función decisiva durante toda la pandemia.

Reiteramos nuestra profunda preocupación por el aumento de las maniobras militares rusas y su acumulación en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, incluidas las maniobras "Caucasus 2020" que se han llevado a cabo en parte en el territorio georgiano ocupado, violando así su soberanía y su integridad territorial.

Seguimos profundamente preocupados por la discriminación étnica contra los georgianos que residen en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur y por las

violaciones de los derechos humanos, tales como el uso de la tortura, la destrucción de las viviendas de los desplazados internos y las graves violaciones de los derechos relacionados con la libertad de circulación, residencia y propiedad. Apoyamos el retorno voluntario de los refugiados y las PDI a sus lugares de origen en condiciones dignas y seguras. Pedimos a los que ejercen el control de facto que permitan el acceso pleno y sin trabas de las organizaciones internacionales pro derechos humanos a las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur.

Condenamos la muerte del ciudadano georgiano Irakli Kvaratskhelia, ocurrida mientras se encontraba detenido en la base militar rusa de la región georgiana de Abjasia, y el asesinato de los ciudadanos georgianos Archil Tatunashvili, Giga Otkhozoria y Davit Basharuli, e instamos a la Federación de Rusia, como Estado que ejerce el control efectivo sobre Abjasia y Osetia del Sur, a que elimine todo obstáculo que impida llevar a los perpetradores ante la justicia. En este contexto, reiteramos nuestro apoyo a las medidas preventivas tomadas por Georgia para erradicar la impresión de impunidad por los delitos cometidos en su territorio bajo el control de la Federación de Rusia y tomamos nota de la aprobación de la lista Otkhozoria-Tatunashvili por el Gobierno de Georgia.

Los ataques cibernéticos dirigidos contra Georgia en octubre de 2019 fueron otro claro ejemplo de la campaña de actividades hostiles y desestabilizadoras que Rusia lleva a cabo desde hace mucho tiempo contra Georgia.

Nos satisface que Georgia cumpla el acuerdo de alto el fuego logrado el 12 de agosto de 2008 con la mediación de la Unión Europea, así como el compromiso unilateral asumido por Georgia de abstenerse de emplear la fuerza, y pedimos a la Federación de Rusia que corresponda suscribiendo y cumpliendo el compromiso de no utilizar la fuerza contra Georgia.

Apoyamos la iniciativa de paz denominada "Un paso hacia un futuro mejor" del Gobierno de Georgia, encaminada a mejorar las condiciones humanitarias y socioeconómicas de los habitantes de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur y a fomentar la confianza entre las comunidades divididas. Aplaudimos sus primeros éxitos, entre ellos la puesta en marcha de sus programas de educación y el programa de subvenciones "Empresa para un futuro mejor", que ya ha suscitado el interés y la participación de las comunidades a ambos lados de las líneas fronterizas administrativas. También acogemos con satisfacción el establecimiento del "Fondo de Paz para un Futuro Mejor", y esperamos con interés apoyar su aplicación continuada. Alentamos a Georgia a que siga colaborando con la OSCE y con otras organizaciones multilaterales para promover medidas de fomento de la confianza sobre el terreno.

Asimismo, alentamos a Georgia a que mantenga informado al Consejo Permanente de sus progresos a la hora de seguir reforzando sus instituciones y procesos democráticos.

Alentamos a la OSCE a que participe en el proceso de búsqueda de una solución pacífica del conflicto de Georgia. Lamentamos el cierre de la Misión de la OSCE en Georgia en 2009 y animamos a los Estados participantes de la OSCE a que decidan reabrir la misión interdimensional de la OSCE en Georgia, que incluya una función de observación que le permita operar sin obstáculos en todas las líneas fronterizas administrativas. La reapertura de la misión reforzaría considerablemente la participación de la OSCE en los Debates

Internacionales de Ginebra y los MPRI, así como la puesta en práctica de medidas de fomento de la confianza.

El Grupo de Amigos de Georgia seguirá aumentando el nivel de concienciación acerca del conflicto y de la evolución de la situación sobre el terreno, haciendo que Rusia se responsabilice del cumplimiento de sus obligaciones y compromisos, y abogando por la resolución pacífica del conflicto.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 13

SPANISH

Original: RUSSIAN

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Señor Presidente, Distinguidos colegas:

Permítanme empezar dando las gracias a la Presidencia albanesa, que ha hecho todo lo posible para que la reunión del Consejo Ministerial se celebre con éxito en circunstancias sumamente complicadas.

La crisis de confianza en las relaciones entre los Estados participantes de la OSCE también se manifestó de manera directa durante el debate de los documentos finales del Consejo Ministerial. Es triste que no todos hayan respondido al llamamiento hecho el año pasado en Bratislava por el Presidente en Ejercicio de que nos centremos en aquello que nos une, en vez de en aquello que nos separa. Este año tampoco ha sido posible aprovechar plenamente las posibilidades que brinda la OSCE. Una vez más, no ha habido consenso acerca de una declaración política, aunque un mensaje alentador es justo lo que hace falta ahora mismo: pese a los diferentes enfoques ante las situaciones de crisis y la disparidad de percepciones de las amenazas a la seguridad, tenemos objetivos comunes y la voluntad de trabajar juntos en cuestiones que nos unen.

Hemos desaprovechado la oportunidad de que los documentos finales del Consejo Ministerial reflejen importantes hitos históricos para la OSCE y la arquitectura moderna de la seguridad europea, a saber, el 45° aniversario del Acta Final de Helsinki, el 30° aniversario de la Carta de París para una Nueva Europa y el 10° aniversario de la Declaración de Astana. Sin embargo, habría sido una magnífica ocasión para reafirmar nuestro compromiso con los principios esenciales de la OSCE y, sobre todo, con la tarea de reforzar una seguridad integral e indivisible.

El 75º aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial, el conflicto más espantoso en la historia de la humanidad, no ha recibido la atención que merecía.

La discrepancia de pareceres entre los Estados participantes ha impedido que se pongan de acuerdo acerca del proyecto de declaración ministerial relativa a la COVID-19. Su adopción habría demostrado que somos capaces de tomar medidas conjuntas para hacer frente a una amenaza global y renunciar a miopes prioridades nacionales en aras del bien común.

La actitud combativa de una serie de países ha frustrado los esfuerzos para elaborar un documento sobre Ucrania que pretendía servir de guía a las iniciativas de los Estados participantes de la OSCE destinadas a facilitar el arreglo del conflicto en Donbass.

Lamentamos que no se haya adoptado la decisión relativa al acceso a la información, que es uno de los problemas más acuciantes. Ello resulta aún más importante hoy día, cuando en algunos Estados participantes de la OSCE, sobre todo en Ucrania y en Letonia, se reprime con dureza a los periodistas de habla rusa.

Por nuestra parte, nuestra actitud ha sido constructiva y nos hemos centrado en el programa de trabajo que nos une. La Delegación rusa ha participado de buena fe en el trabajo relativo a todos los proyectos de documentos presentados por la Presidencia, y también ha estudiado con la debida diligencia los restantes textos.

Años y más años de estancamiento en la OSCE, reflejado en su incapacidad de aprobar un "producto político" que tenga verdadera trascendencia en cuanto a garantizar la seguridad europea, solo se pueden superar mediante un empeño común. Es preciso someter a un debate sincero toda la gama de problemas que atraviesa la Organización, desde los desequilibrios geográficos y temáticos hasta las cuestiones relativas al estatuto jurídico. El proyecto de decisión del Consejo Ministerial planteado por la Federación de Rusia para el fortalecimiento de la eficacia de la OSCE se había propuesto precisamente ese objetivo. Es importante que el próximo año retomemos ese asunto, e instamos a la Presidencia sueca a que se ocupe de la cuestión.

Nos inquietan los intentos de intromisión de algunos Estados a fin de consolidar el tema de la "igualdad de género" prácticamente en cada documento de la OSCE en las tres dimensiones de la seguridad, lo que contraviene el principio natural de las relaciones entre los Estados que consiste en no tratar de imponer a otros el propio modelo social concreto, ni cierto tipo de "valores" neoliberales. Este tipo de "extremismo de género" no produce nada que sea útil y solo complica la labor relativa a las cuestiones verdaderamente importantes en el seno de la Organización. La experiencia obtenida en las últimas reuniones del Consejo Ministerial lo corrobora plenamente. Pedimos a la futura Presidencia sueca que también lo tenga presente.

Un resultado positivo de la reunión del Consejo Ministerial ha sido el nombramiento de la Secretaria General, del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y del Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos. Por primera vez en la historia de la Organización, se han adoptado decisiones que conducirán a una representación geográfica más equilibrada en la dirección de las estructuras ejecutivas de la OSCE. Hay que mantener la tendencia a eliminar desequilibrios en la contratación del personal de nuestra Organización. No se trata de un requisito de la Federación de Rusia, sino de uno acorde con nuestros tiempos.

Nos hemos sumado al consenso general en torno a la candidatura de la Sra. Helga Schmid para el puesto de mayor responsabilidad, el de Secretario General. Conocemos bien su actitud profesional y su amplia experiencia diplomática. Hemos dado nuestro apoyo a su persona, no a su calidad de representante de Alemania o de la Unión

Europea. Al desempeñar su nuevo cargo, esperamos que la Sra. Schmid deje a un lado la política nacional y de bloques y actúe sin tomar partido, en interés de todos los Estados participantes, tal como estipula su mandato.

Estamos satisfechos con el "paquete" de documentos temáticos del Consejo Ministerial, a saber: uno relativo a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional; otro sobre la lucha contra la corrupción mediante la digitalización y la mejora de la transparencia; otro sobre la prevención y la erradicación de la tortura; y otro sobre la cooperación con los Socios asiáticos. Acogemos con beneplácito la declaración ministerial que respalda el proceso de resolución en el Trans-Dniéster en el formato "5+2". Un importante evento paralelo a la reunión del Consejo Ministerial ha sido la declaración de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE relativa a Nagorno Karabaj. Deseamos mucho éxito a Macedonia del Norte para su Presidencia en 2023.

La ampliación de la cooperación en la lucha contra los desafíos transnacionales, especialmente el terrorismo, sigue conservando toda su pertinencia. La OSCE debe mantener un perfil destacado en la lucha contra la propagación de la ideología terrorista, en particular a través de Internet, las redes sociales y los medios informativos de masas, y aprovechar con mayor eficacia las posibilidades que ofrece el Comité de Seguridad del Consejo Permanente de la OSCE en ámbitos prioritarios relacionados con la lucha contra el terrorismo. Ha llegado la hora de impulsar la lucha contra el tráfico de drogas. Hay que prestar especial atención a la cuestión de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

En la segunda dimensión, es necesario que estudiemos detenidamente la situación malsana que reina en el entorno comercial y económico, y que abordemos las cuestiones relativas a la conectividad económica y a la alineación de los procesos de integración a fin de construir una Gran Asociación Euroasiática. Dado que el turismo ha sido el sector más afectado por la COVID-19, tenemos que promover su desarrollo.

Los derechos sociales y económicos de los ciudadanos son el principal criterio de toda perspectiva humanitaria. El respeto de los diversos modelos de desarrollo de la civilización y la sociedad brinda un gran potencial para mejorar la eficacia de la cooperación en la dimensión humana. También podremos alcanzar el consenso en ese ámbito si evitamos tratar de imponer a otros nuestras propias pautas. Ha llegado el momento de velar por una protección suficiente de los derechos lingüísticos y educativos de las minorías nacionales. Tenemos que luchar enérgicamente contra la apología del nazismo y la tergiversación de la Historia. Debemos cumplir por fin las instrucciones dadas por el Consejo Ministerial de Basilea en 2014 acerca de la elaboración de declaraciones ministeriales para combatir la intolerancia contra cristianos, musulmanes y miembros de otras religiones.

Para terminar, quiero dar las gracias una vez más a nuestros colegas albaneses por su diligente labor y desear mucho éxito a la Presidencia sueca, que tomará el relevo de Albania en ese puesto.

Gracias por su atención.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 14

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA,
BULGARIA, CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA,
ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GEORGIA,
GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA,
LUXEMBURGO, MALTA, MOLDOVA, MONTENEGRO, LOS PAÍSES
BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA
CHECA, RUMANIA, SUECIA Y UCRANIA)

La presente declaración se efectúa en nombre de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania como copatrocinadores del proyecto de decisión del Consejo Ministerial de la OSCE sobre la supervisión y verificación permanentes por la OSCE de las zonas adyacentes a la frontera estatal ruso-ucraniana que no están temporalmente bajo el control del Gobierno de Ucrania.

Reiteramos nuestro firme apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

También reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable a la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania y a su respectivo mandato, que prevé el acceso seguro y protegido de la Misión a todo el territorio de Ucrania. Esto incluye todas las zonas adyacentes a la frontera estatal ruso-ucraniana, que abarca las zonas que temporalmente no están bajo el control del Gobierno de Ucrania.

Recordamos que el mandato de la Misión Especial de Observación fue aprobado el 21 de marzo de 2014 mediante la Decisión Nº 1117 del Consejo Permanente de la OSCE, que fue respaldada unánimemente por los 57 Estados participantes, incluida la Federación de Rusia.

Recordamos asimismo las Conclusiones Comunes Acordadas de la Cumbre de Normandía (París, 9 de diciembre de 2019), adoptadas por el Presidente de la Federación de

Rusia, el Presidente de Ucrania, el Presidente de la República Francesa y la Canciller de la República Federal de Alemania, en las que subrayaron que la Misión debería poder utilizar todas las posibilidades contempladas en el mandato del 21 de marzo de 2014 y disponer de un acceso seguro y protegido a todo el territorio de Ucrania con el fin de cumplir plenamente su mandato.

Expresamos nuestra profunda preocupación por las restricciones que se están imponiendo a la circulación de la Misión Especial en las zonas adyacentes a la frontera entre Ucrania y Rusia que no están temporalmente bajo el control del Gobierno de Ucrania.

Asimismo manifestamos nuestra profunda preocupación por los informes periódicos de la Misión de Observadores fronterizos de la OSCE, en los dos puestos de control rusos situados en la frontera estatal ruso-ucraniana, sobre personas con indumentaria de estilo militar y vehículos que cruzan regularmente la frontera estatal ruso-ucraniana en ambas direcciones.

Recordamos que en el párrafo 4 del Protocolo de Minsk de 5 de septiembre de 2014, firmado por la Federación de Rusia y Ucrania con el respaldo de la OSCE, se contempla una supervisión permanente de la frontera estatal ruso-ucraniana, así como su verificación por parte de la OSCE, mediante la creación de zonas de seguridad en las áreas fronterizas de Ucrania y la Federación de Rusia.

Subrayamos la importancia de que la OSCE supervise exhaustivamente la frontera entre Ucrania y Rusia. A este respecto, insistimos en la necesidad urgente de aumentar la transparencia a lo largo del segmento de la frontera que temporalmente no está bajo el control del Gobierno de Ucrania. Pedimos que se conceda a la Misión de Observación Especial un acceso seguro, protegido, incondicional y sin trabas a las zonas situadas a lo largo de la frontera estatal entre la Federación de Rusia y Ucrania, y que se fortalezcan las capacidades de supervisión de la OSCE.

Instamos a la Federación de Rusia a que demuestre un enfoque constructivo en respuesta a los esfuerzos de los Estados participantes de la OSCE encaminados a eliminar las restricciones de las actividades y a ampliar la operación de la Misión de Observadores fronterizos de la OSCE, actualmente en los puestos de control rusos de "Gukovo" y "Donetsk", a otros puestos de control fronterizos rusos y a las zonas situadas entre ellos a lo largo del segmento de la frontera estatal entre Ucrania y Rusia que temporalmente no están bajo el control del Gobierno de Ucrania, tal y como se establece en la propuesta conjunta que presentamos para el proyecto de decisión del Consejo Ministerial de la OSCE, que no logró el consenso debido a la posición poco constructiva de un Estado participante de la OSCE.

Hacemos hincapié en que es preciso mantener en el programa de la OSCE el establecimiento de una supervisión y verificación permanentes de la Organización en las zonas adyacentes a la frontera estatal ruso-ucraniana, que temporalmente no están bajo el control del Gobierno de Ucrania. Ello incluye la presencia de la Misión Especial en esas zonas, la apertura de nuevas bases avanzadas y centros de operaciones para patrullas, la asignación de observadores cerca de los puestos de control fronterizos que existían anteriormente y que ahora están cerrados temporalmente, un uso más amplio de los medios técnicos de que dispone la Misión Especial, incluidos los vehículos aéreos no tripulados y las

- 3 -

cámaras, y la asignación de patrullas móviles de la Misión Especial para llevar a cabo una supervisión rigurosa a lo largo de la frontera.

Estamos firmemente decididos a seguir trabajando en este sentido, de modo que se apruebe y posteriormente se aplique el proyecto de decisión presentado por nuestros países este año.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 15

SPANISH

Original: GERMAN

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUIZA

Señor Presidente:

El Consejero Federal Ignazio Cassis destacó ayer en su declaración que el buen funcionamiento de la OSCE y el fortalecimiento de su capacidad de actuación son fundamentales para nuestra seguridad común.

El hecho de que la OSCE como organización siga siendo capaz de actuar y de adaptarse, incluso en circunstancias difíciles, es algo que usted, Señor Presidente, y su equipo en Tirana y Viena han demostrado al organizar el primer Consejo Ministerial "virtual" de la OSCE. Este ha sido un logro admirable y queremos agradecerle que haya realizado sin problemas este "estreno en toda la OSCE". Queremos transmitir nuestro agradecimiento expresamente al personal técnico, a Christian Ruehrig y a sus colegas, que con infinita paciencia han "conectado" a cientos de personas a través de Zoom en las reuniones más diversas. Una obra maestra de nueve meses.

Señor Presidente:

Suiza desea felicitar a la Presidencia albanesa por la decisión relativa a los cuatro puestos de dirección, que hemos podido adoptar hoy.

También queremos felicitar a la nueva Secretaria General, Helga Schmid; al nuevo Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, Matteo Mecacci; a la nueva Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, Teresa Ribeiro; y al nuevo Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, Kairat Abdrakhmanov. Esperamos con interés trabajar con ellos y les deseamos lo mejor.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a los titulares anteriores, la Sra. Gísladóttir, el Sr. Zannier y el Sr. Désir, y a nuestro ex Secretario General de la OSCE, Thomas Greminger, por su compromiso con la Organización.

Señor Presidente:

A pesar de las importantes diferencias políticas y conceptuales, debemos seguir haciendo todo lo posible para restablecer la confianza y lograr que la Organización vuelva a ser más eficaz como plataforma de diálogo. Un compromiso renovado de todos nosotros con la plena aplicación de los principios y compromisos de la OSCE contribuiría de manera significativa a restablecer y fortalecer la seguridad y la confianza en la OSCE. En ese sentido, es motivo de satisfacción que esta Reunión del Consejo Ministerial haya logrado adoptar importantes decisiones y declaraciones.

Suiza se complace especialmente de la decisión relativa a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Esta es la primera decisión sobre este tema que se adopta en la OSCE en 11 años.

Al mismo tiempo, lamentamos que no se haya podido llegar a un consenso sobre un texto relativo a la COVID-19, y que en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad no se haya podido adoptar ningún texto.

Quisiera expresar una vez más mi gratitud a la Presidencia albanesa de la OSCE por haber guiado a la Organización a lo largo de este año, de forma competente y con confianza, a través de muchas situaciones complicadas y también a través de este Consejo Ministerial virtual en Tirana.

Deseamos a Suecia mucho éxito a la hora de ocupar la Presidencia en 2021. Puede seguir contando con el pleno apoyo de Suiza.

Señor Presidente, estimado Igli. Te deseo un feliz cumpleaños y te agradezco todos tus incansables esfuerzos, día y noche, en los últimos 339 días de 2020.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 16

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ

Señor Presidente:

Canadá desea efectuar también una declaración de clausura, además de las declaraciones conjuntas a las que también se ha sumado.

Contra todo pronóstico y teniendo en cuenta los graves retos que han planteado la COVID-19 y el aumento de las tensiones y los conflictos en nuestra región, el Consejo Ministerial acaba de adoptar una serie de decisiones significativas en las tres dimensiones, incluidos los nombramientos de jefes de las estructuras ejecutivas. Se trata de un logro encomiable y de gran importancia. También genera un impulso positivo y, en nuestra opinión, encarna la esperanza de que la OSCE siga siendo esa Organización en la que el diálogo y los acuerdos pueden hacerse realidad, lo cual nos lleva a un avance muy positivo.

Como dijo ayer el Ministro Champagne, el compromiso de Canadá con los derechos humanos básicos y con la democracia es una piedra angular de nuestra política exterior, particularmente en lo que respecta a la promoción y protección de la igualdad de género, las libertades en línea, la sociedad civil, la diversidad y la inclusión. Lamentablemente, nuestros principios fundamentales se están viendo amenazados, por lo que un liderazgo decidido y reflexivo de la OSCE es hoy aún más importante que nunca.

Estas amenazas a nuestros valores esenciales se manifiestan cuando no somos capaces de ponernos de acuerdo sobre cuestiones de importancia crucial, no solo para la OSCE como Organización, sino también para nuestra región y su seguridad. Lamentamos que no se haya podido lograr un consenso sobre los textos que conmemoraban el 20º aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el 30º aniversario del Documento de Viena, sobre los aspectos normativos de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional, o sobre el reconocimiento de los efectos que ha tenido la COVID-19 en todos nosotros, textos que gozaban del apoyo de la mayoría de los Estados participantes. También nos ha decepcionado que otros textos, como los relativos a la tolerancia y la no discriminación, el medio ambiente, las cuestiones de género, la lucha contra el terrorismo y la lucha contra la trata de personas, no hayan podido recibir todo nuestro apoyo.

Asimismo, no se ha podido llegar a un consenso, una vez más, sobre un texto que abordara la trágica situación en Ucrania, impulsada por Rusia, y que expresara nuestro apoyo colectivo a la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania. Por ese motivo, Canadá desea reiterar en este foro su pleno apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, incluida Crimea, así como su más profundo agradecimiento por la labor que está realizando la Misión Especial, que sigue haciendo frente a restricciones de acceso impuestas principalmente por grupos armados ilegales respaldados por Rusia, al mismo tiempo que debe afrontar riesgos y retos aún mayores debido a la pandemia mundial de COVID-19.

Todas estas cuestiones siguen siendo fundamentales en nuestra búsqueda de un entorno de la seguridad europea más estable. Canadá mantiene su compromiso de seguir contribuyendo a un diálogo constructivo sobre estos temas fundamentales el próximo año, con la esperanza de lograr algunos progresos tangibles en 2021.

Señor Presidente:

Canadá seguirá trabajando de manera constructiva, en el marco de los principios del Acta Final de Helsinki, con el objetivo de proteger los derechos humanos y fomentar el respeto a la diversidad, que continúan siendo elementos esenciales del enfoque integral de la seguridad de la OSCE. Los compromisos y principios bien establecidos de la OSCE que hemos convenido entre todos deben seguir guiando nuestra labor colectiva. Aplaudimos la contribución realizada a ese respecto por la Secretaría y por nuestras instituciones autónomas de la OSCE a pesar de los retos a los que se han enfrentado este año, y esperamos con gran interés seguir colaborando con ellas bajo la batuta de sus dirigentes recién nombrados: Helga Schmid, Teresa Ribeiro, Matteo Mecacci y Kairat Abdrakhmanov. Felicitaciones a todos. Pueden contar con el apoyo de Canadá en su labor.

Señor Presidente:

Para finalizar, Canadá desea agradecer sinceramente y destacar la enorme labor de la Presidencia albanesa y de todo su equipo en un año en que la OSCE se ha tenido que enfrentar a más retos de los que normalmente afrontaríamos en todo un decenio. Su buena gestión nos ha llevado finalmente al nombramiento, contra todo pronóstico, de los nuevos jefes de las estructuras ejecutivas y, además, han logrado adaptar hábilmente la labor de la Organización a las consecuencias imprevistas de una pandemia mundial. También felicitamos al equipo albanés por sus formidables esfuerzos para lograr un gran número de decisiones y declaraciones históricas sobre la tortura, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada transnacional, así como por los importantes esfuerzos que no llegaron a buen puerto, como los relativos a los paneles sobre género y muchos otros. Y si me permiten estar de acuerdo con el Primer Ministro Rama, todo eso lo han conseguido con fuego, con perseverancia y con grandes dosis de encanto. Lo único que lamentamos es no estar en Tirana para celebrar esta sesión de clausura. Canadá está deseosa de empezar a colaborar estrechamente con Suecia cuando asuma la Presidencia de nuestra Organización en 2021.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 17

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Señor Presidente:

Quisiera comenzar mi intervención felicitándoles a usted y a su equipo por los incansables esfuerzos realizados a fin de dirigir esta Organización a través de unos tiempos tan difíciles marcados por la pandemia, los conflictos y la inestabilidad en el área de la OSCE.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar a la Secretaria General y a los tres jefes de instituciones de la OSCE por sus nombramientos y les deseo mucho éxito en sus futuras actividades. En estos tiempos de crisis, la Secretaría y las instituciones de la OSCE necesitan liderazgo para seguir de cerca, adaptarse y reaccionar al entorno en constante evolución en el que opera nuestra Organización. Nuestra Delegación está dispuesta a contribuir a ese fin.

Señor Presidente:

La pandemia de COVID-19 se ha convertido en un reto global, multidimensional y polifacético, que está afectando y trastocando todos los aspectos de nuestras vidas, desde la política hasta la economía, pasando por la atención sanitaria y la esfera social. Sin embargo, en nuestra región, que pertenece al área de la OSCE, las repercusiones de la pandemia se han visto exacerbadas aún más por la reanudación de la agresión a gran escala de Azerbaiyán contra Artsaj y Armenia, a pesar del llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para que se estableciera un alto el fuego mundial durante la pandemia. También lamentamos que, a pesar de los esfuerzos de la Delegación de Armenia y otros interesados, el Consejo Ministerial no haya abordado la cuestión de las repercusiones del conflicto y sus consecuencias para las personas que residían en las zonas afectadas por el conflicto durante la pandemia de COVID-19 de una manera integradora y de conformidad con el concepto de seguridad integral e indivisible de la OSCE.

El 27 de septiembre, Azerbaiyán, instigado y apoyado por Turquía y con la participación directa de combatientes terroristas extranjeros y yihadistas procedentes de Siria y Libia también respaldados por Turquía, cometió una agresión contra la República de Artsaj y su pueblo. Esta agresión, sin precedentes en su magnitud y alcance, ha sido un duro golpe para el concepto de seguridad integral, que constituye el pilar fundamental de la OSCE.

Los 44 días que duró esta guerra han puesto de manifiesto las debilidades de nuestra Organización, especialmente en lo que respecta a sus capacidades de alerta temprana y prevención de conflictos. Los fracasos a la hora de evaluar adecuadamente las numerosas señales y de responder con rapidez y determinación a las mismas han provocado miles de víctimas y enormes daños, también en las perspectivas de paz y seguridad en la región.

El presente año hemos conmemorado el 45° aniversario del Acta Final de Helsinki. Al mismo tiempo, la respuesta de la OSCE a la flagrante violación de los principios consagrados en ese documento esencial, a saber, el arreglo de las controversias por medios pacíficos y la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, se reprimió o incluso fue silenciada, algo que ha puesto en tela de juicio la capacidad de la Organización para cumplir su mandato.

En 2020, hemos sido testigos de horribles atentados terroristas en los Estados participantes de la OSCE y por ello transmitimos, una vez más, nuestra solidaridad y nuestras condolencias a las personas afectadas por estos actos de terrorismo.

Al mismo tiempo, la OSCE no reaccionó adecuadamente cuando Turquía y Azerbaiyán reclutaron, transfirieron y desplegaron combatientes terroristas extranjeros y yihadistas en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj, que se encuentra en el área de responsabilidad de la OSCE, y los utilizaron como ejército representante durante las hostilidades contra Artsaj. Se trata de una situación sin precedentes, pero si no abordamos esta cuestión de manera adecuada y decidida, lo único que podemos esperar es que cada vez tengamos más casos de combatientes terroristas extranjeros y yihadistas utilizados como herramienta para proyectar la hegemonía y promover objetivos políticos en el área de la OSCE.

La OSCE, en virtud de su mandato como organización que se ocupa de la seguridad y la paz en Europa, debería haber aprovechado su posición privilegiada para abordar las cuestiones relacionadas con el terrorismo y los combatientes terroristas extranjeros. Además, el Consejo Ministerial de la OSCE tomó en 2011 la decisión de crear un nuevo departamento con el fin de reforzar la coordinación y la coherencia en el seno de la Organización para hacer frente a las amenazas transnacionales, incluido el terrorismo.

Desde entonces, los Estados participantes de la OSCE han ido adoptando una serie de compromisos importantes para prevenir y combatir el terrorismo. En 2016, los Estados participantes de la OSCE adoptaron una declaración por la que se condenaban la matanza indiscriminada, las atrocidades y las persecuciones de personas por parte de ISIS/Daesh, Al Qaeda, ANF/Jabhat Fatah al-Sham y otros grupos asociados por motivos de religión o creencia. Pero, al mismo tiempo, desde 2017 la OSCE no ha sido capaz de llegar a un consenso en sus reuniones ministeriales acerca de documentos/resultados concretos en relación con el terrorismo debido a las objeciones de Turquía a la hora de condenar las acciones perpetradas por organizaciones terroristas, en particular las de ISIS/Daesh, Al Qaeda, ANF/Jabhat Fatah al-Sham y sus afiliados.

Armenia fue uno de los primeros Estados en condenar enérgicamente la persecución de civiles por parte de ISIS, el Frente Al-Nusra, Al Qaeda y sus afiliados en Siria e Iraq. Llamamos a la atención de la OSCE los casos de tortura, decapitación, mutilación de cuerpos

- 3 -

y destrucción del patrimonio cultural que fueron reproducidos por las fuerzas armadas de Azerbaiyán durante la guerra de 2016 contra Artsaj.

Y es lamentable que la OSCE, siendo la mayor organización del mundo dedicada a la seguridad en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, no fuera capaz de dar respuesta a los escandalosos actos terroristas cometidos contra el pueblo de Artsaj, transformando los compromisos vigentes en medidas efectivas. En lugar de condenar firme e inequívocamente las acciones de Azerbaiyán y Turquía y considerarlas inaceptables, la OSCE guardó silencio, lo cual perjudicó gravemente la credibilidad de la Organización y socavó aún más el concepto de seguridad y multilateralismo integrales e indivisibles.

Esta falta o incapacidad de las estructuras ejecutivas de la OSCE para reaccionar y adaptar sus actividades a las inquietudes de los Estados participantes de la OSCE es una consecuencia lógica de su política de apaciguamiento con respecto a las violaciones flagrantes cometidas por un Estados participante de los compromisos de la OSCE en las tres dimensiones.

Por lo tanto, debemos examinar cuidadosamente la eficacia y la orientación hacia los resultados de las estructuras pertinentes de la OSCE y debemos considerar la manera de mejorar su desempeño. Tenemos que examinar nuestro conjunto de instrumentos contra la financiación del terrorismo, teniendo en cuenta los nuevos fenómenos de financiación y patrocinio estatal del terrorismo, el reclutamiento y la utilización de terroristas en las zonas de conflicto dentro del área de responsabilidad de la OSCE.

Señor Presidente:

Este año también se ha conmemorado el vigésimo aniversario de los Documentos de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL). Reconociendo la importancia de las actividades de la OSCE en el ámbito de las APAL y las existencias de munición convencional (EMC), la República de Armenia siempre ha sido firme partidaria del fortalecimiento de las iniciativas de la OSCE en este ámbito, como un elemento importante del concepto de la OSCE de una seguridad común, integral e indivisible. Sobre la base de este concepto, los Estados participantes han elaborado normas, principios y medidas para combatir el tráfico ilícito de APAL y EMC, y para contribuir a la reducción y prevención de las acumulaciones excesivas y desestabilizadoras de las mismas. El mecanismo de asistencia práctica y los proyectos de asistencia para la gestión de existencias de armas pequeñas y municiones contribuyen de manera específica a ese fin y siguen siendo fundamentales para el cumplimiento de nuestros compromisos.

El Gobierno de Armenia asume con seriedad sus compromisos en esa esfera. Y lamentamos que la cooperación a ese respecto entre Armenia y la OSCE se haya visto gravemente perjudicada por las actuaciones y la posición de un Estado participante, a saber, Azerbaiyán. También resulta lamentable que la OSCE no haya querido rechazar esa práctica y haya sucumbido al chantaje de este país.

Siempre estaremos abiertos a la cooperación y dispuestos a esforzarnos en cumplir nuestros compromisos. La República de Armenia ha participado en todo momento y de manera constructiva en la solución de problemas y dificultades guiándose por el interés superior de la Organización.

MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 17

Nuestra posición actual sobre la cuestión de la adopción de nuevos compromisos en el ámbito de las APAL y las EMC también se guía por el interés superior de esta Organización. Pero no podremos avanzar si no abordamos antes los incumplimientos de los compromisos que está cometiendo un Estado participante. No podemos mirar hacia otro lado ante esa cuestión. De lo contrario, enviaremos una señal equivocada de que estamos fomentando nuevos incumplimientos y, por lo tanto, estaremos socavando aún más la credibilidad de nuestra Organización. La crisis actual exige hechos, no palabras.

Gracias.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 18

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Señor Presidente:

Creo que, con su última declaración, el Embajador de Azerbaiyán acaba de demostrar su propio concepto de "mentalidad tóxica". Cuando una delegación, un diplomático que ha perdido el sentido de la realidad, celebra el triunfo del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y, por tanto, celebra también los crímenes de guerra que lo han acompañado, se debería, cuando menos, poner en entredicho el papel y el lugar que dicha delegación ocupa en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Gracias.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 19

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FINLANDIA (EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BULGARIA, CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTONIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ISLANDIA, ITALIA, LETONIA, LIECHTENSTEIN, LITUANIA, LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE, MALTA, MONTENEGRO, NORUEGA, LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA CHECA, RUMANIA, SERBIA, SUECIA, SUIZA Y UCRANIA)

Tengo el honor de efectuar la presente declaración en nombre de los siguientes Estados participantes: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania, así como de mi propio país, Finlandia.

En los últimos meses hemos sido testigos de graves y continuos abusos y violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Belarús, desde que se celebraran las fraudulentas elecciones presidenciales el 9 de agosto de 2020. El informe del relator del Mecanismo de Moscú, Wolfgang Benedek, nos proporcionó un gran número de testimonios probados sobre manifestantes pacíficos que habían sido atacados violentamente y torturados por las autoridades, solo por el hecho de insistir en la celebración de unas elecciones libres y justas y ansiar un futuro mejor y más democrático para su país.

Según informes fidedignos, se estima que el número de detenciones de manifestantes pacíficos, periodistas y defensores de los derechos humanos asciende a unas 30.000 desde las elecciones presidenciales. La cifra de causas penales por motivos políticos ronda ya las 900. La lista de prisioneros políticos sigue aumentando y a estas alturas recoge ya más de 100 nombres. No hay indicios de que las autoridades del país estén investigando las miles de denuncias bien documentadas sobre brutalidad policial y torturas interpuestas desde mediados

de agosto, o sobre asesinatos de manifestantes. Condenamos el uso de la fuerza contra los ciudadanos belarusos que ejercen sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Según el informe de los Estados relatores de la OSCE, parece que no existe ningún grupo profesional o social en Belarús que se haya librado de las actuaciones de las autoridades belarusas destinadas a reprimir la disidencia pacífica. La presión ejercida sobre las comunidades médica, académica y de los medios de comunicación ha sido especialmente intensa. Los que se han mostrado críticos con el gobierno y los líderes de la oposición han tenido que enfrentarse a la expulsión forzosa.

El respeto de los derechos humanos y de la dignidad humana ha sido la esencia de esta Organización desde que se firmó el Acta Final de Helsinki hace 45 años. En la presente reunión, muchos ministros han abordado la situación en Belarús, que constituye una clara violación de los principios y compromisos de la OSCE sobre el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como de los principios democráticos de gobierno. El concepto integral de la seguridad que promulga la OSCE reconoce que el respeto de los derechos humanos dentro de los Estados es esencial para lograr la paz duradera, la prosperidad y la cooperación entre los Estados. Defender el respeto de los derechos humanos en el área de la OSCE es responsabilidad de todos los Estados participantes. Tal y como se reafirmó en la Cumbre de Astana de 2010, los compromisos contraídos en la esfera de la dimensión humana son asuntos de preocupación directa y legítima para todos los Estados participantes y no pertenecen exclusivamente a la esfera los asuntos internos del Estado de que se trate.

Por el bien del pueblo de Belarús, consideramos dignas de una mención especial las siguientes recomendaciones del informe del Mecanismo de Moscú. En dicho informe se recomienda que las autoridades de Belarús:

- Declaren nulos los resultados de las elecciones presidenciales del 9 de agosto de 2020 debido a irregularidades detectadas en todas las etapas del proceso;
- Organicen unas elecciones presidenciales nuevas y legítimas, basadas en la normativa internacional, e inviten a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) a que lleve a cabo su observación, así como a otros observadores internacionales y nacionales;
- Adapten su ley electoral para que cumpla con la normativa internacional al respecto, tal y como han recomendado la OIDDH y las Naciones Unidas;
- Pongan fin inmediatamente a todo tipo de violencia, en particular a las torturas y malos tratos contra manifestantes pacíficos y representantes de la oposición;
- Pongan en libertad, de manera inmediata e incondicional, a todos los prisioneros detenidos por razones políticas;
- Se cercioren de que las normas relativas a la imparcialidad de los juicios sean respetadas;
- Garanticen la libertad de reunión pacífica de acuerdo con la normativa internacional;

- Garanticen la seguridad de todos los periodistas y proporcionen un entorno propicio para que los periodistas y los medios de comunicación puedan desempeñar su labor;
- Se abstengan de toda injerencia en cuanto al acceso a Internet y pongan fin a la censura y el bloqueo de páginas web;
- Velen por que un órgano independiente e imparcial investigue con prontitud todas las denuncias de tortura, malos tratos, violencia sexual, desaparición y asesinato por parte de las fuerzas de seguridad.

Instamos a Belarús a que participe en las conversaciones que se mantengan en el seno de la OSCE y brindamos nuestro pleno apoyo a las Presidencias actual y entrante de la OSCE, así como a los esfuerzos que realicen con miras a facilitar un diálogo nacional en Belarús. Estamos dispuestos a apoyar y facilitar un diálogo nacional inclusivo a fin de resolver la crisis actual de manera sostenible, salvaguardando la soberanía e independencia de Belarús, así como su futuro seguro, democrático y próspero.

Señor Presidente, le agradecería que adjuntara la presente declaración al diario de la sesión de hoy.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 20

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DINAMARCA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, ANDORRA,
ARMENIA, AUSTRIA, AZERBAIYÁN, BÉLGICA, BOSNIA Y
HERZEGOVINA, BULGARIA, CANADÁ, CHIPRE, CROACIA,
ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GEORGIA, GRECIA,
HUNGRÍA, IRLANDA, ISLANDIA, ITALIA, LETONIA,
LIECHTENSTEIN, LITUANIA, LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL
NORTE, MALTA, MOLDOVA, MÓNACO, MONTENEGRO,
NORUEGA, LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO
UNIDO, LA REPÚBLICA CHECA, RUMANIA, SAN MARINO, SERBIA,
SUECIA, SUIZA Y UCRANIA)

Tengo el honor de efectuar la presente declaración en nombre de los siguientes 47 Estados participantes: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, la República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania, así como de mi propio país, Dinamarca.

Este año conmemoramos el 30° aniversario del histórico Documento de Copenhague, que contribuyó a dar forma a los principios democráticos del área de la OSCE tal y como los conocemos hoy en día. Este documento no solamente captó el espíritu esperanzador de la época, el final de una era marcada por la división y la opresión, y el advenimiento de la libertad para decenas de millones de personas en nuestra región. También demostró el firme compromiso de todos los Estados participantes con una democracia basada en el Estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Hemos hecho grandes progresos en la tarea de promover los derechos humanos y las libertades fundamentales a lo largo de los 30 últimos años. Sin embargo, aún hoy vemos que la lucha por la libertad, la justicia y la democracia no ha terminado. El espacio del que gozan la sociedad civil y los medios informativos independientes se está reduciendo rápidamente.

La discriminación excluye a demasiadas personas de la plena participación en nuestras sociedades. En los titulares aparecen amenazas y actos de violencia contra manifestantes pacíficos.

Y al mismo tiempo, el mundo jamás había estado tan interconectado. Las personas ejercen sus derechos humanos y libertades fundamentales tanto en línea como fuera de la red. Las violaciones y los abusos de los derechos humanos que se producen en una parte de nuestra región pueden tener graves repercusiones en otra. Tal y como establece el concepto de seguridad integral de la OSCE, el respeto de los derechos humanos dentro de los Estados sigue siendo esencial para la seguridad y la prosperidad duraderas entre los Estados.

Señor Presidente:

Seguiremos alzando nuestra voz cuando los principios democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales sean sometidos impunemente a violaciones o abusos. No importa si se trata de defensores de los derechos humanos obligados a afrontar represalias por su valiente labor, como de violentas medidas de represión contra manifestantes pacíficos que aspiran a un cambio democrático. Seguiremos defendiendo las elecciones libres y justas. Desafiaremos los estereotipos y los prejuicios, rebatiremos los mitos con hechos y promoveremos un mundo en el que nadie sea objeto de ataques por ser quien es, por amar a quien quiera amar, por tener el aspecto que tenga o por creer o decir lo que quiera.

La sociedad civil es la conciencia de nuestros países. Es una fuente de ideas y un componente clave de toda democracia abierta, integradora y próspera, en la que nadie está por encima de la ley. Por consiguiente, estamos comprometidos con un mundo en el que todos sean libres de asociarse y reunirse pacíficamente, decir lo que piensan, creer o no creer y exigir cuentas a sus gobiernos sin sufrir represalias. Rendimos homenaje a las personas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan incansablemente para defender nuestra consagración común a la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Merecen nuestro reconocimiento, nuestra protección y nuestro apoyo.

Elogiamos la labor de las instituciones autónomas de la OSCE (la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales) por sus esfuerzos dedicados a fomentar y proteger los derechos humanos, como componentes básicos de las sociedades pacíficas, integradoras y democráticas. Su labor, sus mandatos y su independencia institucional son decisivos para impulsar y promover la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales en nuestra región.

Transcurridos treinta años, el Documento de Copenhague sigue siendo una poderosa fuente de inspiración y una guía en nuestros esfuerzos por defender y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los que consideran el área de la OSCE su hogar. Seguiremos luchando para velar por que el cumplimiento de los principios y compromisos de la OSCE esté en primera línea de nuestra labor en esta Organización.

Para concluir, quisiéramos también expresar nuestro más sincero agradecimiento a la Presidencia albanesa y a la Presidencia checa del Comité de la Dimensión Humana por su incansable labor de principios dedicada a fortalecer la dimensión humana a lo largo del año pasado.

Le agradecería que adjuntara la presente declaración al diario de la sesión de hoy.

Gracias.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 21

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

La Delegación de Azerbaiyán felicita a la Presidencia albanesa por los notables logros conseguidos durante la Vigesimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. Azerbaiyán también desea felicitar a los representantes recién nombrados para los cuatro puestos más importantes de la OSCE: la Secretaria General y los jefes de instituciones de la Organización. Estimamos que esos nombramientos y el consenso alcanzado sobre esa cuestión han abierto un nuevo capítulo en la historia de la OSCE.

Los países pequeños como Azerbaiyán, que otorgan especial importancia a la OSCE, valoran mucho los criterios y la diversidad de los candidatos designados. Deseamos sumarnos a las impresiones expresadas antes por otros colegas, que también han elogiado los esfuerzos hechos por la Presidencia albanesa en una época caracterizada por las restricciones impuestas debido a la pandemia de COVID-19 y las repercusiones que ha tenido en nuestras sociedades y en nuestras vidas, y que ha añadido nuevos desafíos para la OSCE.

Tanto de manera individual como en su calidad de Presidencia del Movimiento de Países No Alineados (MPNA), Azerbaiyán ha planteado varias ideas y propuestas en relación con la pandemia. Una de ellas fue el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la pandemia de COVID-19, que contó con el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y tuvo lugar los días 3 y 4 de diciembre de 2020. Varios Jefes de Estado y de Gobierno se sumaron al período extraordinario de sesiones y manifestaron sus pareceres y posiciones acerca de la forma en que la comunidad internacional puede coadyuvar con eficacia a luchar en todo el mundo contra la pandemia de COVID-19.

Deseamos destacar que el único país del mundo que formuló alguna objeción a esta iniciativa ha sido la República de Armenia, país que, de hecho, resultó muy afectado por la pandemia. Sin embargo, como se trataba de una iniciativa de la República de Azerbaiyán, el Gobierno de Armenia no escatimó esfuerzos para tratar de impedir que prosperara. Planteó objeciones a la declaración de Azerbaiyán, presentada en nuestra calidad de Presidencia del MPNA en la apertura del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como a la iniciativa en su conjunto. Visto lo cual, cabe imaginar la mentalidad tóxica del Gobierno de Armenia, con el que debemos tratar en la región.

Esto no es algo que haya sucedido en un solo día. Es el resultado de un proceso ineficaz de mediación durante los casi treinta últimos años. Por supuesto que ha habido algunas sugerencias, y también resultados, como la base que habían preparado los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE. Sin embargo, ¿han conseguido evitar la actitud tóxica del Gobierno de Armenia, que se opone a cualquier iniciativa que provenga de Azerbaiyán solo porque se trata de una propuesta de mi país? ¿Han informado los mediadores a las organizaciones internacionales de esa misma actitud de la sociedad armenia contra Azerbaiyán? Azerbaiyán lo pone en duda, y tampoco hemos oído nunca que esto haya sido mencionado.

Sin embargo, 2020 ha sido un año importante e histórico en particular para Azerbaiyán, porque tras 44 días de operaciones militares de contraofensiva, Azerbaiyán y sus dignas fuerzas armadas han conseguido poner fin a uno de los conflictos más prolongados en la historia de la OSCE. Desde finales de la década de los ochenta y principios de los noventa, Azerbaiyán ha venido afrontando la agresión militar y la ocupación continua de sus territorios por Armenia. El padecimiento de mi país ha sido reconocido por muchas instituciones multilaterales, entre ellas el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la OSCE, el Consejo de Europa y otras. Azerbaiyán llevaba casi 30 años exhortando a la comunidad internacional, en particular a los Estados participantes de la OSCE, para que convenciera a Armenia de que respetara las normas del derecho internacional e intentase paliar el sufrimiento de un millón de azeríes que se habían convertido en refugiados y personas internamente desplazadas. ¿Puede usted concebir que una de cada diez personas en Azerbaiyán sea un refugiado o una persona internamente desplazada? Este era un tema tabú en la OSCE, puesto que Armenia bloqueaba todo debate sobre la cuestión en el seno de la Organización.

En solo 44 días, las fuerzas armadas azeríes han ejecutado una misión heroica y han restablecido la justicia histórica. Azerbaiyán ha recuperado su soberanía y su integridad territorial, que habían sido vulneradas. Mi país ha puesto fin al conflicto con medios político-militares porque se ha visto obligado a hacerlo. Los altos cargos armenios, que siguen ocupando sus puestos, alegaban que los principios de la OSCE sobre la integridad territorial, la soberanía y la inviolabilidad de las fronteras reconocidas internacionalmente se podían aplicar a otros conflictos, pero no en el caso de Azerbaiyán. Nosotros hemos hecho que se cumplan las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y hemos hecho justicia: este es un triunfo del derecho internacional y de la supremacía de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las decisiones de la OSCE.

Azerbaiyán ha recibido solicitudes y llamamientos de algunos países dispuestos a ayudar en la rehabilitación y la reconstrucción posconflicto. Azerbaiyán está dispuesta a cooperar en esa cuestión, pero primero hay que cumplir lo dispuesto en el acuerdo trilateral. No se trata solo de un alto el fuego: el acuerdo trilateral fue concertado por las dos partes en el conflicto. Armenia y Azerbaiyán han contraído un conjunto de compromisos y obligaciones acerca de una amplia gama de cuestiones, y hay que cumplirlos. Por tanto, pueden ayudarnos dando su apoyo al cumplimiento del acuerdo. Por desgracia, durante este Consejo Ministerial hemos escuchado un mensaje totalmente diferente. Los Estados participantes de la OSCE deben entender cuál es la alternativa al incumplimiento del acuerdo trilateral, y comprender qué es lo que puede llegar a suceder en el caso de que Armenia no cumpla sus compromisos: eso equivaldría al suicidio de ese país. En solo 44 días hemos destruido casi el 90 por ciento de todo el material militar de las fuerzas armadas armenias

ilícitamente desplegadas en los territorios ocupados de Azerbaiyán. Cabe suponer cuán duro es el golpe asestado por Azerbaiyán a ese país. Sin embargo, no fuimos nosotros quienes causamos todo esto: nos hemos limitado a reaccionar.

Azerbaiyán espera que los Estados participantes de la OSCE apoyen y promuevan el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del acuerdo trilateral. Es imprescindible que los Estados participantes de la OSCE transmitan a Armenia el mensaje inequívoco de que semejantes declaraciones obsoletas, falseadas y perniciosas como las que ha pronunciado hoy la Delegación de Armenia no deben tolerarse, pues no aportan un impulso positivo ni obedecen a los intereses de seguridad de la OSCE. Azerbaiyán considera que la guerra ha terminado, mientras que otros siguen instigando a Armenia a que se comporte como si la guerra continuara, instilando así ideas de revanchismo que podrían hacer peligrar la puesta en práctica del acuerdo trilateral.

Deseamos insistir en que Azerbaiyán está dispuesta a debatir cuál puede ser la aportación de la OSCE a esta cuestión, pero no aceptaremos presiones ni la imposición de conceptos obsoletos que subsisten en determinados idearios. La OSCE debe examinar la situación sobre el terreno y aceptar la nueva situación real. Azerbaiyán ha concluido la etapa militar del conflicto y la ha superado. Ahora debemos centrarnos en la manera de consolidar la paz. Por consiguiente, alentamos a los Estados participantes de la OSCE a que brinden su apoyo y su ayuda con esa finalidad.

Por último, deseo responder a los miembros de la Delegación de los Estados Unidos de América respecto de la acusación de que Azerbaiyán ha bloqueado una de las dos decisiones en la segunda dimensión. El distinguido Embajador Gilmore quizá no lo sepa, puesto que acaba de incorporarse a la OSCE, pero su Delegación ante la Organización es conocedora del hecho de que los Estados Unidos de América (junto con varias delegaciones más) fue la que bloqueó las decisiones sobre el medio ambiente en 2018 y 2019. La OSCE es una organización integrada por 57 Estados participantes, y todos tenemos que tomar medidas recíprocas que nos aproximen a los demás en aras de un consenso. No se puede llegar a un compromiso de manera unilateral.

Durante los debates sobre el proyecto de decisión que he mencionado, Azerbaiyán hizo gala de una actitud constructiva. Entendemos que la mención explícita de la flora y la fauna silvestres en ese documento pueda tener especial importancia para los Estados Unidos de América, pero Azerbaiyán también tiene firmes intereses propios que responden a la situación del medio ambiente en nuestro país. Habida cuenta de ello, hemos propuesto cuatro opciones como alternativas orientadas a alcanzar un consenso. Hemos propuesto una lista más amplia que enumere los recursos naturales, o bien que aludamos a ellos en términos generales sin citar ninguno en concreto. Sin embargo, no se aceptó ninguna de nuestras sugerencias. Así que no cabe echar la culpa a Azerbaiyán alegando su falta de flexibilidad y de espíritu constructivo. No obstante, creemos que este debate puede continuar el próximo año y que los Estados participantes de la OSCE estarán en condiciones de alcanzar por fin un consenso acerca de esa cuestión.

Para terminar, Azerbaiyán considera que esta ocasión puede ser una de las últimas en que se mencione el conflicto de Nagorno Karabaj entre Armenia y Azerbaiyán durante la Presidencia albanesa de la OSCE, y que podremos pasar del enfrentamiento a la cooperación respecto de la situación posterior al conflicto en Azerbaiyán. Deseamos felicitar una vez más

a la Presidencia albanesa por los resultados tan notables obtenidos en la Vigesimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 22

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BÉLGICA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, ANDORRA,
ARMENIA, AUSTRIA, AZERBAIYÁN, BOSNIA Y HERZEGOVINA,
BULGARIA, CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA,
ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GEORGIA, GRECIA,
HUNGRÍA, IRLANDA, ISLANDIA, ITALIA, KAZAJSTÁN,
KIRGUISTÁN, LETONIA, LIECHTENSTEIN, LITUANIA,
LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE, MALTA, MOLDOVA,
MÓNACO, MONGOLIA, MONTENEGRO, NORUEGA, LOS PAÍSES
BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA
CHECA, RUMANIA, SAN MARINO, SERBIA, SUECIA, SUIZA,
TURQUÍA, UCRANIA Y UZBEKISTÁN)

Señor Presidente:

Tengo el honor de efectuar la presente declaración en nombre de los siguientes 52 Estados participantes: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uzbekistán.

Este año se cumplen 20 años de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En la resolución se destaca la importancia de que las mujeres participen plenamente, en pie de igualdad y de manera significativa, incluidos todos los niveles de la adopción de decisiones y de liderazgo, en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, así como a promover la seguridad de las mujeres y las niñas frente a la violencia en los conflictos y las crisis. Esta resolución histórica y todas sus revisiones posteriores, todas ellas en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de las Naciones Unidas, son esenciales para

fomentar el papel fundamental de la mujer en cuestiones de paz y seguridad a todos los niveles.

En su calidad de mayor organización de seguridad regional del mundo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) debe marcar el camino. Con sus misiones sobre el terreno, su Secretaría y sus instituciones autónomas, la OSCE ofrece a los Estados participantes una red singular. El concepto de seguridad integral de la OSCE abarca todos los diferentes elementos del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad. Esto proporciona un marco idóneo para aplicar plenamente los compromisos relativos a la mujer, la paz y la seguridad en diversos planos, desde el político hasta el más práctico.

La aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus resoluciones posteriores ha avanzado en el seno de la OSCE, como lo demuestran varias iniciativas. El intercambio voluntario de información sobre la mujer, la paz y la seguridad se realiza a través del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad y mediante la incorporación de la perspectiva de género en los debates sobre las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC). Además, los planes de acción nacionales voluntarios sobre la mujer, la paz y la seguridad han demostrado ser, para la mayoría de los Estados participantes, un instrumento útil destinado a aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Las mujeres mediadoras y el conjunto de instrumentos de la OSCE denominado "La inclusión de la mujer y los procesos de paz eficaces" de 2019 demuestran que la inclusión no solo es acertada, sino que también es la forma más eficaz para lograr la estabilidad y la paz. La inclusión y el empoderamiento de la mujer, no solo en las fuerzas armadas sino también en los procesos de paz, incluidas las operaciones de paz y la mediación, revisten la misma importancia y deben convertirse en una práctica habitual. La aplicación completa del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad requiere que todos, incluidos los niños y los hombres, participen como agentes positivos que propicien el cambio.

El logro de una paz sostenible no es posible sin la participación plena, en pie de igualdad y significativa de las mujeres. No obstante, las mujeres y sus esfuerzos suelen pasar desapercibidos. Para que esto cambie, el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad debe incluir voces jóvenes y diversas, y requiere enfoques que respondan a la evolución de los conceptos de seguridad y las necesidades sobre el terreno. La Beca de la OSCE para la Paz y la Seguridad contribuye a ello. La cooperación con la sociedad civil sigue teniendo suma importancia a este respecto y debería reforzarse, ya que la sociedad civil impulsa la aplicación del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad mediante su contribución decisiva, sus opiniones importantes y sus perspectivas esenciales.

No obstante, Señor Presidente, sigue habiendo obstáculos y desafíos. El 20º aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es, por tanto, un momento para pedir que se tomen medidas en esferas en las que la OSCE se encuentra a la cabeza y, a la vez, es una de las organizaciones mejor equipadas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para potenciar la participación y el liderazgo equitativos, plenos y significativos de la mujer, y de las mujeres profesionales en los ámbitos de la prevención de conflictos y la gestión de crisis, la mediación, los procesos de paz, la actividad policial, la gestión de fronteras, el control de armamentos y el desarme, así como en el sector de la

- 3 -

seguridad, incluidas las fuerzas armadas. Para lograrlo, debemos cumplir nuestras promesas, lo que exige tanto voluntad política como recursos.

Para ello, la OSCE debe seguir mejorando sus compromisos vigentes. Dos décadas después de haber suscrito la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, deberíamos conservar nuestra ambición y aprovechar al máximo todas las posibilidades para seguir avanzando en el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad, especialmente en el marco del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS). Lamentamos que los esfuerzos por conseguir una decisión del FCS relativa a la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no hayan alcanzado el consenso. Dado que el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad está presente en toda la labor del FCS, al Foro le corresponde una función clave para lograr la plena aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de las resoluciones conexas en el área de la OSCE. Ya nos comprometimos a ello durante la Reunión Ministerial de la OSCE en 2011. Estas resoluciones tienen una gran relevancia. Entre las iniciativas adicionales más concretas de la OSCE, incluido el FCS, podrían figurar las siguientes:

- Fijar un plan de acción para que las mujeres participen plenamente, en pie de igualdad y de manera significativa en todos los aspectos de las áreas de trabajo del FCS, incluidos todos los niveles de adopción de decisiones y de liderazgo;
- Considerar la posibilidad de establecer un directorio de centros de coordinación nacionales sobre igualdad de género a fin de facilitar la elaboración, aplicación, supervisión, evaluación y examen del plan de acción;
- Promover el intercambio de información sobre cuestiones relativas a la mujer, la paz y la seguridad a través del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad;
- Facilitar la incorporación de la perspectiva de género, también en los controles de las APAL y las EMC y en la labor de asistencia práctica;
- Alentar y apoyar el intercambio de experiencias y mejores prácticas en lo que respecta a la participación plena, igualitaria y significativa de la mujer en la prevención y solución de conflictos y en la rehabilitación posconflicto;
- Recopilar las prácticas nacionales en materia de aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus resoluciones posteriores, con especial atención a la promoción por parte de los Estados participantes de una participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en sus fuerzas armadas y de seguridad;
- Alentar la utilización activa del conjunto de instrumentos denominado "La inclusión de la mujer y los procesos de paz eficaces" de 2019 como instrumento práctico que permita potenciar el papel de la mujer en el sector de la seguridad;
- Alentar la elaboración de planes de acción nacionales voluntarios sobre la mujer, la paz y la seguridad y, en el caso de los Estados que ya cuentan con esos planes, seguir

mejorándolos, controlar y evaluar su aplicación, así como asignar un presupuesto adecuado para ello.

Aunque todavía hay que salvar algunas brechas para cumplir los compromisos que asumimos en 2004 mediante el Plan de Acción de la OSCE para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros y todos los compromisos conexos, estamos dispuestos a cumplir nuestras promesas de esforzarnos por aplicar plenamente el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad que surgió de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, por consiguiente, a plasmar nuestras palabras en hechos.

Para concluir, también quisiéramos expresar nuestro más sincero aprecio y gratitud a la Presidencia albanesa y a las tres Presidencias del FCS por los infatigables esfuerzos que han dedicado a la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el año transcurrido.

Le agradecería que adjuntara la presente declaración al diario de la sesión de hoy.

Gracias.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 23

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 9 a) del orden del día

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE (EN NOMBRE TAMBIÉN DE ESLOVAQUIA, MACEDONIA DEL NORTE, POLONIA Y SUECIA)

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de Eslovaquia, Albania, Suecia, Polonia y Macedonia del Norte, en representación de las Presidencias anterior, actual, entrante y futura de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), reafirmamos que nuestros compromisos de la OSCE, acordados conjuntamente, y el concepto integral de la seguridad de la OSCE deben ser respetados por los Estados participantes de la Organización, todos los días y en todas sus actividades.

A ese respecto, damos las gracias en particular a la Secretaría de la OSCE, a sus instituciones, a los representantes especiales y personales de la Presidencia en Ejercicio y a las diversas operaciones de la OSCE sobre el terreno por su valioso y constante apoyo y por sus contribuciones. Damos la bienvenida a la nueva Secretaria General y a los nuevos jefes de instituciones; una gestión firme de nuestras instituciones es fundamental para que podamos cumplir las tareas que tenemos por delante.

Nuestros principios compartidos se remontan al Acta Final de Helsinki de 1975 y a la Carta de París de 1990, y ya es hora de que todos los Estados participantes de la OSCE estén a la altura de dichos compromisos compartidos.

El reto más importante para la seguridad y la estabilidad en Europa es el conflicto relacionado con Ucrania y sus continuas y devastadoras repercusiones humanitarias. Si bien acogemos con agrado la mejora de la situación sobre el terreno en el este de Ucrania durante el segundo semestre de 2020, es preciso encontrar una solución política sostenible de este conflicto que cumpla con los principios y compromisos de la OSCE, que sea conforme a los Acuerdos de Minsk, y que respete plenamente la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Seguimos apoyando los esfuerzos activos que se están llevando a cabo en el formato de Normandía y en el Grupo de Contacto Trilateral, y destacamos el compromiso continuo y valioso de la OSCE a través de la labor que desempeña la Misión Especial de Observación en Ucrania. Declaramos, una vez más, que la Misión Especial debe ser capaz de cumplir plenamente su mandato sin restricciones en todas las regiones de Ucrania.

Del mismo modo, reiteramos nuestro apoyo a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Subrayamos nuestra preocupación por el continuo deterioro de la situación de los derechos humanos en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur. Expresamos nuestro apoyo inquebrantable a los Debates Internacionales de Ginebra para facilitar una solución pacífica del conflicto; los Debates Internacionales de Ginebra siguen siendo la principal plataforma internacional a ese respecto y la OSCE está dispuesta a seguir dirigiendo este formato, junto con la Unión Europea y las Naciones Unidas.

No podemos permitir que este Consejo Ministerial se clausure sin hacer referencia a la reciente escalada militar en el contexto del conflicto de Nagorno Karabaj, donde miles de personas han perdido la vida y cuya situación humanitaria sigue siendo preocupante. Acogemos con satisfacción el cese de los combates y los esfuerzos que lo han hecho posible, y expresamos nuestro pleno apoyo a las iniciativas emprendidas bajo los auspicios de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE con objeto de relanzar el proceso de negociación; deben proseguir las negociaciones sustantivas y de buena fe a fin de llegar a un acuerdo sobre las medidas que hagan posible una solución integral, pacífica y duradera del conflicto.

La OSCE continúa siendo una herramienta vital para prevenir y resolver otros conflictos en el área de la OSCE de manera pacífica y negociada, y por ese motivo la Organización sigue contribuyendo al proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster. Acogemos con beneplácito la Declaración Ministerial sobre las negociaciones en el formato "5+2" acerca del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster. Y reiteramos nuestra firme determinación de alcanzar un acuerdo integral, pacífico y sostenible de este conflicto basado en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, que incluya un estatuto especial para el Trans-Dniéster con el que se garanticen plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población.

En relación con el control de armamentos y la cooperación en materia de seguridad, apoyamos las iniciativas destinadas a fortalecer y modernizar el Documento de Viena. Exhortamos a todos los Estados participantes a que cumplan plenamente los compromisos contraídos en virtud de los instrumentos pertinentes de control de armamentos convencionales y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, tanto en su letra como en su espíritu, a fin de contribuir en la práctica al aumento de la transparencia militar y a la reducción de riesgos.

Concedemos gran valor y apoyamos el Diálogo Estructurado sobre los retos y riesgos actuales y futuros para la seguridad en el área de la OSCE. Proseguiremos este diálogo informal, abierto e impulsado por los Estados con el fin de promover una mayor comprensión de estas cuestiones en el contexto político-militar más amplio, incluidas las esferas de la percepción de amenazas, la transparencia, la reducción de riesgos y la prevención de incidentes.

Reafirmamos también la importancia de la dimensión económica y medioambiental, como parte integrante del enfoque de la seguridad que defiende la OSCE, así como su potencial en cuanto al fomento de la confianza. Reconocemos que, si bien las tecnologías digitales nuevas y emergentes ofrecen la posibilidad de mejorar la seguridad y la

- 3 -

cooperación, también pueden provocar nuevos riesgos y retos en todos los aspectos de la seguridad integral.

En todo el mundo, y en nuestra propia región, vemos cómo los valores democráticos, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el Estado de derecho están siendo puestos a prueba y erosionados. Es precisamente en la tercera dimensión de la OSCE donde nuestro concepto integral de la seguridad resulta más poderoso. Lamentamos profundamente que no haya sido posible celebrar la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana (RADH) del presente año debido a los retos sin precedentes provocados por la pandemia de COVID-19, y esperamos con interés la celebración en Varsovia de una RADH aún más emocionante en el año 2021.

Subrayamos nuestra preocupación constante por la situación en Belarús. Los compromisos de la OSCE deben cumplirse plenamente e invitamos a Belarús a que aproveche los instrumentos que ofrece la OSCE para supervisar el cumplimiento de los compromisos que los Estados participantes han asumido en la esfera de los derechos humanos y la democracia. Nos causan una profunda preocupación los informes sobre graves violaciones de los derechos humanos tras las elecciones presidenciales de agosto, que recogen también el uso desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos, detenciones generalizadas y arrestos arbitrarios, incluso de periodistas, así como los informes sobre violencia ejercida contra los manifestantes y los detenidos. Pedimos la puesta en libertad inmediata e incondicional de todos los detenidos arbitrariamente, así como una investigación exhaustiva y transparente de todas las acusaciones de violaciones de los derechos humanos, y que los responsables de las mismas respondan de sus actos. Alentamos los esfuerzos para encontrar una salida a la situación que ponga fin a la violencia partiendo de un diálogo nacional inclusivo, abierto y constructivo. Lamentamos que no se hava aceptado aún el ofrecimiento de la actual y de la Presidencia en Ejercicio entrante, cuyo propósito es apoyar y facilitar la comunicación y la cooperación en Belarús; sería una buena oportunidad para pasar del enfrentamiento al diálogo.

Viendo que nuestros principios están siendo desafiados y que eso constituye una amenaza para nuestra seguridad integral, el diálogo, la inclusión y el respeto de nuestros compromisos son nuestra mejor baza para influir positivamente en las vidas de las personas a las que servimos. Creemos que la OSCE todavía puede marcar la diferencia. Para lograrlo, debemos mantener el diálogo abierto, incluso cuando las expectativas de éxito no sean halagüeñas. Por ese motivo, instamos a que se aprovechen plenamente y de forma continuada los foros existentes de la OSCE para la promoción del diálogo y la adopción de decisiones, con el fin de fomentar un mejor cumplimiento de los compromisos, gestionar de manera pacífica las relaciones entre los Estados y restablecer la confianza y la fiabilidad.

También debemos seguir aplicando el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad. Es esencial que integremos y garanticemos la participación significativa de las mujeres y los hombres en todas las fases que conforman el ciclo de los conflictos.

También reconocemos que la seguridad en el área de la OSCE está fuertemente vinculada a la de las regiones vecinas y encomiamos que nuestra asociación con los Socios asiáticos y mediterráneos para la Cooperación de la OSCE se haya ido fortaleciendo de manera constante a lo largo de los años. Con ocasión del 25º aniversario de la Asociación asiática de la OSCE para la Cooperación, renovamos nuestro compromiso de profundizar y

MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 23

ampliar el diálogo y la cooperación con Afganistán, Australia, Japón, Corea y Tailandia, los Socios asiáticos para la Cooperación en la OSCE.

La fuerza de la OSCE radica en que sus principios y compromisos están firmemente arraigados en sus Estados participantes, y que los respetamos decididamente. Debemos defender siempre su cumplimiento; no podemos retroceder. Estos son nuestros principios, y deben ser respetados.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 24

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 9 b) del orden del día

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE (EN NOMBRE TAMBIÉN DE ESLOVAQUIA, MACEDONIA DEL NORTE, POLONIA Y SUECIA)

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de Albania, Suecia, Eslovaquia, Polonia y Macedonia del Norte, en representación de las Presidencias anterior, actual, entrante y futura de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), seguimos profundamente preocupados por el conflicto actual relacionado con Ucrania. Si bien acogemos con agrado la mejora de la situación sobre el terreno en el este de Ucrania durante el segundo semestre de 2020, aún queda mucho por hacer para lograr una solución integral y pacífica del conflicto. Teniendo en cuenta los principios y compromisos que hemos acordado conjuntamente, seguimos preocupados por la situación y las repercusiones generales de este conflicto en la seguridad y la estabilidad, tanto en Europa como fuera de ella. Este conflicto ha dejado claro que la adhesión al derecho internacional, así como a nuestros principios y compromisos, no es algo que pueda darse por sentado y que es necesario restablecer el respeto de dichos principios y compromisos.

Habríamos deseado fervientemente que se hubiera llegado a un consenso sobre una declaración ministerial que se centrara en los esfuerzos de la OSCE por alcanzar la paz con respecto a Ucrania. Eso podría haber dado un nuevo impulso al proceso de resolución del conflicto. Lamentablemente, los continuos desacuerdos, en particular sobre las referencias a las fronteras de Ucrania reconocidas internacionalmente, al estatuto de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, a las zonas marítimas que rodean la península de Crimea, así como los problemas conexos con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, han hecho imposible lograr un consenso sobre el texto en cuestión. Sin embargo, nos congratulamos de que durante las negociaciones casi todos los Estados participantes reafirmaran claramente su respeto y apoyo a la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

La OSCE seguirá esforzándose por lograr una solución pacífica del conflicto, comprometiéndose plenamente a respetar la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y todos los demás principios y compromisos de la OSCE que han sido convenidos por todos sus Estados participantes.

Al igual que el resto de Estados participantes, lamentamos las devastadoras repercusiones humanitarias del conflicto, que en su séptimo año sigue causando nuevas víctimas y más sufrimiento entre la ciudadanía. Recordamos las obligaciones relacionadas con el respeto y la protección de la población civil. Subrayamos la necesidad de abordar las graves consecuencias socioeconómicas del conflicto. Hacemos hincapié en la necesidad de asegurar el acceso, la entrega, el almacenamiento y la distribución de asistencia humanitaria a los necesitados con garantías de seguridad, sobre la base de un mecanismo internacional y respetando la soberanía de Ucrania, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional humanitario.

Subrayamos la importancia del respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, en todo el territorio de Ucrania.

Reafirmamos la importancia de lograr la plena aplicación de los Acuerdos de Minsk de manera generalizada.

Apoyamos los esfuerzos realizados en el formato de Normandía, acogemos con satisfacción la reunión en la cumbre celebrada en París el 9 de diciembre de 2019, y hacemos un llamamiento a las partes para que apliquen, en su totalidad y lo antes posible, las Conclusiones Comunes Acordadas de la Cumbre de París del formato de "Normandía". Albergamos la esperanza de poder presenciar la continuación de las iniciativas emprendidas en el formato de Normandía al más alto nivel.

Reconocemos el papel crucial del Grupo de Contacto Trilateral en la aplicación de los Acuerdos de Minsk. Encomiamos y reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos del Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE en Ucrania y en el Grupo de Contacto Trilateral, así como de los coordinadores de sus grupos de trabajo sobre cuestiones económicas, humanitarias, políticas y de seguridad. Agradecemos los buenos oficios de Belarús, que se ha brindado a acoger estas reuniones. Hacemos un llamamiento a las partes para que participen en los debates del Grupo de Contacto Trilateral de manera constructiva, de buena fe y centrándose en la esencia de los Acuerdos de Minsk.

Acogemos con agrado el considerable nivel de observancia del alto el fuego desde que las medidas de fortalecimiento de dicho alto el fuego entraron en vigor el 27 de julio de 2020. Eso demuestra que, cuando existe voluntad política, se pueden dar pasos positivos. Observamos que los meses transcurridos desde el 27 de julio de 2020 han marcado el período más prolongado en el que se ha podido registrar un número significativamente bajo de incumplimientos del alto el fuego, incluidos también muchos días sin incumplimientos, tal y como ha constatado la Misión Especial de Observación en Ucrania. La Misión tampoco registró ninguna baja civil por bombardeos o disparos de armas pequeñas y armas ligeras durante casi cuatro meses. Sin embargo, nos preocupan los incumplimientos continuados del alto el fuego, incluido el primer incidente confirmado de bajas civiles causadas directamente por el uso de armas desde el 27 de julio. Reafirmamos la importancia de observar el alto el fuego de manera íntegra y de garantizar la retirada de las armas pesadas.

Hacemos un llamamiento a las partes para que aprovechen esta mejora de la situación sobre el terreno y que avancen en otros aspectos de la resolución del conflicto. Si bien encomiamos el consenso alcanzado en el seno del Grupo de Contacto Trilateral sobre la

- 3 -

identificación de nuevas zonas para la remoción de minas y la retirada de fuerzas y equipos, pedimos a las partes que participen de manera constructiva con el fin de acordar decisiones definitivas sobre estas cuestiones y aplicarlas. También pedimos a las partes que continúen avanzando en otros aspectos de las Conclusiones Comunes Acordadas de la Cumbre de París del formato de "Normandía", en relación con las medidas inmediatas para estabilizar la situación en la zona de conflicto y las medidas para aplicar las disposiciones políticas de los Acuerdos de Minsk.

Acogemos con satisfacción que, durante las negociaciones, todos los Estados participantes elogiaran la labor esencial que lleva a cabo la Misión Especial de Observación con objeto de contribuir a reducir las tensiones y fomentar la paz, la estabilidad y la seguridad. Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a las mujeres y hombres de la Misión por su dedicación al trabajo que realizan.

Reafirmamos enérgicamente que el mandato de la Misión Especial incluye el acceso seguro a todo el territorio de Ucrania, incluidas las zonas adyacentes a sus fronteras reconocidas internacionalmente. Seguimos preocupados por las continuas restricciones a su libertad de circulación y recordamos que ningún tipo de interferencia en la labor de la Misión tiene justificación y que la Misión Especial debe contar con las condiciones necesarias para poder cumplir su mandato. Encomiamos a la Misión Especial de Observación en Ucrania por los esfuerzos que está realizando con ese fin, tomando en consideración el cumplimiento del deber de diligencia, dadas las extraordinarias circunstancias vividas en 2020. La Misión debe disponer de libre acceso a toda la línea de contacto, así como a las zonas no controladas por el Gobierno. Condenamos cualquier amenaza a la seguridad y la protección del personal de la Misión Especial y cualquier ataque dirigido contra el material de la Misión, incluidos los vehículos aéreos no tripulados. Estos incidentes deben prevenirse y se deben tomar medidas correctivas.

Recordamos las obligaciones relativas a la protección de la infraestructura civil, que es fundamental para las mujeres, los hombres, las niñas y los niños que residen a ambos lados de la línea de contacto y encomiamos los valiosos esfuerzos de la Misión Especial para ayudar a que dicha infraestructura funcione correctamente, así como para informar sobre otras cuestiones relativas a la dimensión humana.

Denunciamos el uso indiscriminado de minas y otros artefactos explosivos, que siguen causando víctimas entre la población civil, incluidos los niños, y constituyen un riesgo constante para la vida de la población y del personal de la Misión, a pesar de la mejora de la situación de seguridad observada desde el 27 de julio de 2020. Subrayamos la necesidad urgente de proceder al desminado, abstenerse de la colocación de nuevas minas, aumentar la concienciación sobre el problema que representan y cumplir todos los compromisos sobre las actividades relativas a las minas.

Acogemos con agrado la liberación y el canje de detenidos relacionados con el conflicto, incluidos los más recientes del 29 de diciembre de 2019 y del 16 de abril de 2020, y pedimos la liberación y el canje de todos los rehenes y personas detenidas ilegalmente, sobre la base del principio de "todos por todos", empezando por "todos los identificados por todos los identificados". Destacamos la importancia de que las organizaciones internacionales puedan acceder a todas las personas detenidas de manera plena e incondicional, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Acogemos con beneplácito el plan de abrir nuevos puntos de cruce cerca de los asentamientos de Zolote y Shchastia e instamos a su plena apertura lo antes posible. Se requieren más esfuerzos para mejorar la libertad de circulación de los civiles y animamos a que se reabran los puntos de cruce existentes y a que se abran otros nuevos a lo largo de la línea de contacto, sobre la base de criterios principalmente humanitarios, de conformidad con las Conclusiones Comunes Acordadas de la Cumbre de París del formato de "Normandía".

Acogemos con satisfacción la función que desempeña la Misión de Observadores de la OSCE en los dos puestos de control rusos de Gukovo y Donetsk.

Pedimos que se mejore la transparencia en las zonas adyacentes a la frontera estatal entre Rusia y Ucrania mediante las actividades de supervisión previstas en los Acuerdos de Minsk, hasta que se restablezca el pleno control de la frontera estatal por parte del Gobierno de Ucrania en toda la zona de conflicto.

Expresamos nuestro agradecimiento al Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania y a las demás estructuras ejecutivas pertinentes de la Organización, incluidos el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, así como a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, por sus contribuciones a los esfuerzos para hacer frente a las consecuencias del conflicto, y les alentamos a que prosigan su labor orientada a la obtención de resultados.

También debemos seguir aplicando el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad. Es esencial que integremos y garanticemos la participación significativa de las mujeres y los hombres en todos los esfuerzos encaminados a resolver el conflicto.

Subrayamos los valiosos esfuerzos de la OSCE en lo que respecta a la evolución de la situación en Ucrania, que demuestran su valor añadido como arreglo regional para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 25

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 9 c) del orden del día

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, ANDORRA, AUSTRIA,
AZERBAIYÁN, BELARÚS, BÉLGICA, BOSNIA Y HERZEGOVINA,
BULGARIA, CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA,
ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA, ESTONIA, LA FEDERACIÓN DE RUSIA, FINLANDIA,
FRANCIA, GEORGIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ISLANDIA,
ITALIA, KAZAJSTÁN, KIRGUISTÁN, LETONIA, LIECHTENSTEIN,
LITUANIA, LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE, MALTA,
MOLDOVA, MÓNACO, MONGOLIA, MONTENEGRO, NORUEGA,
LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO,
LA REPÚBLICA CHECA, RUMANIA, SAN MARINO, LA SANTA
SEDE, SERBIA, SUECIA, SUIZA, TAYIKISTÁN, TURKMENISTÁN,
TURQUÍA, UCRANIA Y UZBEKISTÁN)

Reconocemos que la COVID-19 constituye un reto global sin precedentes, también para todos los Estados participantes y los Socios para la Cooperación, y reconocemos que la pandemia ha afectado de diferentes maneras a la seguridad integral en toda el área de la OSCE, en las dimensiones político-militar, económica y medioambiental, y humana.

Damos nuestro pésame a las familias de las víctimas de la COVID-19, y expresamos nuestra solidaridad con aquellas personas cuyas vidas y medios de subsistencia han resultado afectados por la pandemia. Rendimos homenaje a los esfuerzos realizados por los profesionales sanitarios y otros trabajadores esenciales y en primera línea de respuesta en su lucha contra la pandemia a través de medidas para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Subrayamos la necesidad de actuar con solidaridad, unidad, transparencia y mediante una cooperación eficaz y reforzada, internacional y multilateral, para afrontar la pandemia de COVID-19 y sus repercusiones, y hacemos un llamamiento a los Estados participantes y a otros interesados pertinentes para que promuevan con determinación medidas audaces y concertadas a fin de abordar sus consecuencias inmediatas y a largo plazo, en consonancia con las normas y los principios consagrados en el Acta Final de Helsinki y en los compromisos subsiguientes de la OSCE, así como en los Propósitos y Principios de la Carta

de las Naciones Unidas. Declaramos nuestro apoyo a la función de la OSCE a la hora de definir y facilitar medidas de los Estados participantes para abordar los efectos de la pandemia en nuestra seguridad integral y para coadyuvar a las iniciativas internacionales en pro de la paz, entre ellas las de las Naciones Unidas.

Reconocemos que las consecuencias de la pandemia de COVID-19 pueden repercutir de manera diferente en cada persona y afectar de manera desproporcionada a personas mayores, mujeres, cuidadores, jóvenes y niños, así como a personas que pertenecen a minorías nacionales en nuestros Estados. Reconocemos que es necesario que nuestras respuestas a la pandemia tengan en cuenta las situaciones de discriminación, pobreza, exclusión y desigualdad, así como de violencia doméstica, que afectan especialmente a mujeres, niños y personas más vulnerables a tales fenómenos. Reconocemos que las medidas de emergencia pueden afectar en mayor medida a personas pertenecientes a comunidades religiosas o de creencias, así como la función positiva que desempeñan esas comunidades en respuesta a la pandemia.

Elogiamos la contribución esencial de las mujeres a las medidas de respuesta a la COVID-19 y reafirmamos nuestro compromiso de promover una participación plena, igualitaria y significativa de la mujer en nuestras medidas de respuesta con miras a conseguir la igualdad de género.

Instamos a los Estados participantes a que velen por que, al luchar contra la pandemia de COVID-19, se respeten y se protejan los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que las medidas de respuesta a la pandemia sean plenamente conformes con las obligaciones de los Estados participantes en virtud del derecho internacional en materia de derechos humanos y los compromisos de la OSCE.

Reconocemos que la responsabilidad principal de adoptar y poner en práctica respuestas a la pandemia que se ajusten a sus circunstancias nacionales concretas recae en los Estados participantes. Subrayamos que los estados de emergencia u otras medidas, políticas y estrategias de emergencia decretadas para luchar contra la pandemia deben ser específicas, estrictamente necesarias, transparentes, no discriminatorias, proporcionadas, limitadas en el tiempo y sujetas a una evaluación continua, y ser conformes con las obligaciones de los Estados participantes en virtud del derecho internacional vigente en materia de derechos humanos y con los compromisos pertinentes de la OSCE.

Manifestamos nuestra profunda inquietud ante el aumento de actos y discursos públicos racistas, xenófobos y discriminatorios que han surgido en conexión con la pandemia, también en Internet, y seguimos dedicados a ocuparnos de ellos y combatirlos, entre otros como parte de nuestra respuesta a la COVID-19, de conformidad con los compromisos pertinentes de la OSCE.

Tomamos nota con preocupación de las denuncias de algunos representantes de organizaciones de la sociedad civil que son objeto de amenazas y ataques debido a su labor durante la pandemia o en relación con la misma. Reafirmamos los compromisos correspondientes de la OSCE relativos al papel y la importancia de las instituciones nacionales pro derechos humanos, según proceda, así como de las organizaciones de la sociedad civil, y reconocemos la función que desempeñan en las medidas de respuesta a la pandemia de COVID-19.

Reconocemos la importancia de la difusión libre y transparente de información y conocimientos en nuestras respuestas a la pandemia, y alentamos la divulgación de información veraz, clara y basada en pruebas y datos científicos, teniendo en cuenta el derecho a la libertad de opinión y expresión, que incluye la libertad de buscar, recibir y comunicar información e ideas de todo tipo sin consideración de fronteras y a través de cualquier medio. Subrayamos que es necesario tomar medidas para luchar contra la propagación de desinformación y constatamos con inquietud que puede inducir a engaño, entre otros acerca del origen y los efectos de la pandemia, hacer que se cuestione la eficacia de la gobernanza democrática, desembocar en violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, e instigar la violencia, el odio, la discriminación o la animadversión. Reconocemos la importante contribución de los medios informativos independientes, libres y plurales a la difusión de información veraz y a contrarrestar la propagación de desinformación durante la pandemia.

Observamos que la COVID-19 ha provocado un trastorno económico generalizado que ha desembocado en una profunda crisis económica mundial y ha afectado negativamente a los medios de subsistencia y las necesidades humanitarias en toda el área de la OSCE. Reconocemos que la pandemia ha repercutido negativamente en la tasa de empleo, también de las mujeres y los jóvenes, y en la conquista de derechos sociales y económicos. Reconocemos que los Estados participantes que dependen de productos básicos, de las transferencias de dinero o del turismo han sido especialmente perjudicados por las medidas de contención de la pandemia, y subrayamos la importancia de promover el turismo sostenible para apuntalar nuestra recuperación. Alentamos aquellas medidas de respuesta a la pandemia de COVID-19 que coadyuven al cumplimiento de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Apoyamos firmemente que las medidas de recuperación económica se centren en reconstruir las economías de manera que sean más sólidas y resilientes.

Destacamos la importancia de la protección del medio ambiente, entre otros mediante la reducción del riesgo de desastres y la utilización sostenible de los recursos naturales, así como la importancia de la colaboración en todos los sectores que se ocupan del medio ambiente y de la sanidad pública.

Estamos decididos a promover la digitalización en nuestra recuperación, observando que ya ha hecho que disminuyan los efectos de la pandemia y reconociendo la importancia de la economía digital como motor de innovación y crecimiento en el área de la OSCE.

Alentamos a los Estados participantes de la OSCE a que introduzcan salvaguardias en los casos en que se utilicen nuevas tecnologías para controlar la sanidad pública como respuesta a la COVID-19, entre otros mediante la restricción de su uso y la protección adecuada de los datos y de la intimidad.

Subrayamos la importancia de la cooperación científica y tecnológica para dar respuesta a la pandemia, en particular en el sector de la sanidad, así como de la cooperación en materia de prevención, preparación y respuesta a las infecciones zoonóticas que puedan llegar a causar una pandemia, también las provocadas por animales salvajes. Observamos con satisfacción los notables avances en el desarrollo y el suministro de vacunas contra la COVID-19, que son cruciales para la seguridad y la salud humanas.

Reconocemos que la corrupción, también en el sector sanitario, puede hacer que disminuyan los recursos disponibles para combatir la COVID-19 y estamos decididos a ocuparnos de ese fenómeno. Subrayamos la importancia de promover la buena gobernanza y la transparencia a fin de reforzar la confianza y la rendición de cuentas en cuanto a la gestión de la pandemia.

Seguimos dedicados a prevenir y combatir los riesgos y retos en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, que han aumentado a causa de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas, incluidos los derivados de la utilización de las TIC por bandas delictivas organizadas transnacionales.

Reconocemos la repercusión considerable de la pandemia en la seguridad y la gestión de las fronteras en el área de la OSCE y la importancia de coordinar los servicios fronterizos con medidas estatales de tipo más general para proteger la salud, entre otros velando por la circulación y la disponibilidad de suministros vitales sanitarios y alimentarios, así como de otros bienes y servicios esenciales, a fin de luchar contra la pandemia. Seguiremos cooperando para mejorar nuestro nivel de preparación, en consonancia con los compromisos pertinentes de la OSCE en materia de seguridad y gestión de fronteras.

Constatamos que se han interrumpido las actividades de verificación, también las realizadas bajo los auspicios del Documento de Viena 2011, debido a la situación sin precedentes causada por la pandemia de COVID-19. Ello afecta a la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad militares en el área de la OSCE. Alentamos las tareas orientadas a lograr que se reanuden lo antes posible, teniendo presente la situación de la salud pública.

Reconocemos las consecuencias considerables que ha tenido la pandemia en las actividades de la OSCE. Reconocemos que, en su respuesta a la situación de la salud pública en el área de la OSCE, las estructuras ejecutivas han tenido que adaptar o suspender temporalmente sus actividades de supervisión y observación, según el caso, lo cual ha perjudicado en particular a aquellas estructuras ejecutivas que no han podido desempeñar plenamente sus actividades en régimen de teletrabajo. Subrayamos que la seguridad y la protección del personal de la OSCE, así como el deber de diligencia, tienen la máxima importancia.

Acogemos con satisfacción y alentamos la capacidad de adaptación de la OSCE al utilizar plataformas digitales para mantener y promover el diálogo, velar por la adopción oportuna de decisiones y seguir cumpliendo todos los mandatos. Valoramos el esfuerzo constante de las estructuras ejecutivas de la OSCE para responder a solicitudes de asistencia de los Estados participantes que piden ayuda para combatir la pandemia, lo que incluye facilitar la cooperación, compartir mejores prácticas y brindar asistencia para que se cumplan los compromisos de la OSCE en estas circunstancias extraordinarias.

Alentamos que prosiga la cooperación entre los Estados participantes, los Socios para la Cooperación, la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, las estructuras ejecutivas de la OSCE y todas las partes interesadas a fin de ayudar a seguir desarrollando y poniendo en práctica nuestras respuestas a la pandemia.



MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 26

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 9 d) del orden del día

CARTA DIRIGIDA AL PRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y EUROPEOS DE ALBANIA, PRESIDENTE DE LA VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE, POR LA PRESIDENCIA DEL FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD

En mi calidad de Presidenta del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), es un placer informarle acerca de las actividades del Foro en 2020.

Para preparar esta carta he consultado con las Presidencias previas del FCS en 2020, a saber, Turquía y Ucrania. A lo largo de 2020, las Presidencias del FCS han trabajado en estrecha coordinación para velar por la continuidad y la eficiencia en la ejecución del programa de trabajo anual del Foro.

Varias iniciativas emprendidas por los Estados participantes condujeron a la adopción de seis decisiones, todas ellas encaminadas a respaldar el cumplimiento de los compromisos vigentes.

El año 2020 ha sido extraordinario debido a la COVID-19 y ha puesto a prueba la funcionalidad de la labor del FCS. En sus respuestas inmediatas a la crisis, las Presidencias del Foro, en estrecha coordinación con la Presidencia del Consejo Permanente y con la Secretaría de la OSCE, han mantenido la continuidad de la labor del FCS al mismo tiempo que acataban las medidas preventivas del país anfitrión y daban prioridad al deber de diligencia hacia el personal. Las Presidencias del Foro, que seguían de cerca la evolución de la situación creada por la COVID-19, facilitaron orientación sobre las modalidades de la labor del Foro. Con el valioso apoyo de la Secretaría de la OSCE, las reuniones del FCS, las de los Grupos de Trabajo y las reuniones oficiosas se celebraron ya sea en un formato híbrido o bien remoto, por videoconferencia, a partir de la Presidencia ucraniana del Foro. Las Presidencias del FCS destacaron la necesidad de la solidaridad y la cooperación y, al mismo tiempo, recordaron los compromisos político-militares y su pertinencia en épocas de crisis. La Presidencia turca del FCS difundió una carta en la que exhortaba a todos los Estados participantes a que, en el marco de sus derechos soberanos, aplazaran o se abstuvieran de realizar actividades de verificación bajo los auspicios del Documento de Viena 2011 siempre que fuera posible, hasta que se determinara que las condiciones imperantes permitían la reanudación de tales actividades en condiciones seguras. Además, la Presidencia del FCS

invitó a los Estados participantes a que llevaran a cabo el Intercambio Global de Información Militar de este año de manera electrónica. Por ende, la Presidencia alemana del FCS emitió una carta en la que invitaba a los Estados participantes a que realizaran el intercambio anual de información militar correspondiente a 2020 de manera electrónica a través de la Red de Comunicaciones de la OSCE, e indicó los procedimientos para llevar a cabo este intercambio totalmente electrónico de datos.

Los debates estratégicos mantenidos en el marco de los Diálogos sobre la Seguridad pusieron de relieve la importancia del FCS como plataforma de diálogo para abordar cuestiones de seguridad que suscitan el interés y la inquietud comunes.

Aunque el tema planteado periódicamente por Ucrania, con la participación activa de las delegaciones interesadas, siguió siendo el asunto dominante de los debates del Foro, también hubo animados debates sobre otras cuestiones relacionadas con los siguientes temas: los aspectos normativos y relativos a proyectos en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC), incluido el tema de las actividades relativas a las minas; la cooperación regional y subregional en el ámbito militar y de la defensa; la ejecución del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad; el Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, incluidas las empresas militares y de seguridad privadas; la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; el Documento de Viena 2011 y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS); las cuestiones relacionadas con el terrorismo; las nuevas tecnologías; y la COVID-19 y sus repercusiones en los aspectos político-militares de la seguridad en el área de la OSCE, incluida la aplicación de las MFCS. En total, las tres Presidencias del FCS en 2020 organizaron 21 Diálogos sobre la Seguridad.

Tres de los Diálogos sobre la Seguridad, así como numerosas reuniones oficiosas, estuvieron dedicados a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional (APAL/EMC), conforme a lo dispuesto en los documentos pertinentes de la OSCE y las diversas decisiones correspondientes del FCS y del Consejo Ministerial. Dos de ellas incluyeron debates sobre la labor de la OSCE relativa a las minas. Además, la labor diligente para actualizar las Guías de mejores prácticas sobre APAL y armamentos convencionales prosiguió a lo largo del año, y en octubre de 2020 se celebró, bajo la Presidencia alemana del Foro, la Segunda Reunión bienal de la OSCE para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y sobre EMC, tal y como se había decidido en el Consejo Ministerial de 2017. La Reunión Bienal sirvió para hacer inventario de las medidas globales y de los nuevos desafíos y oportunidades en la lucha contra el tráfico ilícito de APAL y de munición convencional. Los Estados participantes evaluaron el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL y EMC y sus debates se centraron en posibles maneras de mejorarlo, concretamente en lo que respecta a la revisión y la actualización de las Guías de mejores prácticas de la OSCE sobre APAL y munición convencional y a la mejora de los intercambios de información y del mecanismo de asistencia.

Dos de los Diálogos sobre la Seguridad se organizaron con miras a promover la estabilidad regional y la adhesión a los principios y las normas de la OSCE y del derecho internacional. Uno de ellos, organizado por la Presidencia ucraniana del Foro, abordó la situación de la seguridad en la región del mar Negro y el mar de Azov, mientras que el otro,

organizado por la Presidencia de Turquía, se centró en la cooperación regional en materia de seguridad en relación con la lucha contra la migración irregular.

Otro tema destacado a lo largo del año fue la no proliferación de las armas de destrucción masiva y la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a la que se dedicó un Diálogo sobre la Seguridad bajo la Presidencia turca del FCS y otro bajo la Presidencia ucraniana del FCS; esta última puso de relieve la contribución del Foro al examen exhaustivo del estado de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como los desafíos que afronta el régimen de no proliferación.

Durante la Presidencia turca del FCS, en vez de enviar un recordatorio en forma de carta a los Estados participantes que no habían facilitado información de conformidad con el Documento de Viena (como se hace habitualmente en virtud del Mecanismo de aviso y recordatorio del FCS), la Presidencia se puso en contacto con funcionarios individuales de dichos Estados a fin de agilizar el proceso.

La 30ª Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) tuvo lugar en marzo de 2020, durante la Presidencia turca del Foro. La reunión, dirigida por Malta y Moldova, brindó la oportunidad de plantear y debatir diversas cuestiones relacionadas con la aplicación actual y futura de las MFCS acordadas. Los debates de la RAEA dieron como resultado varias sugerencias sobre la manera de aplicar con más eficacia y mejorar en el futuro las MFCS vigentes. Entre otras cosas, se debatieron nuevos formatos de notificación y los Estados participantes presentaron sugerencias concretas para mejorarlos. Otro instrumento que respalda y mejora los intercambios de información entre los Estados participantes es el Sistema de la OSCE de gestión de la información y presentación de informes (iMARS) que está desarrollando el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC), y que ha adquirido aún más relevancia con el trasfondo inesperado de la pandemia de COVID-19. El sistema iMARS, que se centra en mejorar la exactitud y la disponibilidad de los datos militares correspondientes, es una excelente herramienta para mejorar la transparencia y fomentar debates basados en hechos entre los Estados participantes en relación con el control de armamentos y las MFCS.

El Noveno Debate Anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad se celebró en línea en junio de 2020, bajo la Presidencia ucraniana del Foro. Esta reunión brindó una valiosa oportunidad a los Estados participantes para examinar la puesta en práctica del Código e intercambiar pareceres acerca de maneras de seguir mejorando su aplicación, lo que dio como resultado la presentación de sugerencias concretas y valiosas sobre el camino que se debe seguir en el futuro.

El Foro también efectuó una contribución a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2020, en el marco de su mandato, aportando información en las sesiones pertinentes y centrándose en los elementos político-militares, incluidos los retos y las oportunidades relacionados con el control de armamentos convencionales y las MFCS.

En el año 2020 se celebró el 20° aniversario del histórico documento de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las Presidencias del FCS dedicaron en total tres Diálogos sobre la Seguridad a la igualdad de género. La Presidencia alemana del Foro se centró en la aplicación de la resolución 1325 en el área de la OSCE y el

MC(27).JOUR 3–4 December 2020 Annex 26

camino que se seguirá en el futuro, y subrayó la necesidad de la educación al destacar la Beca de la OSCE para la Paz y la Seguridad, mientras que durante las Presidencias turca y ucraniana del FCS los debates se centraron en diversas iniciativas en el área de la OSCE y fuera de ella.

Como en 2020 se celebraron varios aniversarios, Turquía dedicó un Diálogo sobre la Seguridad al 20° aniversario de la Cumbre de Estambul de la OSCE y lo aprovechó para examinar las lecciones extraídas de la Cumbre, que describió como "la creadora del puente hacia el siglo XXI", así como para debatir contribuciones al programa de trabajo del Foro.

Las tres Presidencias del Foro cooperaron estrechamente con la Presidencia en Ejercicio albanesa de la OSCE y con el Consejo Permanente de la Organización acerca de cuestiones interdimensionales pertinentes a ambos órganos, en consonancia con el concepto de seguridad integral e indivisible de la OSCE. Con esa finalidad, se organizaron cuatro reuniones conjuntas del Foro de Cooperación en materia de Seguridad y el Consejo Permanente, dedicadas al Diálogo Estructurado, la lucha contra el terrorismo, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y las amenazas híbridas y la guerra moderna.

Para terminar, en 2020 el FCS ha seguido funcionando como una plataforma importante para el diálogo y la adopción de decisiones y, al mismo tiempo, ha brindado a los Estados participantes un foro para debatir temas relacionados con cuestiones político-militares. A pesar de la COVID-19, el Foro tuvo éxito al tomar medidas para adaptarse a la situación actual y seguir llevando a cabo su labor habitual pese a las complicadas circunstancias.



MC.DOC/1/20 4 December 2020

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 7 del orden del día

DECLARACIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

- 1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, recordamos la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), cuyo vigésimo aniversario se celebra este año, así como sus Protocolos.
- 2. Recordamos, además, todos los documentos pertinentes de la OSCE adoptados en relación con la delincuencia organizada transnacional, en particular las Decisiones del Consejo Ministerial Nº 3/05, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, y Nº 5/06, relativa a la delincuencia organizada, y reiteramos los compromisos y la función de la OSCE expresados en dichos documentos.
- 3. Reiteramos nuestra profunda inquietud acerca de los efectos negativos que tiene la delincuencia organizada transnacional para la seguridad y la estabilidad, que incluyen el aprovechamiento de las economías globalizadas y las sociedades abiertas, la socavación de los valores democráticos y la gobernanza, y la amenaza, tanto directa como indirecta, para la seguridad y la protección de los ciudadanos, así como para los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- 4. Reafirmamos el papel primordial de los Estados participantes en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y subrayamos que la mejor manera de combatirla es garantizando el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y defendiendo el Estado de derecho, y destacamos la función clave que desempeña un sistema de justicia penal que sea eficaz, fiable, profesional, independiente y responsable para mantener la seguridad y la protección pública.
- 5. Reconocemos el papel central de las Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, así como la importancia de la labor realizada por las organizaciones internacionales pertinentes. Reiteramos que el concepto integral de la seguridad de la OSCE complementa las iniciativas mundiales para luchar contra la compleja amenaza que constituye la delincuencia organizada transnacional.
- 6. Subrayamos que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y sus causas originales requiere que haya instituciones eficaces y democráticas que rindan cuentas a la

ciudadanía, sistemas de justicia penal basados en el Estado de derecho, y la puesta en práctica de un enfoque holístico, integral y coherente a fin de prevenir y reducir las oportunidades de que las bandas delictivas organizadas actúen o se infiltren en la estructura de nuestras sociedades, las economías lícitas y las instituciones, o se beneficien del producto de sus delitos.

- 7. Recordamos las herramientas y los mecanismos internacionales pertinentes que hay disponibles para ayudar a los Estados participantes a que hagan una autoevaluación y, si es necesario, perfeccionen sus sistemas de justicia penal.
- 8. Reconocemos que la delincuencia organizada transnacional puede repercutir de maneras diferentes en diversos grupos dentro de la sociedad. Alentamos la cooperación entre todas las partes interesadas, entre ellas la sociedad civil, a fin de coadyuvar a desarrollar comunidades resilientes y elaborar respuestas integrales y medidas preventivas contra la delincuencia organizada transnacional, que tengan en cuenta las necesidades, las inquietudes y los intereses de todos los grupos de la sociedad, amparen a las víctimas de delitos y les brinden acceso a los recursos que procedan, promoviendo al mismo tiempo la participación plena, equitativa y significativa de la mujer en las iniciativas para combatir la delincuencia organizada transnacional.
- 9. Subrayamos la importancia de reforzar la coordinación nacional y la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, incluido, cuando proceda, a través de la participación y los contactos directos entre las autoridades pertinentes, el intercambio de información y mejores prácticas, y la utilización de las herramientas que facilitan la OSCE, la ONUDD y otras organizaciones internacionales pertinentes.
- 10. Renovamos nuestro compromiso de mantener la lucha contra la delincuencia organizada transnacional entre las prioridades de la OSCE mediante la mejora del cumplimiento de las obligaciones internacionales correspondientes y los compromisos existentes de la OSCE. Reiteramos la tarea encomendada a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE de que informen periódicamente a los Estados participantes acerca de las actividades de la Organización relacionadas con el cumplimiento de los compromisos vigentes de la OSCE para luchar contra la delincuencia organizada transnacional, y alentamos la continuación de los debates entre los Estados participantes acerca de este tema.
- 11. Invitamos a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que se unan a nosotros respaldando la presente declaración.



MC.DOC/2/20 4 December 2020

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 7 del orden del día

DECLARACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN CON LOS SOCIOS ASIÁTICOS DE LA OSCE

- 1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la OSCE, acogemos con beneplácito la dedicada participación de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación. Teniendo en cuenta que la seguridad en el área de la OSCE está estrechamente vinculada a la de la región asiática, acogemos con satisfacción el hecho de que la asociación se haya fortalecido de manera constante a lo largo de los años y observamos que su importancia y eficacia han quedado demostradas. Con ocasión del 25º aniversario de la Asociación asiática de la OSCE para la Cooperación, renovamos nuestro compromiso de profundizar y ampliar el diálogo y la cooperación, sobre la base de la Declaración Ministerial sobre la Cooperación con los Socios asiáticos (MC.DOC/10/14) y de la Decisión Nº 5/11 del Consejo Ministerial, teniendo en cuenta los intereses y las inquietudes que comparten los Estados participantes de la OSCE y los Socios asiáticos.
- 2. Observamos con satisfacción la participación activa de los Socios asiáticos en los eventos y actividades de la OSCE, también a través de representantes de alto nivel y de expertos, así como las generosas contribuciones hechas por los Socios asiáticos a los proyectos extrapresupuestarios de la OSCE. Alentamos a los Socios asiáticos a que sigan utilizando los mecanismos vigentes de la OSCE, entre ellos el Fondo de Asociación. Tomamos nota con agrado del gran interés que siguen teniendo los Socios asiáticos en el programa de la OSCE, y valoramos la oportunidad de fortalecer nuestra asociación a través de la participación en las Conferencias OSCE-Asia, que se celebran conjuntamente cada año, así como en otras iniciativas promovidas por los Socios asiáticos, en las que se abordan temas relativos a las dimensiones político-militar, económica y medioambiental y humana del concepto de seguridad integral de la OSCE. Pedimos que los Estados participantes y los Socios para la Cooperación utilicen de modo más proactivo esos eventos a fin de intensificar el diálogo orientado a conseguir resultados. Acogemos también con satisfacción la capacidad de adaptación demostrada por la República de Corea al acoger en línea la Conferencia OSCE-Asia 2020, debido a las circunstancias sin precedentes, extraordinarias e imprevisibles provocadas por la pandemia de COVID-19.
- 3. Nos comprometemos a promover un intercambio de información abierto y sincero en el seno del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación, que sirve como foro principal para el diálogo habitual entre los Estados participantes de la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación. Acogemos con satisfacción la Decisión Nº 2/19 del Consejo Ministerial relativa al cambio de nombre del Grupo de Contacto por el de Grupo de los

Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación. También acogemos con satisfacción la decisión de la Presidencia albanesa de la OSCE en 2020 de dedicar una sesión del Consejo Permanente a examinar nuestra cooperación con los Socios asiáticos para la Cooperación, e invitamos a las futuras Presidencias a que estudien la posibilidad de continuar esa práctica.

- 4. Reafirmamos nuestra disposición a compartir la experiencia y las mejores prácticas de la OSCE a través de los diversos formatos vigentes y, de ese modo, proseguir la promoción de los principios y compromisos de la OSCE entre los Socios asiáticos para la Cooperación en las tres dimensiones, y seguir reforzando su asociación con la OSCE y sus Estados participantes. Tomamos nota de que las iniciativas de los círculos académicos, las organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil pueden proporcionar nuevas vías para apoyar y ampliar el diálogo y la cooperación existentes entre la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación.
- 5. Reafirmamos nuestro compromiso a largo plazo de seguir reforzando la interacción de la OSCE con Afganistán en las tres dimensiones del enfoque integral de la seguridad de la OSCE, tal y como reflejan la Declaración Ministerial sobre la Cooperación con los Socios Asiáticos (MC.DOC/10/14) y las Decisiones Nº 4/07 y Nº 4/11 del Consejo Ministerial. Pedimos que se sigan realizando esfuerzos para poner en práctica esas decisiones. Destacamos el papel que ha desempeñado la OSCE de apoyo a Afganistán para combatir las amenazas transnacionales mediante la capacitación en materia de gestión fronteriza y aduanera, prestando especial atención a la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas y el tráfico ilícito de bienes culturales. Afirmamos la importancia de apoyar los esfuerzos por reducir las barreras que impiden el comercio entre Afganistán y sus vecinos, lo que impulsará el crecimiento económico en Afganistán y en esa región en general. Tomamos nota con satisfacción de la admisión continua y constante de estudiantes afganos en los programas de posgrado que ofrece la Academia de la OSCE en Bishkek. Alentamos a que se impulsen las asociaciones con otras organizaciones internacionales pertinentes que promuevan la cooperación regional, la seguridad y la consolidación de la paz en Afganistán.
- 6. Alentamos a los Socios asiáticos para la Cooperación a que adopten y apliquen voluntariamente los principios y compromisos de la OSCE en las dimensiones políticomilitar, económica y medioambiental y humana, e invitamos a que en el futuro se colabore con los Socios asiáticos en los retos pertinentes que trasciendan las fronteras internacionales en las tres dimensiones.



MC.DOC/3/20 4 December 2020

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 7 del orden del día

DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LAS NEGOCIACIONES EN EL FORMATO "5+2" ACERCA DEL PROCESO DE ARREGLO DEL CONFLICTO DEL TRANS-DNIÉSTER

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa:

- 1. Recuerdan las Declaraciones Ministeriales anteriores acerca de la labor de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato "5+2";
- 2. Reiteran su firme determinación de alcanzar un acuerdo integral, pacífico y sostenible del conflicto del Trans-Dniéster basado en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, con un estatuto especial para el Trans-Dniéster que garantice plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población;
- 3. Subrayan la necesidad de que continúe el proceso de negociación reafirmado por las Declaraciones Ministeriales de Hamburgo, Viena, Milán y Bratislava, a fin de lograr resultados. A este respecto, exhortan a las partes a que sigan participando de manera consecuente en el proceso de negociación en 2021, bajo la Presidencia sueca de la OSCE;
- 4. Alientan a las partes a que mejoren su coordinación e interacción para hacer frente a los retos derivados de la pandemia de COVID-19, destacan la importancia de asegurar una interconexión continuada entre ambas orillas del río Dniéster/Nistru en tiempos de la pandemia y, en este contexto, piden que se trabaje de forma constructiva para restablecer en breve la libertad de circulación;
- 5. Instan a las partes a que sigan consolidando los logros alcanzados desde la Reunión Ministerial de Viena sobre cuestiones prioritarias y a que trabajen con miras a aplicar plena y continuadamente todos los acuerdos enunciados en los protocolos de las reuniones "5+2" de Roma 2018, Viena 2017 y Berlín 2016, contribuyendo así a crear una base sólida para seguir avanzando en el proceso de solución;

- 6. Alientan a las partes a que elaboren propuestas conjuntas sobre nuevas medidas de fomento de la confianza, basadas en los avances logrados en la aplicación del conjunto de medidas "Berlín plus", y a que intensifiquen su diálogo y sus esfuerzos en relación con la protección de los derechos humanos;
- 7. Exhortan a las partes a que sigan trabajando a un ritmo sostenido en todos los niveles del proceso de negociación a fin de conseguir progresos tangibles en las tres "cestas" del programa convenido para dicho proceso: cuestiones socioeconómicas, cuestiones jurídicas y humanitarias de carácter general y derechos humanos, así como un arreglo integral, que incluya las cuestiones institucionales, políticas y de seguridad;
- 8. Subrayan la importancia de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato "5+2", como único mecanismo posible para lograr una solución integral y sostenible, piden que se organice una reunión orientada a la consecución de resultados en ese formato lo antes posible en 2021 y reafirman el importante papel que desempeña la OSCE en apoyo de ese proceso;
- 9. Aplauden el enfoque unificado y activo que han adoptado los mediadores y observadores de la OSCE, la Federación de Rusia, Ucrania, la Unión Europea y los Estados Unidos de América en la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato "5+2", y los exhortan a que sigan coordinando su labor y a que hagan pleno uso de su potencial colectivo para fomentar los avances en todas las dimensiones con miras a lograr una solución general del conflicto del Trans-Dniéster.



MC.DEC/1/20 4 December 2020

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 7 del orden del día

DECISIÓN Nº 1/20 NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA OSCE

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión adoptada por el Consejo Ministerial en su Tercera Reunión celebrada en Estocolmo en 1992, relativa al establecimiento del puesto de Secretario General; la Decisión Nº 15/04 del Consejo Ministerial, de 7 de diciembre de 2004, relativa a la función del Secretario General de la OSCE; la Decisión Nº 18/06 del Consejo Ministerial, relativa al fortalecimiento adicional de la eficiencia de los órganos ejecutivos de la OSCE; y la Decisión Nº 3/08 del Consejo Ministerial, de 22 de octubre de 2008, relativa a los períodos de servicio del Secretario General de la OSCE,

Reafirmando la necesidad de que el Secretario General de la OSCE desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado al Secretario General de la OSCE,

Decide nombrar Secretaria General de la OSCE a la Sra. Helga Schmid por un período de tres años, con efecto a partir del 4 de diciembre de 2020.

MC.DEC/1/20 4 December 2020 Attachment 1

SPANISH

Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

"Con respecto a la adopción de la decisión relativa al nombramiento de la Secretaria General de la OSCE, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento de Helga Schmid. Apoyamos la labor que desempeñan el Secretario General y la Secretaría de la OSCE.

Recordamos que la autoridad del Secretario General proviene de las decisiones colectivas adoptadas por los Estados participantes y que ha de actuar conforme a la orientación impartida por el Presidente en Ejercicio. Es el Jefe Administrativo Supremo de la OSCE y se le encarga, entre otras cosas, que actúe como representante del Presidente en Ejercicio y que le preste todo apoyo requerido en todas las actividades que emprenda al servicio de las metas de la OSCE. Nada de lo establecido en la presente decisión debe interpretarse de manera que modifique el mandato del Secretario General o restrinja la labor del Secretario General en el ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la Organización y a ellos incumbe, en primer lugar y ante todo, la responsabilidad de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente".

MC.DEC/1/20 4 December 2020 Attachment 2

SPANISH

Original: RUSSIAN

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

"Al sumarnos al consenso acerca de la Decisión de los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE relativa al nombramiento de la Sra. Helga Schmid como Secretaria General de la Organización, deseamos realizar la siguiente declaración.

La Federación de Rusia ha dado su beneplácito a esta Decisión basándose en la cualificación profesional de la Sra. Schmid. Al desempeñar su cargo, esperamos firmemente que obrará con imparcialidad y en interés de todos, y no de Estados participantes individuales de la OSCE ni de grupos de los mismos, y que no se guiará por principios y prioridades nacionales o basados en enfoques de bloque.

Nos complace que, por primera vez en la historia de la Organización, los Estados participantes hayan aprobado decisiones que conducirán a una representación geográfica más equilibrada en la dirección de las estructuras ejecutivas de la OSCE, de conformidad con los principios fundamentales de la labor de nuestra Organización y sus normas de procedimiento, que establecen la igualdad de todos los Estados participantes. La tendencia hacia un equilibrio geográfico justo de la estructura de personal de la OSCE debe continuar.

Instamos a la Sra. Schmid a que se oriente en sus actividades en enfoques basados en el consenso y no en el enfrentamiento, que promueva un programa de trabajo unificador y que refuerce la eficacia de la OSCE en las tres dimensiones de la seguridad.

Deseamos señalar a su atención que es necesario que la Secretaria General y todo el personal de la Secretaría se adhieran rigurosamente a la Decisión Nº 485 del Consejo Permanente, de 28 de junio de 2002, relativa a las declaraciones de la OSCE e información pública. En ella se dispone, entre otras cosas, que la posición oficial de la OSCE se dará a conocer por medio de decisiones, declaraciones y documentos aprobados, mediante consenso, por alguno de sus órganos decisorios. Las declaraciones de los jefes de instituciones o de operaciones de la OSCE sobre el terreno, así como sus actividades de relaciones públicas, deberán efectuarse de conformidad con sus respectivos mandatos y no deberán contradecir ninguna posición que la OSCE haya adoptado por consenso.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Ministerial".



MC.DEC/2/20 4 December 2020

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 7 del orden del día

DECISIÓN Nº 2/20 NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS

El Consejo Ministerial,

Recordando la Carta de París de 1990 y la decisión adoptada por el Consejo Ministerial en su Segunda Reunión celebrada en Praga en 1992, relativa al desarrollo de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH),

Reafirmando la necesidad de que el Director de la OIDDH desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado a la OIDDH,

Decide nombrar Director de la OIDDH al Sr. Matteo Mecacci por un período de tres años, con efecto a partir del 4 de diciembre de 2020.

MC.DEC/2/20 4 December 2020 Attachment 1

Original: SPANISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de España:

"Gracias, señor Presidente:

La delegación de España quisiera hacer la siguiente declaración interpretativa de conformidad con el párrafo IV 1. (A) 6 del Reglamento de la OSCE en relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial sobre el nombramiento de un nuevo Director de la OIDDH.

España se suma al consenso en torno a la propuesta de nombramientos acordados en este Consejo Ministerial de las personas que van a estar al frente de la Secretaría General y de las instituciones autónomas en los próximos tres años y les desea mucho éxito en el desempeño de sus funciones.

España cree firmemente que las instituciones autónomas de la OSCE son activos comunes de los 57 Estados participantes de la OSCE y sus responsables deben ser nombrados y actúan, en pleno cumplimiento de los principios, compromisos y decisiones de la OSCE acordados de común acuerdo.

En relación con la OIDDH, notamos que los principios fundamentales que rigen el nombramiento del Director de la OIDDH, se recogen en el Título H, Punto 1 del Título 1 'Arreglos institucionales' de la Carta de París para una Nueva Europa de 1990, en relación con disposiciones pertinentes de la decisión adoptada por el Consejo Ministerial en su segunda reunión en Praga en 1992.

Una mayor diversidad de los países cuyos nacionales ocupan los puestos de alta responsabilidad sólo puede redundar en beneficio de la Organización y reforzar el sentido de apropiación y reconocimiento por parte de todos. España seguirá trabajando para favorecer esa diversidad.

Señor Presidente, solicito que esta declaración interpretativa se adjunte a esta decisión y se incluya en el diario del día".

MC.DEC/2/20 4 December 2020 Attachment 2

SPANISH

Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

"En relación con la adopción de la decisión relativa al nombramiento del Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento de Matteo Mecacci. Respetamos plenamente la autonomía de la OIDDH y respaldamos su labor.

Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Ningún punto de la presente decisión deberá interpretarse de manera que menoscabe la autonomía o restrinja la labor del Director de la OIDDH en el ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la OSCE y a ellos incumbe, en primer lugar y ante todo, la responsabilidad de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Primer Ministro".

MC.DEC/2/20 4 December 2020 Attachment 3

SPANISH

Original: RUSSIAN

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

"Al sumarnos al consenso acerca de la Decisión de los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE relativa al nombramiento del Sr. Matteo Mecacci como Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OIDDH), deseamos realizar la siguiente declaración.

Nos complace que, por primera vez en la historia de la Organización, los Estados participantes hayan aprobado decisiones que conducirán a una representación geográfica más equilibrada en la dirección de las estructuras ejecutivas de la OSCE. Ello es plenamente conforme con los principios fundamentales de la labor de nuestra Organización y sus normas de procedimiento, que establecen la igualdad de todos los Estados participantes y la igualdad de oportunidades para formar parte de los puestos dirigentes de la Secretaría, sus departamentos y las instituciones. Consideramos que se trata del primer paso para conseguir un equilibrio geográfico justo en la estructura de personal de la Organización.

Esperamos que la OIDDH, bajo el liderazgo del Sr. Mecacci, se atenga plena, rigurosa y eficazmente a su mandato dentro del marco de las instrucciones formuladas por los Estados participantes. Entendemos que dicha labor se llevará a cabo de acuerdo con enfoques despolitizados y basados en el consenso.

Confiamos en que la Oficina, bajo la dirección del Sr. Mecacci, prestará la debida atención al fomento de los derechos sociales y económicos; impedirá el falseamiento de la Historia y la apología del nazismo; luchará contra el racismo, la xenofobia, el nacionalismo agresivo, el neonazismo, el antisemitismo y la intolerancia contra cristianos y musulmanes; protegerá los derechos del niño y luchará contra la trata de personas; se ocupará de la situación de los migrantes y de la igualdad entre hombres y mujeres, eliminando el fenómeno masivo de los apátridas y poniendo fin a la discriminación en el deporte.

Apelamos al nuevo Director para que remedie los desequilibrios geográficos en las actividades de observación electoral de la Oficina, desarrolle una metodología de observación electoral homogénea basada en el consenso, y se guíe por un enfoque imparcial en la observación de las elecciones.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Ministerial".



MC.DEC/3/20 4 December 2020

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 7 del orden del día

DECISIÓN Nº 3/20 NOMBRAMIENTO DEL ALTO COMISIONADO DE LA OSCE PARA LAS MINORÍAS NACIONALES

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión de la Cumbre de Helsinki 1992 de la CSCE por la que se estableció el cargo de Alto Comisionado para las Minorías Nacionales,

Reafirmando la necesidad de que el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado al Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales,

Decide nombrar Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales al Sr. Kairat Abdrakhmanov por un período de tres años, con efecto a partir del 4 de diciembre de 2020.

MC.DEC/3/20 4 December 2020 Attachment 1

SPANISH

Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

"En relación con la adopción de la decisión relativa al nombramiento del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales (ACMN), los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento del Embajador Kairat Abdrakhmanov. Respetamos plenamente la autonomía del ACMN y respaldamos su labor.

Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Ningún punto de la presente decisión deberá interpretarse de manera que menoscabe la autonomía o restrinja la labor del Alto Comisionado para las Minoras Nacionales en el ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la Organización y a ellos incumbe, en primer lugar y ante todo, la responsabilidad de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente".

MC.DEC/3/20 4 December 2020 Attachment 2

SPANISH

Original: RUSSIAN

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

"Al sumarnos al consenso acerca de la Decisión de los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE relativa al nombramiento de Kairat Kudaybergenovich Abdrakhmanov como Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, deseamos realizar la siguiente declaración.

Nos complace que, por primera vez en la historia de la Organización, los Estados participantes hayan aprobado decisiones que conducirán a una representación geográfica más equilibrada en la dirección de las estructuras ejecutivas de la OSCE. Ello es plenamente conforme con los principios fundamentales de la labor de nuestra Organización y sus normas de procedimiento, que establecen la igualdad de todos los Estados participantes y la igualdad de oportunidades para formar parte de los puestos dirigentes de la Secretaría, sus departamentos y las instituciones. Consideramos que se trata del primer paso para conseguir un equilibrio geográfico justo en la estructura de personal de la Organización.

Esperamos con interés que la labor eficaz y constructiva del nuevo Alto Comisionado se desarrolle en estricta conformidad con el mandato establecido y concediendo el mismo peso a las opiniones de todos los Estados participantes de la OSCE. Confiamos en que la labor del Alto Comisionado y su Oficina siga centrándose en proteger los derechos lingüísticos, educativos y de otro tipo de las minorías nacionales, eliminar el fenómeno masivo de los apátridas, luchar contra el racismo, la xenofobia, el nacionalismo agresivo y el neonazismo, la intolerancia étnica y religiosa, y la preservación de la verdad histórica.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Ministerial".



MC.DEC/4/20 4 December 2020

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 7 del orden del día

DECISIÓN Nº 4/20 NOMBRAMIENTO DE LA REPRESENTANTE DE LA OSCE PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión Nº 193 del Consejo Permanente, de 5 de noviembre de 1997, relativa a la creación de un puesto de Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Reafirmando la necesidad de que el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado al Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Decide nombrar Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación a la Sra. Teresa Ribeiro por un período de tres años, con efecto a partir del 4 de diciembre de 2020.

SPANISH

Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

"En relación con la adopción de la decisión relativa al nombramiento de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento de Maria Teresa Ribeiro. Respetamos plenamente la autonomía de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y respaldamos su labor.

Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Ningún punto de la presente decisión deberá interpretarse como una disminución de la autonomía o una restricción de la labor de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación en el ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la Organización y a ellos incumbe la responsabilidad, en primer lugar y ante todo, de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente".

SPANISH

Original: RUSSIAN

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

"Al sumarnos al consenso acerca de la decisión adoptada por los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE relativa al nombramiento de la Sra. Maria Teresa Ribeiro como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, quisiéramos declarar lo siguiente.

Nos complace que, por primera vez en la historia de la Organización, los Estados participantes hayan adoptado decisiones que conducirán a una representación geográfica más equilibrada en la dirección de las estructuras ejecutivas de la OSCE. Ello está plenamente en consonancia con los principios fundamentales de la labor de nuestra Organización y con sus normas de procedimiento que establecen la igualdad de todos los Estados participantes y su igualdad de oportunidades para formar parte de la dirección de la Secretaría, sus departamentos y las instituciones. Consideramos que es un primer paso hacia el logro de un equilibrio geográfico justo en la estructura de personal de la Organización.

Esperamos que la nueva Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación actúe de forma equilibrada e imparcial, de conformidad con el mandato vigente, protegiendo los intereses de toda la comunidad profesional de los medios de comunicación en el área de la OSCE.

Pedimos a la Sra. Ribeiro que promueva la libertad y el pluralismo de la prensa, que responda por igual a las infracciones de la libertad de prensa en todos los Estados participantes de la OSCE, que se esfuerce especialmente por garantizar unas condiciones de trabajo seguras para los periodistas y que preste la debida atención a la lucha contra la censura, también en Internet. Entendemos que la Representante seguirá centrándose en el tema actual del acceso a la información, especialmente a la luz de los intentos sistemáticos de restringir ese acceso con el pretexto de combatir la propaganda. Confiamos en que establecerá los contactos necesarios con los medios de comunicación y las asociaciones profesionales de periodistas.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la reunión del Consejo Ministerial".



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Ministerial Tirana 2020

MC.DEC/5/20 4 December 2020

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 7 del orden del día

DECISIÓN Nº 5/20 PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2023

El Consejo Ministerial,

Decide que Macedonia del Norte ejerza la función de Presidencia de la OSCE durante el año 2023.

SPANISH

Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de Bulgaria:

"La República de Bulgaria desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2023.

Señor Presidente:

La República de Bulgaria se ha sumado al consenso para adoptar la presente decisión teniendo en cuenta el firme compromiso manifestado por la República de Macedonia del Norte de ejercer la Presidencia de la OSCE en el año 2023. Debemos esperar que, en esa capacidad, la República de Macedonia del Norte se comprometa realmente a cumplir los principios, los valores y el mandato de nuestra Organización.

Con ese motivo quisiéramos reafirmar nuestra posición en cuanto a que emplearemos el nuevo nombre constitucional de 'República de Macedonia del Norte' *erga omnes*, y como único nombre del país, en los documentos oficiales que requieran el consentimiento de la República de Bulgaria. Esta posición se expuso detalladamente en una Nota Verbal Nº 453 (7 de mayo de 2019) de la Misión Permanente de la República de Bulgaria dirigida a la Misión Permanente de la República de Macedonia del Norte ante las Naciones Unidas en Nueva York, con copia a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que se publicó en respuesta a la comunicación oficial sobre el cambio del antiguo nombre constitucional de 'República de Macedonia'.

En ese contexto, partimos del entendimiento de que siempre que se utilice el término 'Macedonia del Norte' en los documentos de la OSCE, debe entenderse que se refiere única y exclusivamente al Estado cuyo nombre constitucional completo es la República de Macedonia del Norte y no tiene otro significado geográfico distinto al del territorio de la República de Macedonia del Norte.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para recordar una vez más la importancia que concedemos a la aplicación plena, coherente y de buena fe del espíritu y la letra del Tratado de Relaciones de Buena Vecindad entre nuestros dos Estados.

Es importante subrayar que, al sumarse hoy al consenso, Bulgaria presta su apoyo a su vecino, y ello sin perjuicio del resultado de las conversaciones bilaterales en curso, entre las que se incluye esta cuestión particular.

Señor Presidente:

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias".

SPANISH

Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de Macedonia del Norte:

"Señor Presidente:

En relación con la declaración efectuada por la Delegación de la República de Bulgaria, la Delegación de la República de Macedonia del Norte desea hacer la siguiente declaración interpretativa.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los Estados participantes que hayan llegado a un consenso sobre la decisión de que Macedonia del Norte asuma la función de la Presidencia de la OSCE en 2023.

Por nuestra parte, permítanme asegurarles nuestra firme determinación de colaborar y cooperar activamente con todos los Estados participantes, de conformidad con los principios y compromisos de nuestra Organización.

Estamos comprometidos con un enfoque constructivo y basado en principios en las tres dimensiones (político-militar, económica y medioambiental y humana), que promueva la paz y la prosperidad a través del diálogo y la cooperación.

Además, creemos que es fundamental mejorar la cooperación por medio de un diálogo basado en el Acta Final de Helsinki y la ampliación continua de las relaciones de amistad entre los Estados participantes de la OSCE.

A este respecto, quisiera señalar que, sobre la base del principio de igualdad y de los derechos soberanos de los Estados, ambos nombres de mi país, el nombre completo (República de Macedonia del Norte) y el nombre abreviado (Macedonia del Norte), son igualmente válidos y deben utilizarse de conformidad con las normas y la práctica establecidas de todas las organizaciones internacionales, incluida la OSCE.

El nombre completo y el nombre abreviado de mi país no son ni pueden ser interpretados como referencia a ninguna región geográfica.

La República de Macedonia del Norte y Macedonia del Norte son la forma completa y la forma abreviada del nombre de un Estado soberano como entidad política en las relaciones internacionales.

También quisiéramos aprovechar esta oportunidad para recordar la importancia que concedemos a la aplicación plena, coherente y de buena fe del espíritu y la letra del Tratado de Relaciones de Buena Vecindad entre nuestros dos Estados.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy".



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Ministerial Tirana 2020

MC.DEC/6/20 4 December 2020

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 7 del orden del día

DECISIÓN Nº 6/20 PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN Y EL AUMENTO DE LA TRANSPARENCIA

El Consejo Ministerial,

Recordando la importancia de promover la buena gobernanza, a través del aumento de la transparencia entre otras cosas, y de prevenir y combatir la corrupción reforzando la seguridad, la estabilidad y el crecimiento económico y reafirmando los compromisos respectivos de la OSCE, que coadyuvan al enfoque integral de la seguridad y la cooperación de la Organización, tal y como quedó consagrado en el Acta Final de Helsinki,

Recordando asimismo la Declaración del Consejo Ministerial sobre la economía digital como motor del fomento de la cooperación, la seguridad y el crecimiento (MC.DOC/2/18/Corr.1), y reconociendo las oportunidades que brinda la transformación digital para prevenir y combatir la corrupción, así como para abordar nuevos retos en ese ámbito.

Acogiendo con beneplácito el hecho de que casi todos los Estados participantes de la OSCE han ratificado o se han adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y continúan trabajando para cumplir las obligaciones dimanantes de la misma.

Reconociendo la importante labor de lucha contra la corrupción realizada por otras organizaciones internacionales, en particular por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Consejo de Europa y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE),

Reconociendo asimismo los riesgos que plantea la corrupción para la seguridad, la estabilidad, la democracia, la gobernanza eficaz y el desarrollo económico y social, así como la necesidad de prevenir y combatir la corrupción en los planos internacional y nacional de un modo integral, entre otras cosas abordando los vínculos entre la corrupción y el blanqueo de capitales, y a través de la ejecución eficaz de medidas para la recuperación de activos y la mejora de la cooperación internacional y regional en ese sentido,

Reconociendo que es necesario intensificar los esfuerzos en materia de prevención y lucha contra la corrupción, también a través de la digitalización, respetando el Estado de derecho y protegiendo los derechos humanos,

Reconociendo la función de la OSCE de apoyo a las iniciativas de los Estados participantes para la prevención y la lucha contra la corrupción,

Reconociendo que un sector público basado en la integridad, la apertura, la transparencia, la rendición de cuentas, la capacidad de respuesta y el Estado de derecho es decisivo para prevenir y combatir la corrupción, así como para conseguir un desarrollo y crecimiento económico duradero, mejorar el entorno empresarial y de inversión y ayudar a facilitar las iniciativas de los Estados participantes para promover la integración social y las oportunidades para todos, también las mujeres y los jóvenes,

Reconociendo la importancia de la participación del sector privado, la sociedad civil y los medios informativos, así como de los círculos académicos, en las iniciativas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la buena gobernanza, incluida la consecución real de los principios de transparencia y rendición de cuentas,

Reconociendo que unos servicios públicos electrónicos que sean accesibles, seguros y fiables y estén centrados en el usuario pueden desempeñar un papel clave para mejorar la eficiencia y la transparencia de la administración pública y promover la confianza en la misma,

Reconociendo la importancia de los datos de la administración pública de libre consulta como herramienta para ayudar a prevenir y combatir la corrupción mediante el aumento de la responsabilidad y la transparencia al permitir que los ciudadanos, de conformidad con las normas de derecho nacional, supervisen mejor la utilización de fondos públicos y el proceso de formulación de políticas,

Reconociendo la importancia de desarrollar y utilizar metodologías, indicadores objetivos y datos desglosados para medir el grado de corrupción y el efecto concreto de las medidas para luchar contra la corrupción, de conformidad con las normas de derecho nacional, así como para adoptar mejores políticas para luchar contra la corrupción basadas en pruebas concretas,

Consciente de la contribución de la Asamblea Parlamentaria al fomento del diálogo entre los parlamentarios de la OSCE con miras a reforzar las normas de derecho fundamentales relativas a la prevención y la lucha contra la corrupción,

Basándose en los debates sustantivos mantenidos en el marco del Vigesimoctavo Foro Económico y Medioambiental de la OSCE dedicado a "Promover la seguridad, la estabilidad y el crecimiento económico en el área de la OSCE mediante la prevención y la lucha contra la corrupción a través de la innovación, el aumento de la transparencia y la digitalización", de la Conferencia de alto nivel organizada por la Presidencia de la OSCE sobre "Buena gobernanza y lucha contra la corrupción en la era digital", así como en la labor del Comité Económico y Medioambiental,

- 1. Insta a los Estados participantes a prevenir y combatir la corrupción mediante:
- a) La mejora de la buena gobernanza, incluidos los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como el fomento de la integridad y la supervisión;
- b) La utilización de herramientas digitales para reforzar la integridad y la rendición de cuentas de los proveedores de servicios públicos, con miras a ayudar a prevenir y combatir la corrupción y conseguir un desarrollo y crecimiento económico duradero, mejorar el entorno empresarial y de inversión y facilitar las iniciativas de los Estados participantes para coadyuvar a la inclusión social y la participación económica equitativa de las mujeres y de los jóvenes;
- c) El aumento de la transparencia en la administración pública a través de la digitalización de procedimientos basados en documentos impresos y otros sistemas analógicos, en particular para la licitación pública y, cuando proceda, en los mecanismos existentes de declaración de ingresos y bienes de los funcionarios estatales y las personas políticamente expuestas, en la medida en que lo autoricen las normas de derecho nacional y respetando debidamente los datos de carácter confidencial y personal;
- d) El fomento de la utilización de herramientas digitales para la detección temprana y la prevención de la corrupción, mediante la mejora de los procesos nacionales e internacionales de identificación electrónica segura, de conformidad con las normas de derecho nacional que procedan;
- e) La introducción de herramientas digitales, cuando proceda, para reducir las cargas y los obstáculos administrativos, y facilitar la interacción entre los ciudadanos, las empresas, las sociedades y la administración pública;
- f) La promoción de portales de servicios públicos electrónicos más transparentes, responsables, fiables y accesibles, a fin de facilitar el acceso libre a la información y a la prestación eficaz de servicios públicos;
- g) El fomento y la utilización de tecnologías digitales para reforzar y ampliar la capacitación en la lucha contra la corrupción, en cooperación, cuando proceda, con las organizaciones internacionales pertinentes en este ámbito;
- h) El estímulo a la creación y la mejora de mecanismos destinados a asegurar la transparencia de la información sobre la titularidad de los beneficiarios efectivos, de conformidad con las normas de derecho nacional;
- i) El apoyo a la formación de los jóvenes, de conformidad con los sistemas educativos nacionales, acerca de la importancia de la buena gobernanza, incluida la transparencia, así como de la prevención y la lucha contra la corrupción, también a través de la promoción del dominio de las tecnologías digitales, e incrementar las medidas de concienciación promoviendo, por ejemplo, iniciativas conjuntas y la colaboración entre los sectores público y privado y la sociedad civil;

- La disminución de la brecha digital mediante el fomento y el respaldo de la competencia digital y la mejora del acceso a los recursos y aplicaciones en línea de la administración pública;
- k) La adopción de las medidas adecuadas para velar por que se faciliten canales seguros y accesibles a los denunciantes, para crear y poner en práctica mecanismos jurídicos a fin de proteger eficazmente frente a las represalias a los denunciantes, y para alentar a las organizaciones pertinentes a que establezcan y apliquen las salvaguardias necesarias, de conformidad con las normas de derecho nacional;
- La adopción, de conformidad con las normas de derecho nacional, de un enfoque holístico que incluya a numerosos interesados a fin de incrementar la eficacia y mejorar la coordinación de las medidas e iniciativas contra la corrupción, incluido el fomento de la imposición de la responsabilidad social a las empresas;
- m) El fomento de la participación plena, equitativa y significativa de la mujer en el desarrollo y la puesta en práctica de actividades pertinentes de lucha contra la corrupción, a fin de conseguir la igualdad de género y teniendo presente que la corrupción afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a los colectivos vulnerables;
- n) La mejora de la interacción y la cooperación internacional entre los interesados y las autoridades pertinentes en el ámbito de la lucha contra la corrupción, con miras a promover el intercambio de información, experiencias, mejores prácticas y lecciones extraídas;
- 2. Alienta a los Estados participantes de la OSCE que aún no lo hayan hecho a que pasen a ser Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la apliquen de manera efectiva;
- 3. Anima a los Estados participantes a que aprovechen al máximo a la OSCE como plataforma de diálogo, cooperación e intercambio de información y mejores prácticas en el ámbito de la prevención y lucha contra la corrupción mediante la digitalización y el aumento de la transparencia;
- 4. Encarga a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, incluidas las operaciones sobre el terreno, a que, en el marco de sus mandatos y dentro de los recursos disponibles, faciliten asistencia a los Estados participantes que lo soliciten para aplicar las disposiciones de la presente decisión, también mediante la cooperación con las organizaciones regionales e internacionales correspondientes;
- 5. Alienta a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que pongan en práctica, de manera voluntaria, las disposiciones enunciadas en la presente decisión.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Ministerial Tirana 2020

MC.DEC/7/20 4 December 2020

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 7 del orden del día

DECISIÓN Nº 7/20 PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

El Consejo Ministerial,

Condenando enérgicamente todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes como una de las más flagrantes violaciones de los derechos humanos y la dignidad humana, y reafirmando que la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están y seguirán estando prohibidos en todo momento y lugar,

Reafirmando que el derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es inalienable en virtud del derecho internacional y que en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales, tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública, como justificación de la tortura,

Poniendo de relieve que la prohibición de la tortura es una norma imperativa del derecho internacional sin limitación territorial, que se aplica en todo momento y en todo lugar,

Profundamente preocupado por la persistencia de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en muchas partes del mundo, incluida el área de la OSCE, que prevalecen como consecuencia, entre otras cosas, del cumplimiento incompleto de las obligaciones pertinentes en virtud del derecho internacional y los compromisos de la OSCE, y de la impunidad permanente de los autores que suele existir por falta de una investigación y un enjuiciamiento diligentes, independientes y eficaces de esos delitos,

Profundamente preocupado por los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes cometidos contra personas por ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Profundamente preocupado por el hecho de que la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se utilicen para obtener información o una confesión,

Recordando que todos los Estados participantes de la OSCE son partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (UNCAT),

Profundamente preocupado por el hecho de que sigan produciéndose desapariciones forzadas en el área de la OSCE, lo que constituye una grave violación de los derechos humanos, y recordando a ese respecto la Declaración de las Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, señalando al mismo tiempo la importancia de la aplicación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (ICPPED) por sus Estados Parte,

Reconociendo que durante las situaciones de conflicto, incluidos los conflictos armados, así como los disturbios civiles y las protestas masivas, debe prestarse especial atención a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Reafirmando que todos los Estados participantes deben cumplir plenamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos,

Poniendo de relieve que, en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949, los actos de tortura o los tratos inhumanos constituyen graves infracciones de esos convenios, que los actos de tortura y los tratos crueles en los conflictos armados son graves violaciones del derecho internacional humanitario y, a ese respecto, constituyen crímenes de guerra, que los actos de tortura pueden constituir crímenes de lesa humanidad y que los autores de todos los actos de tortura deben ser enjuiciados y castigados de conformidad con una sentencia judicial,

Recordando a todos los Estados participantes que la detención prolongada en régimen de incomunicación o en lugares secretos puede facilitar la comisión de actos de tortura y la aplicación de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y puede constituir de por sí una forma de esos tratos,

Reconociendo que la prevalencia de la corrupción, en los sistemas policial y judicial entre otros, puede tener efectos negativos en la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, entre otras cosas, al socavar las salvaguardias fundamentales e impedir que las víctimas de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes puedan exigir de manera efectiva justicia, reparación e indemnización a través del sistema judicial,

Destacando la importancia de las salvaguardias jurídicas y procesales efectivas en todas las etapas de la detención, incluidas las primeras etapas de la custodia policial, como medidas eficaces para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Reconociendo que las mujeres y las niñas están particularmente expuestas a sufrir torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las situaciones de privación de libertad, y reconociendo la importancia de adoptar un enfoque sensible a las cuestiones de género en la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que tenga en cuenta esa particular exposición y las necesidades específicas de las mujeres y las niñas, entre otras cosas prestando especial atención a la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, así como a la violencia de género contra las mujeres y las

niñas, y teniendo en cuenta las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok),

Reconociendo la importancia de adoptar un enfoque centrado en las víctimas en la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, prestando especial atención a las opiniones y necesidades específicas de las víctimas y de sus familiares directos en la elaboración de políticas y otras actividades relacionadas con la rehabilitación, la prevención y la rendición de cuentas respecto de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Reconociendo que para combatir eficazmente la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se requiere un enfoque integrado y centrado en las víctimas que abarque la prevención, el acceso a la justicia, la rendición de cuentas, la reparación y el derecho exigible jurídicamente a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para una rehabilitación lo más completa posible,

Reconociendo que los Estados participantes deben salvaguardar los derechos, y proteger los derechos humanos, de todas las personas privadas de libertad, incluidas las que han sido condenadas a pena de muerte, de conformidad con sus obligaciones internacionales,

Reafirmando que todas las personas privadas de libertad serán tratadas con humanidad y con respeto a la dignidad inherente a los seres humanos y reconociendo la importancia de que los Estados participantes adopten continuamente medidas apropiadas para mejorar las condiciones de detención a fin de velar por un mayor respeto de los derechos humanos y la dignidad de esas personas, teniendo también en consideración la aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) o reglas similares,

Destacando los requisitos de la UNCAT de que todos los actos de tortura, consumados o en grado de tentativa, y los actos que constituyan complicidad o participación en la tortura se tipifiquen como delitos en el derecho penal interno y se castiguen con penas adecuadas que reflejen su gravedad, y de que ninguna información o confesión que se demuestre que ha sido obtenida mediante tortura pueda ser invocada como prueba en ningún procedimiento, en ninguna circunstancia, salvo en contra de una persona acusada de tortura como prueba de que se ha producido ese delito,

Reconociendo la función que pueden desempeñar los mecanismos de prevención internacionales, regionales y nacionales u otros órganos pertinentes, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos, en la prevención eficaz de los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como la importancia de colaborar con expertos internacionales encargados de prestar asistencia a los Estados participantes en sus esfuerzos por prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Poniendo de relieve la necesidad de garantizar que ninguna autoridad o funcionario público ordene, aplique, permita o tolere sanción, represalia o intimidación alguna contra ninguna persona, grupo o asociación por ponerse en contacto, tratar de ponerse en contacto o haber estado en contacto con cualquier órgano o mecanismo nacional o internacional competente que se dedique a prevenir y combatir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Destacando que los ordenamientos jurídicos nacionales deben garantizar que las víctimas de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes tengan acceso efectivo a la justicia, incluida una investigación diligente, imparcial y eficaz, sin sufrir ningún tipo de represalia por presentar denuncias o prestar testimonio, y que esas víctimas obtengan reparación y tengan el derecho exigible jurídicamente a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para una rehabilitación lo más completa posible,

Encomiando los constantes esfuerzos de la sociedad civil, tanto en el plano nacional como en el internacional, por prevenir y combatir eficazmente la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como por mitigar el sufrimiento de las víctimas.

Subrayando la importancia de la cooperación entre la OSCE y otras organizaciones y mecanismos internacionales y regionales a fin de promover la cooperación multilateral y lograr sinergias efectivas, evitando la duplicación innecesaria de tareas, que pueden contribuir a prevenir y combatir eficazmente la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Recordando las obligaciones de notificación y acceso de los Estados participantes en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 y los acuerdos bilaterales pertinentes,

Tomando nota de la labor de la Alianza mundial para el Comercio sin Tortura y de la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución sobre el comercio sin tortura.

Pide a los Estados participantes que:

- 1. Mantengan la prohibición absoluta de todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes según se establece en la UNCAT, que apliquen plenamente y de buena fe sus disposiciones, y que actúen de plena conformidad con todos sus principios;
- 2. Cumplan plenamente sus obligaciones en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT), si procede, y consideren cuanto antes la posibilidad de pasar a ser partes en el Protocolo Facultativo, si aún no lo han hecho;
- 3. Cumplan plenamente sus obligaciones en virtud de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (ICPPED), si procede;
- 4. Cumplan plenamente sus obligaciones en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 con respecto a la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos, humillantes y degradantes en el contexto de los conflictos armados;
- 5. Abandonen y se abstengan de utilizar técnicas de interrogatorio que constituyan tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, entre otras cosas, para obtener información o una confesión;

- 6. Apliquen salvaguardias jurídicas y procesales eficaces en todas las etapas de la detención, incluidas las primeras etapas de la custodia policial;
- 7. Respeten las salvaguardias relativas a la libertad, seguridad y dignidad de la persona y se aseguren de que se eliminen la detención prolongada en régimen de incomunicación y los lugares secretos de detención e interrogatorio, en el entendimiento de que ese tipo de detención puede facilitar la comisión de actos de tortura y la aplicación de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y puede constituir de por sí una forma de tales tratos;
- 8. Tipifiquen como delitos en su derecho penal interno todos los actos de tortura, consumados o en grado de tentativa, y los actos que constituyan complicidad o participación en la tortura, incorporando la definición de tortura que figura en el artículo 1 de la UNCAT y estableciendo penas adecuadas que reflejen su gravedad, y prohíban la utilización de toda información o confesión obtenida mediante tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes como prueba en cualquier procedimiento, salvo en contra de una persona acusada de tortura como prueba de que se ha cometido ese delito;
- 9. Garanticen que toda persona detenida o presa, o su abogado, tenga derecho a presentar a las autoridades competentes una solicitud o denuncia relativa al trato de la persona detenida o presa, en particular cuando puedan haberse aplicado torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y que dicha solicitud o denuncia se tramite con prontitud y se responda a la misma sin dilaciones indebidas, y que ni la persona detenida o presa ni ningún denunciante o testigo sufran perjuicios o represalias como consecuencia de su solicitud, denuncia o cualquier testimonio prestado;
- 10. Incorporen la educación e información sobre la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la formación del personal de las fuerzas del orden, el personal civil, militar y médico, los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el trato de toda persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión, incluida, según proceda, la relativa al uso proporcionado de la fuerza, todos los métodos científicos modernos disponibles para la investigación de delitos y la importancia fundamental de denunciar a la superioridad los casos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- 11. Apoyen los esfuerzos de los agentes nacionales pertinentes, como los mecanismos nacionales de prevención, las instituciones nacionales de derechos humanos u otros órganos o mecanismos nacionales que se dediquen a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y, en el caso de los que han ratificado el Protocolo Facultativo, que cumplan su obligación de designar o establecer mecanismos nacionales de prevención que sean independientes, estén dotados de recursos suficientes y sean eficaces;
- 12. Velen por una cooperación plena y permanente de sus gobiernos, de conformidad con sus respectivas obligaciones en virtud del derecho internacional, con los órganos o mecanismos internacionales de prevención aplicables, como el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, y con los órganos nacionales pertinentes, como las instituciones nacionales de derechos humanos, permitiendo asimismo el

acceso sin restricciones a los lugares de detención si dicho acceso constituye una obligación para un Estado participante en virtud del derecho internacional;

- 13. Cooperen plenamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) de conformidad con las obligaciones de los Estados participantes en virtud del derecho internacional humanitario;
- 14. Velen por que todas las denuncias de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como aquellos casos en que haya motivos razonables para creer que se ha cometido un acto de esa índole, sean investigados con prontitud, eficacia, exhaustividad e imparcialidad por autoridades nacionales competentes e independientes, y garanticen la protección de denunciantes y testigos contra todo maltrato e intimidación como consecuencia de su denuncia o su testimonio;
- 15. Velen por que quienes alienten, instiguen, ordenen, toleren, consientan o perpetren actos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes sean considerados responsables, puestos a disposición de la justicia y castigados de manera acorde con la gravedad del delito, incluidos los funcionarios encargados de cualquier lugar de detención u otro lugar en el que se prive a las personas de su libertad donde se haya determinado que se ha cometido el acto prohibido;
- 16. Proporcionen reparación a las víctimas de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que abarque el derecho a un recurso efectivo y una reparación adecuada, efectiva y diligente, que debe incluir la restitución, una indemnización justa y adecuada, la rehabilitación, la satisfacción y garantías de no repetición de los hechos, teniendo plenamente en cuenta las necesidades específicas de cada víctima;
- 17. Velen por que todas las víctimas dispongan rápidamente y sin discriminación de servicios de rehabilitación adecuados, y adopten medidas eficaces para garantizar un entorno seguro y propicio para el acceso y la prestación de servicios de rehabilitación a las víctimas de la tortura;
- 18. Consideren la posibilidad de elaborar medidas para apoyar a todas las personas afectadas por la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluidos los hijos de las víctimas y otros familiares directos;
- 19. Promuevan la divulgación de información para las víctimas acerca de la disponibilidad de servicios de rehabilitación y garanticen que los procedimientos para obtener rehabilitación sean transparentes;
- 20. Apoyen los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil por prevenir y combatir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, permitan su contribución activa, según proceda, y utilicen la información que les proporcionen sobre presuntos casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- 21. Adopten medidas apropiadas y eficaces de carácter legislativo, administrativo, judicial y de otra índole para prevenir y prohibir la producción, el comercio, la exportación, la importación y el empleo de material que no tenga otro uso práctico que el destinado a infligir torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

22. Sigan recurriendo, o consideren la posibilidad de recurrir, al asesoramiento, los conocimientos especializados y la asistencia técnica de la OIDDH en la esfera de la prevención y la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

SPANISH

Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

"Los Estados Unidos se suman con satisfacción al consenso acerca de esta decisión relativa a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están prohibidos por el derecho internacional humanitario y los Estados que son Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes tienen la obligación de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes son una afrenta a la dignidad humana y a nuestros valores. La presente decisión reconoce sabiamente que la prohibición de la tortura es una norma imperativa del derecho internacional general a los efectos de las normas establecidas en el artículo 53 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Los Estados Unidos conceden gran importancia al cumplimiento de sus obligaciones jurídicas relacionadas con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y están profundamente comprometidos con la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; con el afán de que se haga justicia en nombre de las víctimas; y con la denegación a sus autores de un refugio seguro en nuestro país. Al sumarnos al consenso acerca de esta decisión, nos remitimos a nuestras obligaciones en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, teniendo en cuenta nuestras reservas, declaraciones e interpretaciones al respecto. Además, la decisión debe entenderse en el contexto de las normas del derecho internacional humanitario, como los Convenios de Ginebra de 1949, que es la *lex specialis* con respecto a los conflictos armados y la ocupación, y, como tal, es el cuerpo legal de control con respecto a la conducción de las hostilidades y la protección de las víctimas de la guerra. Los Estados Unidos también desean subrayar que las decisiones de la OSCE no establecen ni modifican derechos u obligaciones en virtud del derecho internacional, y entendemos que esta resolución es conforme a nuestras prácticas y políticas actuales, que cumplen eficazmente las obligaciones de los Estados Unidos relacionadas con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Reiteramos además nuestra opinión, expresada en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en otros foros, de que los asuntos relativos al comercio son competencia de la Organización Mundial del Comercio, y no de otros organismos multilaterales. Los

Estados Unidos alientan a otros Estados a que adopten todas las medidas apropiadas para prevenir la tortura y a que consideren las políticas y prácticas actuales de los Estados Unidos como mejores prácticas para el cumplimiento de sus obligaciones en relación con la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Solicito que el texto de la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada por el Consejo Ministerial y se incluya en el diario de la sesión de hoy".

SPANISH

Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América (en nombre también del Reino Unido):

"En relación con la adopción de la decisión relativa a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, quisiera hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE. Efectúo la presente declaración en nombre de los Estados Unidos, así como del Reino Unido.

Acogemos con satisfacción la adopción de esta decisión. Es una decisión importante, en la que reafirmamos conjuntamente nuestro compromiso inquebrantable con la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el área de la OSCE.

En cuanto al párrafo relativo a la plena cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), albergábamos la esperanza de que el llamamiento a fin de proporcionar pleno acceso al CICR a los lugares de privación de libertad y a los detenidos hubiera sido más detallado, de manera coherente con sus propias modalidades de trabajo y el derecho internacional humanitario.

Proporcionar dicho acceso es una cuestión que se aborda en los Convenios de Ginebra, concretamente en el artículo 126 del Convenio de Ginebra III y en los artículos 76 y 143 del Convenio de Ginebra IV. Además, las organizaciones humanitarias imparciales como el CICR pueden ofrecer sus servicios a las partes en un conflicto armado, como se dispone especialmente en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra. Además, las modalidades de trabajo del CICR han sido una práctica habitual y pueden resultar cruciales, entre otras cosas, para determinar la verdadera situación en los lugares de detención y garantizar la confidencialidad de esas visitas.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy".

SPANISH

Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de Suiza (en nombre también de Alemania-Unión Europea, Andorra, Canadá, Islandia, Liechtenstein, Noruega y San Marino):

"Gracias Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión relativa a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, quisiera hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE. Efectúo la presente declaración en nombre de Andorra, Canadá, Islandia, Liechtenstein, Noruega, San Marino, Suiza y la Unión Europea y sus Estados miembros.

Acogemos con satisfacción la adopción de esta decisión. Es una decisión importante, en la que reafirmamos conjuntamente nuestro compromiso inquebrantable con la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el área de la OSCE.

En cuanto al párrafo relativo a la plena cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), albergábamos la esperanza de que se hiciera un llamamiento más enérgico a fin de proporcionar pleno acceso al CICR a todos los lugares de privación de libertad y a los detenidos, de conformidad con sus propias modalidades de trabajo y el derecho internacional humanitario. Proporcionar dicho acceso es una obligación específica en virtud de los Convenios de Ginebra, concretamente de conformidad con el artículo 126 del Convenio de Ginebra III y los artículos 76 y 143 del Convenio de Ginebra IV. Además, las organizaciones humanitarias imparciales como el CICR tienen derecho a ofrecer sus servicios para llevar a cabo sus actividades humanitarias, como se dispone especialmente en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra. Además, las modalidades de trabajo del CICR han sido una práctica habitual y resultan cruciales, entre otras cosas, para determinar la verdadera situación en los lugares de detención y garantizar la confidencialidad de esas visitas.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy".

SPANISH

Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

La Delegación de Alemania, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

"En relación con la adopción de la decisión relativa a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, quisiera hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, de Albania a título nacional, Canadá, los Estados Unidos de América, Georgia, Islandia, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, el Reino Unido, la República de Moldova y Ucrania.

Acogemos con beneplácito la adopción de esta importante decisión, que creemos reforzará las iniciativas de la OSCE y de todos los Estados participantes en la apremiante cuestión de la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el área de la OSCE.

Quisiéramos destacar que la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es una norma imperativa de derecho internacional sin limitación territorial, aplicable en todo momento, en todo lugar y en toda circunstancia, incluidas las situaciones de ocupación.

Expresamos nuestra profunda preocupación por la persistencia de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el área de la OSCE, incluidas las zonas sometidas a ocupación, así como en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, anexionadas ilegalmente por Rusia, y en determinadas zonas de las oblast de Donetsk y Lugansk de Ucrania, que actualmente no se encuentran bajo el control del Gobierno de Ucrania debido a los actos de agresión de las fuerzas armadas rusas desde febrero de 2014.

Creemos que esta decisión se habría visto enriquecida de haber contado con un enunciado explícito en el que se subrayara la necesidad de permitir el acceso a los lugares de privación de libertad y a los detenidos por parte de los observadores internacionales de los derechos humanos, en el marco de sus mandatos, lo que constituye una importante salvaguardia y un elemento crucial para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Esta es la posición que siguen manteniendo la Unión Europea y los Estados participantes alineados.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy".



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Ministerial Tirana 2020 MC.DEC/8/20 4 December 2020

SPANISH

Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigesimoséptima Reunión

Diario CM(27), punto 7 del orden del día

DECISIÓN Nº 8/20 FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

El Consejo Ministerial,

Decide que la Vigesimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en Estocolmo los días 2 y 3 de diciembre de 2021.